



Asamblea General

Distr. general
9 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 161 del programa
**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
en Sudán del Sur**

Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

Informe del Secretario General

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Mandato y resultados previstos | 5 |
| A. Generalidades | 5 |
| B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión | 5 |
| C. Cooperación en el ámbito regional | 13 |
| D. Alianzas, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas | 14 |
| E. Marcos de presupuestación basada en los resultados | 15 |
| II. Recursos financieros | 56 |
| A. Necesidades globales de recursos | 56 |
| B. Contribuciones no presupuestadas | 57 |
| C. Ganancias en eficiencia | 57 |
| D. Factores de vacantes | 57 |
| E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística | 58 |
| F. Capacitación | 59 |
| G. Servicios de detección y remoción de minas | 60 |
| H. Otras actividades programáticas | 60 |
| I. Proyectos de efecto rápido | 61 |
| III. Análisis de las diferencias | 62 |



| | | |
|--------|---|----|
| IV. | Medidas que deberá adoptar la Asamblea General | 67 |
| V. | Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 70/286 y 73/323, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea | 67 |
| | A. Asamblea General | 67 |
| | B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto | 73 |
| Anexos | | |
| | I. Definiciones | 79 |
| | II. Organigramas | 81 |
| | Mapa | 84 |

Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, que asciende a 1.190.119.000 dólares de los Estados Unidos.

El monto en cuestión (1.190.119.000 dólares) supone un aumento de 6.671.700 dólares (0,6 %) con respecto a la consignación correspondiente al ejercicio 2019/20 (1.183.447.300 dólares).

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, la UNMISS cumplirá el objetivo estratégico general que le encomendó el Consejo de Seguridad en su resolución 2459 (2019), en la que se ampliaron su mandato de asistencia técnica y asesoramiento para el proceso de paz y el alcance de su mandato de protección de los civiles a fin de contribuir a que el retorno o el reasentamiento de los desplazados internos desde los emplazamientos de protección de civiles de las Naciones Unidas se hagan de manera segura, informada, voluntaria y digna, en coordinación con los agentes humanitarios y otros interesados pertinentes.

En el presupuesto se prevé el despliegue de 242 observadores militares, 16.758 efectivos de contingentes militares, 733 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.290 agentes de unidades de policía constituidas, 924 funcionarios de contratación internacional, 1.446 funcionarios de contratación nacional, 455 Voluntarios de las Naciones Unidas, 42 titulares de plazas temporarias y 78 funcionarios proporcionados por los Gobiernos.

Los recursos que necesitará la UNMISS durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se han puesto en relación con los objetivos de la Misión mediante una serie de marcos de presupuestación basados en los resultados, organizados en los componentes que se indican a continuación, que se han armonizado con el mandato que el Consejo de Seguridad aprobó en su resolución 2459 (2019): a) protección de los civiles; b) vigilancia e investigación de las violaciones de los derechos humanos; c) creación de condiciones propicias para la prestación de asistencia humanitaria; d) apoyo a la aplicación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur y al proceso de paz; y e) apoyo. Los recursos humanos de la Misión, expresados en número de personas, se han desglosado por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, en su caso, a determinados productos previstos por la Misión.

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

| Categoría | Gastos (2018/19) | Consignación (2019/20) | Estimaciones de gastos (2020/21) | Diferencia | |
|---|---------------------|---------------------------|--|----------------|------------|
| | | | | Monto | Porcentaje |
| Personal militar y de policía | 552 626,1 | 563 067,2 | 544 295,1 | (18 772,1) | (3,3) |
| Personal civil | 293 491,0 | 291 075,7 | 314 204,0 | 23 128,3 | 7,9 |
| Gastos operacionales | 303 990,0 | 329 304,4 | 331 619,9 | 2 315,5 | 0,7 |
| Recursos necesarios en cifras brutas | 1 150 107,1 | 1 183 447,3 | 1 190 119,0 | 6 671,7 | 0,6 |

| Categoría | Gastos (2018/19) | Consignación (2019/20) | Estimaciones de gastos (2020/21) | Diferencia | |
|--|---------------------|---------------------------|--|----------------|------------|
| | | | | Monto | Porcentaje |
| Ingresos en concepto de contribuciones del personal | 24 747,4 | 24 971,7 | 26 081,6 | 1 109,9 | 4,4 |
| Recursos necesarios en cifras netas | 1 125 359,7 | 1 158 475,6 | 1 164 037,4 | 5 561,8 | 0,5 |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | – | – | – | – | – |
| Total de recursos necesarios | 1 150 107,1 | 1 183 447,3 | 1 190 119,0 | 6 671,7 | 0,6 |

Recursos humanos^a

| | Observadores militares | Contingentes militares | Policía de las Naciones Unidas | Unidades de policía constituidas | Personal internacional | Personal nacional ^b | Plazas temporarias ^c | Voluntarios de las Naciones Unidas | Personal proporcionado por los Gobiernos | Total |
|--|---------------------------|---------------------------|---|--|---------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|---|---|-----------|
| Dirección y Gestión Ejecutivas | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | – | – | – | – | 57 | 23 | – | 9 | – | 89 |
| Propuestos 2020/21 | – | – | – | – | 58 | 24 | – | 9 | – | 91 |
| Componentes | | | | | | | | | | |
| Protección de los civiles | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | 242 | 16 758 | 703 | 1 320 | 118 | 233 | 10 | 70 | – | 19 454 |
| Propuestos 2020/21 | 242 | 16 758 | 733 | 1 290 | 117 | 250 | 10 | 75 | – | 19 475 |
| Vigilancia e investigación de las violaciones de los derechos humanos | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | – | – | – | – | 65 | 76 | – | 42 | – | 183 |
| Propuestos 2020/21 | – | – | – | – | 64 | 78 | – | 42 | – | 184 |
| Creación de condiciones propicias para la prestación de asistencia humanitaria | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | – | – | – | – | 18 | 25 | – | 12 | – | 55 |
| Propuestos 2020/21 | – | – | – | – | 18 | 26 | – | 12 | – | 56 |
| Apoyo a la aplicación del acuerdo de paz y al proceso de paz | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | – | – | – | – | 37 | 17 | – | 11 | 78 | 143 |
| Propuestos 2020/21 | – | – | – | – | 39 | 18 | – | 12 | 78 | 147 |
| Apoyo | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | – | – | – | – | 625 | 1 052 | 32 | 302 | – | 2 011 |
| Propuestos 2020/21 | – | – | – | – | 628 | 1 050 | 32 | 305 | – | 2 015 |
| Total | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | 242 | 16 758 | 703 | 1 320 | 920 | 1 426 | 42 | 446 | 78 | 21 935 |
| Propuestos 2020/21 | 242 | 16 758 | 733 | 1 290 | 924 | 1 446 | 42 | 455 | 78 | 21 968 |
| Cambio neto | – | – | 30 | (30) | 4 | 20 | – | 9 | – | 33 |

^a Dotación máxima autorizada o propuesta.

^b Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^c Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Generalidades

1. El Consejo de Seguridad estableció el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) en su resolución [1996 \(2011\)](#) y lo prorrogó por última vez, hasta el 15 de marzo de 2020, en su resolución [2459 \(2019\)](#).
2. La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a cumplir el objetivo general de tratar los efectos del conflicto para proteger a la población civil y lograr una paz duradera en el país.
3. En el marco de ese objetivo general, la UNMISS contribuirá durante el ejercicio presupuestario a alcanzar una serie de logros previstos mediante la obtención de los correspondientes productos clave, descritos en los marcos que se exponen posteriormente. Esos marcos están organizados por componentes (protección de los civiles; vigilancia e investigación de las violaciones de los derechos humanos; creación de condiciones propicias para la prestación de asistencia humanitaria; apoyo a la aplicación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur y al proceso de paz; y apoyo) que se derivan del mandato de la Misión.
4. Los logros previstos permitirían cumplir el objetivo del Consejo de Seguridad en el plazo asignado a la Misión; los indicadores de progreso miden los avances realizados para alcanzar esos logros durante el ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la Misión, expresados en número de personas, se han desglosado por componente, salvo los correspondientes a la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto. Las diferencias en la dotación de personal con respecto al presupuesto para 2019/20 se explican en los componentes respectivos.
5. El cuartel general de la Misión en Yuba tiene tres ubicaciones: la Casa de las Naciones Unidas y los recintos de la UNMISS en Tomping y Durupi. La Misión tiene diez oficinas sobre el terreno, incluida la de Yuba, que comparte locales con el cuartel general de la UNMISS. Cuenta además con bases de operaciones de las oficinas sobre el terreno en Pibor y Yei, cinco bases de operaciones de compañías y dos bases temporales de operaciones.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión

6. La firma del Acuerdo Revitalizado el 12 de septiembre de 2018 mejoró las perspectivas de paz en Sudán del Sur. Desde entonces, el alto el fuego ha podido mantenerse globalmente y el nivel de violencia política ha disminuido de manera apreciable. El acercamiento y otras formas de participación política han seguido generando confianza a nivel local en todo el país, lo que ha contribuido a mejorar la seguridad y a ampliar la libertad de circulación de los civiles. Los retornos espontáneos han aumentado de manera constante, incluidos los procedentes de los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS.
7. La UNMISS ha contribuido significativamente a estas tendencias positivas. Sus buenos oficios permitieron que las partes en conflicto y los mediadores regionales mantuvieran su compromiso al recibir el apoyo y la asistencia necesarios. Asimismo, las actividades civiles de implicación comunitaria, de organización de debates y talleres, y de defensa y concienciación en materia de derechos humanos, entre otras, que la Misión realizó en todo el país, aplacaron las tensiones locales o las mitigaron para que no degeneraran en actos de violencia. Además, los componentes militar y policial contribuyeron en forma sustancial a crear un entorno seguro para los civiles

del país con su presencia protectora y las patrullas de seguridad, y la colaboración entre la Misión y los asociados humanitarios permitió atender nuevas necesidades de protección. En el ejercicio 2020/21 la UNMISS, partiendo de lo logrado en períodos anteriores, buscará nuevas formas de crear un entorno más seguro y estable y condiciones más favorables para el logro de una paz duradera en Sudán del Sur, como se explica en las hipótesis de planificación que se exponen a continuación. Las prioridades del ejercicio serán apoyar la aplicación del Acuerdo Revitalizado; proteger a los civiles de la violencia y facilitar los retornos; y promover los derechos humanos y la rendición de cuentas.

8. Aunque ha habido cambios positivos desde la firma del Acuerdo Revitalizado, el ritmo de aplicación sigue siendo desigual y las perspectivas, inciertas. Las partes acordaron prorrogar otros 100 días, hasta finales de febrero de 2020, el período previo a la transición y la constitución del Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado. Siguen sin resolverse las cuestiones más controvertidas: el número y la delimitación de estados, los arreglos de seguridad y las carteras del Gobierno de Transición de Unidad Nacional restablecido. Los procesos de acantonamiento y adiestramiento de las fuerzas unificadas previstos en los arreglos de seguridad siguen siendo lentos debido a su naturaleza política y a trabas logísticas y financieras. Las cuestiones relacionadas con el número y la delimitación de estados y el reparto del poder gubernamental deberán seguir siendo objeto de debate político hasta que se alcance un consenso. La interacción constante de las partes en el conflicto ha sido alentadora (el Presidente, Salva Kiir, y el ex Vicepresidente Primero, Riek Machar, se reunieron personalmente y ambas partes han reafirmado su adhesión al proceso de paz) pero deberá traducirse en avances concretos en el establecimiento de un gobierno de transición revitalizado. Más allá de estos problemas, según las previsiones es probable que el ritmo de aplicación del Acuerdo Revitalizado se intensifique una vez que se constituya el Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado, por lo que se espera que aumente el apoyo a su aplicación.

9. Durante el ejercicio 2020/21, se prevé que la situación de seguridad en Sudán del Sur seguirá siendo inestable y entrañará riesgos políticos y de seguridad. La decisión sobre el número de estados puede determinar la naturaleza, la ubicación y la intensidad de los posibles combates, y las deficiencias de los arreglos transitorios de seguridad tendrán repercusiones a corto y medio plazo. Los conflictos intercomunitarios y el abigeato seguirán siendo motivo de inseguridad y desconfianza en las comunidades. La debilidad de las instituciones del estado de derecho, la seguridad y la justicia, la proliferación constante de las armas en todo el país y las duras condiciones socioeconómicas seguirán entorpeciendo gravemente la lucha contra violencia, la delincuencia y la vulneración de los derechos humanos, incluidas la violencia sexual y de género y la violencia sexual relacionada con el conflicto.

10. Gracias a una disminución general del nivel de conflicto, el número de desplazados internos se redujo de 2 millones en octubre de 2018 a 1,5 millones en octubre de 2019. La situación humanitaria sigue siendo muy mala: hay 7,2 millones de personas necesitadas de asistencia. Además, las mejoras de la situación humanitaria se han visto contrarrestadas en parte por las inundaciones que a finales de 2019 arrasaron cultivos, destruyeron viviendas y contaminaron el suministro de agua, afectando a 900.000 personas como mínimo. El Plan de Respuesta Humanitaria para 2020, que se puso en marcha recientemente, tiene por objeto satisfacer las necesidades de 5,6 millones de personas con unos 1.500 millones de dólares. La inseguridad alimentaria persistente y el limitado acceso a los servicios básicos, el agua y la infraestructura sanitaria seguirán dificultando la labor que lleva a cabo la Misión para lograr unos retornos voluntarios seguros y dignos. Los desplazados internos que viven en los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS siguen manifestando preocupación por el proceso de paz y la disponibilidad de

servicios. Por ello, mientras no haya avances apreciables en la aplicación del Acuerdo Revitalizado que den a los desplazados internos suficientes garantías de que estarán seguros y tendrán mejor acceso a los servicios básicos, es probable que la mayoría de ellos permanezca en los emplazamientos de protección de civiles de la Misión. Esta situación afectará la asignación de recursos y la seguridad del personal, los bienes y las instalaciones de la Misión debido a la politización de los emplazamientos y al aumento de las tensiones y la delincuencia en ellos.

11. Ha habido muestras de mejora en el acceso humanitario, pero todavía existen trabas administrativas de diversa índole que limitan el acceso de la Misión a zonas en las que los civiles y los convoyes humanitarios necesitan protección. Se prevé que esas limitaciones de la libertad de circulación que el personal de la UNMISS experimenta en su trabajo y los problemas de cumplimiento del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas seguirán limitando la capacidad de la Misión de realizar las actividades encomendadas en algunas de las zonas afectadas.

12. La propuesta presupuestaria para la UNMISS correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se ha elaborado a partir de las hipótesis de planificación que acaban de exponerse y de las prioridades detalladas que se enumeran seguidamente en relación con cada una de las cuatro esferas básicas del mandato, de conformidad con la resolución 2459 (2019) del Consejo de Seguridad. En dicha resolución el Consejo mantuvo las cuatro esferas básicas del mandato de la Misión, si bien lo amplió en lo tocante a la prestación de asistencia técnica y asesoramiento para el proceso de paz y a la protección de los civiles a fin de contribuir a que el regreso o el reasentamiento de los desplazados internos desde los emplazamientos de protección de civiles de las Naciones Unidas se hicieran de manera segura, informada, voluntaria y digna, en coordinación con los agentes humanitarios y otros interesados pertinentes.

13. Además, de conformidad con la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz del Secretario General, las recomendaciones de la Oficina de la Alianza Estratégica para el Mantenimiento de la Paz y el plan de acción para mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, la UNMISS seguirá obrando por la promoción de soluciones políticas, el fortalecimiento de la protección de los civiles y la mejora de la seguridad y la conducta del personal de mantenimiento de la paz, y en aras de un desempeño eficaz. Para ello procurará constantemente normalizar e integrar la perspectiva de género en todas sus actividades, centrándose en las necesidades de protección y los derechos de las mujeres y las niñas y en fomentar la participación de las mujeres en la aplicación del Acuerdo Revitalizado, de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y en coordinación y colaboración con otros asociados. La Misión seguirá ampliando su acción sobre el terreno mediante una planificación estratégica y operacional eficaz y la evaluación periódica del desempeño, entre otros medios aplicando el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

14. A ese respecto, la propuesta presupuestaria contempla créditos para aumentar la dotación de personal de forma que la Misión pueda desempeñar su mandato de proteger a los civiles, promover soluciones políticas al conflicto y cumplir las normas de desempeño y conducta establecidas en la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz del Secretario General. En ella se propone, entre otras cosas, crear nuevos puestos de Auxiliar de Idiomas sobre el Terreno y Auxiliar de Enlace para mejorar la interacción de la Misión con la comunidad, así como sus actividades de reunión de información en oficinas sobre el terreno, en particular las realizadas por el personal uniformado. A fin de reforzar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, se propone además que en el ejercicio 2020/21 se creen puestos de Oficial de Seguridad Aérea para una ejecución eficaz del programa de seguridad aérea de la Misión y que

se modernice el dispensario de nivel I de Yambio para que las urgencias médicas se atiendan con prontitud, conforme al protocolo “10-1-2” de atención de heridos.

15. Asimismo, a fin de facilitar la ejecución del mandato de la Misión, la propuesta presupuestaria prevé recursos para proyectos de efecto rápido y otras actividades programáticas y entraña un aumento moderado de las necesidades respecto de los recursos aprobados para el ejercicio 2019/20. La ejecución de actividades programáticas en zonas específicas seguirá siendo un factor importante del cumplimiento efectivo de los objetivos de la Misión, sobre todo teniendo en cuenta que, según se prevé, el apoyo a la aplicación del Acuerdo Revitalizado aumentará si se constituye el nuevo gobierno de transición. El aumento de los recursos permitirá a la Misión ampliar las actividades de probada eficacia, como la gestión de conflictos y la participación en actividades de mitigación en el plano subnacional, la organización de foros políticos para ampliar el espacio político y promover un proceso de paz inclusivo, y el apoyo a las instituciones del estado de derecho y la justicia, incluidos los tribunales móviles.

Protección de los civiles

16. Durante el ejercicio 2020/21, la UNMISS ejecutará su mandato de protección de los civiles centrándose en las esferas prioritarias señaladas a continuación, que se derivan del actual proceso de planificación de toda la Misión para adaptar las operaciones a la evolución de la situación y las necesidades sobre el terreno. Se pondrá especial empeño en atender necesidades de protección en las zonas de alto riesgo señaladas por el mecanismo de alerta temprana de la Misión, en zonas en las que pueda haber regresos voluntarios y en emplazamientos de protección de civiles.

17. En el plano nacional, las actividades de protección se centrarán en apoyar el mantenimiento del alto el fuego permanente en todo el país ampliando la conciencia situacional, el compromiso político, los buenos oficios y la cooperación con los órganos de vigilancia, a saber, la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación reconstituida y el Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad. En el plano subnacional, se trabajará en las dinámicas de conflicto locales, los brotes de violencia intercomunitaria y el abigeato. En virtud de un planteamiento de protección común a toda la Misión, esta seguirá contribuyendo a fomentar la confianza mediante los buenos oficios de sus 10 oficinas sobre el terreno en las regiones. Para afrontar tensiones potenciales o incipientes entre comunidades también ayudará a las autoridades locales a desarrollar su capacidad de gestionar tensiones y organizará varios talleres comunitarios, que incluirán diálogos entre civiles y militares, con el fin de promover la coexistencia pacífica y fortalecer la cohesión social y la confianza de las comunidades. Se seguirá respaldando la organización de conferencias previas y posteriores a la trashumancia, que han demostrado ser eficaces para regularla y reducir al mínimo los riesgos de enfrentamiento intercomunitario.

18. Los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS siguen en una situación muy compleja, por lo que administrarlos de manera que se garantice la seguridad y se mantenga su carácter civil seguirá consumiendo buena parte del tiempo y los recursos de la Misión durante el ejercicio 2020/21. A pesar de las alentadoras señales de mejora de la situación en todo el país desde la firma del Acuerdo Revitalizado, el número de desplazados internos en los emplazamientos sigue siendo importante y varía constantemente debido a las precarias condiciones de seguridad en el país. Al 20 de diciembre de 2019, había un total de 189.740 desplazados internos en los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS. Los actos delictivos —de violencia sexual y de género, de intimidación y violencia por parte de bandas, agravados por el uso de armas, y de ataque contra el personal de la UNMISS, entre

otros— seguirán entorpeciendo considerablemente las actividades que lleva a cabo la Misión para garantizar la seguridad y la protección en los emplazamientos. El personal de policía de las Naciones Unidas seguirá realizando actividades de patrullaje en los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS para mantener la ley y el orden y servir de presencia protectora en ellos.

19. Durante el ejercicio 2020/21, para la UNMISS seguirá siendo una prioridad ampliar su presencia y sus actividades de protección fuera de los emplazamientos de protección de civiles a fin de facilitar el retorno voluntario seguro de los desplazados. La Misión, con arreglo a su mandato y en los límites de su capacidad, seguirá esforzándose por evitar la violencia mediante actividades firmes, proactivas y previsoras de despliegue y posicionamiento de personal militar y de policía, para lo que, entre otras cosas, utilizará un sistema radial de patrullaje que permita aumentar la eficacia y la acción de las patrullas y llegar a más zonas consideradas críticas en las evaluaciones de alerta temprana de la Misión o para facilitar los retornos. También seguirá examinando y ajustando su fuerza y su presencia civil para ganar en agilidad operativa y distribuir mejor sus recursos por todo el país.

20. Conforme a las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la planificación para el futuro de los emplazamientos de protección de civiles en Sudán del Sur (S/2019/741), la Misión realizará más actividades conjuntas de planificación y colaboración con agentes humanitarios para crear condiciones de protección en las zonas de desplazamiento compartiendo análisis y, cuando sea posible, elaborando estrategias comunes de protección que permitan unos retornos voluntarios dignos. Desde el punto de vista operacional, la UNMISS intensificará sus actividades de apoyo al retorno voluntario de los desplazados internos desde los emplazamientos de protección de civiles, entre otras cosas ofreciendo información sobre la situación de la seguridad y los servicios disponibles en los posibles destinos y facilitando visitas breves de representantes comunitarios para que los desplazados internos puedan tomar decisiones informadas. Esas actividades se realizarán en colaboración con los asociados humanitarios y aprovecharán la experiencia adquirida en ejercicios anteriores. La Misión también apoyará la aplicación del marco nacional para el retorno, la reintegración y el reasentamiento de los desplazados presentado en octubre de 2019. Además, la Misión ejecutará proyectos de efecto rápido para respaldar el desarrollo de la infraestructura básica y realizará operaciones de desminado para que los desplazados internos puedan dirigirse de manera segura a sus zonas de retorno y reasentarse en ellas.

21. Al interponer sus buenos oficios, la Misión también seguirá manifestando su posición de que la protección de los civiles es, en última instancia, responsabilidad del Gobierno anfitrión y su disposición a prestar apoyo cuando sea posible y necesario. A este respecto, la UNMISS seguirá prestando la asistencia técnica y el asesoramiento necesarios a las instituciones nacionales para asistirles en el desempeño de sus respectivas funciones en este ámbito, también en lo que respecta a la investigación y el enjuiciamiento de los casos de violencia sexual y de género y de violencia sexual relacionada con el conflicto y otras violaciones graves de los derechos humanos. La Misión apoyará la puesta en marcha de un instrumento nacional específico de lucha contra la violencia sexual y de género y contribuirá a la coordinación de los sectores de la justicia para mitigar los problemas de protección en las zonas de retorno. La Misión seguirá trabajando con las autoridades nacionales en la elaboración de marcos jurídicos sobre los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad a fin de resolver los problemas concretos que afrontan las mujeres para hacer valer esos derechos y seguirá promoviendo la solución pacífica de las controversias que probablemente surjan al respecto en las zonas de retorno.

Vigilancia e investigación de las violaciones de los derechos humanos y presentación de informes al respecto

22. Siguen siendo motivo de gran preocupación las violaciones generalizadas de los derechos humanos que se están produciendo en todo Sudán del Sur, en particular la violencia sexual y de género y la violencia sexual relacionada con el conflicto, y el hecho de que los agentes nacionales no hayan adoptado medidas adecuadas para afrontarlas. Además, todavía hay restricciones ilícitas de las libertades fundamentales, como las detenciones arbitrarias y prolongadas, el hostigamiento de periodistas y el reclutamiento de niños por grupos armados. A ese respecto, durante el ejercicio 2020/21 la UNMISS seguirá considerando prioritarios la vigilancia, la verificación de las violaciones de los derechos humanos y la presentación de informes al respecto, las actividades de concienciación sobre los derechos humanos y el fomento del estado de derecho y del sistema de justicia en los planos local y nacional, en particular las medidas internas necesarias para que se establezca el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur a fin de tratar los problemas de impunidad y rendición de cuentas.

23. De conformidad con la resolución 2459 (2019) del Consejo de Seguridad, la UNMISS seguirá denunciando públicamente las violaciones y conculcaciones de los derechos humanos, en particular las que afecten a niños y mujeres, acelerando la aplicación de las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes respecto de los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto y fortaleciendo el mecanismo de vigilancia y denuncia de las violaciones y los atentados contra la infancia. La Misión prevé apoyar en mayor medida a las partes en conflicto a aplicar planes de lucha contra la violencia sexual relacionada con el conflicto y el plan general de acción para prevenir violaciones graves contra los niños. También dará más apoyo a las instituciones estatales competentes, incluido el instrumento nacional específico de lucha contra la violencia sexual y de género, y ofrecerá apoyo técnico y capacitación sobre derechos humanos, incluidas las seis violaciones graves de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado, al Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur, al Servicio Nacional de Seguridad, a las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y a los grupos militares opositores.

24. La UNMISS interpondrá buenos oficios y realizará actividades de vigilancia, investigación y apoyo a las instituciones del estado de derecho, para promover la rendición de cuentas de todas las partes en el conflicto, incluidas las no signatarias del Acuerdo Revitalizado. Al hacerlo, la Misión recalcará que la protección de los derechos humanos, que entraña avanzar en las investigaciones de las denuncias de violaciones y conculcaciones de los derechos humanos, incumbe ante todo al Gobierno. A ese respecto, se apoyará en mayor medida la expansión de los tribunales móviles, lo que contribuirá a fortalecer la capacidad nacional de promover la rendición de cuentas. También se fortalecerá la coordinación con los mecanismos internacionales, regionales y nacionales de derechos humanos. La UNMISS seguirá promoviendo la cooperación, prestando apoyo técnico en la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos y fomentando el intercambio de información para garantizar que las cuestiones de derechos humanos se traten de manera eficaz y cabal a nivel de todo el sistema.

Creación de condiciones propicias para la prestación de asistencia humanitaria

25. A pesar de las mejoras respecto de ejercicios anteriores, la inseguridad alimentaria aguda provocada por desplazamientos, conflictos locales y desastres naturales sigue afectando a millones de personas en el país, lo que hace que una parte importante de la población necesite asistencia humanitaria. En diciembre de 2019, había 6,4 millones de personas en condiciones graves de inseguridad alimentaria, a pesar de que se estaba prestando asistencia humanitaria en gran escala. Durante el

ejercicio 2020/21, la UNMISS seguirá coordinándose con los agentes humanitarios y apoyándolos en la medida de su capacidad cuando lo soliciten, entre otras cosas mediante el suministro de información y la protección física directa de trabajadores humanitarios y convoyes, a fin de permitir el acceso seguro, rápido y sin trabas del personal de socorro a las zonas afectadas. La Misión seguirá buscando posibilidades de mejorar la planificación y el análisis conjuntos con los asociados humanitarios para garantizar un despliegue estratégico eficaz de fuerzas fijas y móviles en las zonas de difícil acceso donde las necesidades humanitarias son más apremiantes. La colaboración entre la UNMISS y los asociados humanitarios seguirá siendo crucial para afrontar oportunamente las crisis humanitarias agudas que surjan a raíz de, en particular, conflictos armados o desastres naturales. La búsqueda y remoción de artefactos explosivos en lugares prioritarios, junto con la educación sobre los riesgos asociados a las municiones explosivas, seguirán facilitando las actividades humanitarias en las zonas afectadas por el conflicto o que requieran atención.

Apoyo a la aplicación del acuerdo de paz y al proceso de paz

26. La firma del Acuerdo Revitalizado ha generado cierto optimismo sobre el futuro del proceso de paz y puede que su puesta en práctica se agilice una vez constituido el Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado. Con todo, persisten las incertidumbres y los avances dependerán de que los líderes del país muestren buena fe y empeño constante en su aplicación. La UNMISS aprovechará los resultados obtenidos hasta la fecha y seguirá trabajando con sus contrapartes nacionales y los asociados regionales e internacionales para mantener la dinámica durante el ejercicio 2020/21.

27. Durante el período de transición, la UNMISS mantendrá su estrategia de colaboración sistemática con los altos funcionarios gubernamentales y los líderes de la oposición, los agentes regionales e internacionales, en particular la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la Unión Africana, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la sociedad civil, los dirigentes tradicionales y los grupos de mujeres, para asegurar una aplicación inclusiva, pacífica, oportuna y creíble del Acuerdo Revitalizado. La Misión, como asociado imparcial, seguirá prestando asistencia a las iniciativas regionales de mediación y a las partes en el conflicto para tratar los aspectos del Acuerdo Revitalizado que sigan siendo controvertidos. La UNMISS también promoverá que la cooperación para coordinar mejor el apoyo internacional y regional a la aplicación del Acuerdo Revitalizado y al proceso de paz y para conseguir una dotación de recursos adecuada.

28. Durante el ejercicio 2020/21, la UNMISS seguirá prestando asistencia técnica y asesoramiento a los órganos de vigilancia, a saber, la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación reconstituida y el Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad, así como a las instituciones establecidas en virtud del Acuerdo Revitalizado. Para ello tal vez se desplieguen expertos en ámbitos estratégicos y operacionales que presten apoyo temático, particularmente en lo tocante al establecimiento y el funcionamiento de las instituciones y los arreglos básicos de transición. Paralelamente, a fin de sentar las bases de una paz duradera y crear las condiciones adecuadas para la celebración de elecciones libres y limpias al final del período de transición, la UNMISS seguirá esforzándose por apoyar procesos que contribuyan a consolidar la paz y ampliar el espacio político con miras a una adopción de decisiones más participativa y responsable, entre otras cosas organizando talleres y foros de diálogo con un amplio espectro de agentes: partidos políticos, grupos de mujeres, agentes de la sociedad civil y grupos confesionales, entre otros. La Misión intensificará la colaboración con los interesados pertinentes para que la participación sea más inclusiva y para que todos los sursudaneses asuman el proceso de paz como propio. Las labores estratégicas de

comunicación, emisión de mensajes y divulgación para apoyar la aplicación del Acuerdo Revitalizado seguirán centrándose en dar a conocer aspectos del proceso de paz y cuestiones de reconciliación. Además, aprovechando su presencia por todo el país y su amplia colaboración con los interesados nacionales y locales, la Misión seguirá trabajando para apoyar y facilitar las actividades de fomento de la confianza y de acercamiento entre las partes en el Acuerdo Revitalizado y las comunidades a fin de mantener una dinámica positiva en aras de la paz, mediante actividades de promoción, difusión de información y buenos oficios.

Apoyo

29. Durante el ejercicio 2020/21, la UNMISS seguirá garantizando y aumentando la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos, para lo que estandarizará en mayor medida la prestación de servicios y afinará la gestión de la cadena de suministro a fin de atender mejor a sus prioridades estratégicas. También seguirá trabajando en la aplicación del módulo de planificación estratégica y gestión del desempeño de Umoja, incluidas las funciones de gestión estratégica y formulación del presupuesto, que ayudarán a mejorar los procesos de formulación de presupuestos, gestión del desempeño y presentación de informes. La Misión también introducirá funciones de planificación de la red de oferta y demanda del módulo de gestión de la cadena de suministro que permitan disponer de capacidades avanzadas de planificación de la demanda, mejorar el control y reducir la obsolescencia de las existencias y aportar instrumentos analíticos para las estrategias de abastecimiento en materia de costos, plazos, calidad y riesgos.

30. La Misión seguirá desplegando personal hasta el máximo autorizado por el Consejo de Seguridad: 17.000 efectivos militares y 2.101 agentes de policía (oficiales penitenciarios incluidos). Durante el ejercicio se prevé desplegar una media de 230 observadores militares, 431 oficiales de Estado Mayor, 14.292 efectivos de contingentes militares, 704 agentes de policía de las Naciones Unidas, 1.150 agentes de las unidades de policía constituidas y 76 oficiales penitenciarios.

31. Durante el ejercicio 2020/21 se propone crear 33 nuevos puestos y plazas, a saber, 4 puestos de contratación internacional, 20 puestos de contratación nacional y 9 plazas de los Voluntarios de las Naciones Unidas, para que la Misión pueda apoyar mejor el proceso de paz en los planos nacional y subnacional y subsanar las deficiencias de apoyo que actualmente ocasiona el aumento constante del personal militar y de policía en los últimos ejercicios. Esos puestos y plazas propuestos permitirán a la Misión realizar actividades sustantivas esenciales previstas en su mandato y reforzar la División de Apoyo a la Misión. Además, tras analizar la composición actual de su plantilla, en particular los puestos que llevan mucho tiempo vacantes, la Misión propone suplir carencias de capacidad reorganizando las prioridades respecto de los recursos de personal civil actualmente aprobados y mediante disposiciones temporales de reasignación y redistribución de funciones, según se detalla en el presente informe.

32. La Misión seguirá renovando gradualmente los equipos e infraestructuras anticuados, principalmente módulos de alojamiento prefabricados e infraestructuras de seguridad de campamentos, como las vallas perimetrales y las torres de vigilancia. Asimismo, seguirá prestando apoyo a infraestructuras básicas, como las carreteras internas y las rutas de abastecimiento, que son esenciales para dar alojamiento y prestar servicios eficaces de apoyo vital al personal militar, civil y de policía. La Misión también realizará actividades de mantenimiento de la infraestructura existente para que siempre esté en condiciones de funcionamiento.

33. El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020/21 comprende cinco proyectos con un costo estimado de 1 millón de dólares o más, a saber: a) sustituir las

instalaciones sanitarias para el personal uniformado en la segunda fase de un proyecto plurianual (2,4 millones de dólares); b) remplazar varios grupos electrógenos por una central eléctrica consolidada en la Casa de las Naciones Unidas y el recinto de la UNMISS en Topping en el segundo y último año de un proyecto plurianual (1,8 millones de dólares); c) proseguir la construcción plurianual de las cañerías de agua de la Casa de las Naciones Unidas (1,8 millones de dólares); d) renovar las cocinas de los campamentos para el personal uniformado conforme a las normas de seguridad contra incendios en el segundo y último año de un proyecto plurianual (1,3 millones de dólares); y e) mejorar la seguridad de los accesos a los recintos de la UNMISS en varios emplazamientos (1 millón de dólares).

34. La Misión encarará amenazas detectadas de alto riesgo para la salud y seguirá reduciendo su huella ambiental mediante los proyectos destinados a: a) adquirir incineradoras de desechos pesados, trituradoras de botellas de plástico y latas de aluminio, trituradoras de bombillas, una empacadora hidráulica y compostadoras; b) establecer en los campamentos de la UNMISS emplazamientos específicos para separar, reciclar y tratar desechos sólidos; c) adquirir e instalar plantas de tratamiento de aguas residuales, tanques sépticos, trampas de grasa y separadores de agua y aceite adicionales; d) mejorar la evacuación de las aguas residuales en Topping y construir una planta de tratamiento de aguas residuales con fangos activados en la Casa de las Naciones Unidas; e) remplazar las antiguas unidades de aire acondicionado por modelos más eficientes desde el punto de vista energético; y f) iniciativas de recogida del agua de lluvia. Para incorporar en mayor medida los criterios ambientales en sus operaciones, la Misión seguirá desarrollando y aplicando su sistema de gestión ambiental y realizando actividades de desarrollo de la capacidad destinadas a mejorar la conciencia ambiental de su personal.

35. Se estima que los recursos necesarios para el mantenimiento y el funcionamiento de la Misión en el ejercicio económico 2020/21 ascienden a 1.190.119.000 dólares, lo que supone un aumento de 6.671.700 dólares (0,6 %) respecto del presupuesto aprobado para 2019/20 de 1.183.447.300 dólares. Esa estimación refleja el aumento de las necesidades de personal civil debido principalmente al incremento del multiplicador del ajuste por lugar de destino para el personal de contratación internacional, la disminución de las tasas de vacantes para el personal de contratación internacional y nacional y la propuesta de crear 33 puestos y plazas. Dicho aumento se compensa en parte por la disminución de las necesidades de personal militar y de policía, que obedece principalmente a la reducción de los costos de las raciones a raíz de los nuevos arreglos contractuales.

C. Cooperación en el ámbito regional

36. La UNMISS seguirá colaborando estrechamente con la IGAD, la Unión Africana y la comunidad diplomática para apoyar la aplicación inclusiva y participativa del Acuerdo Revitalizado. Para que las declaraciones de compromiso de las partes en el conflicto se plasmen en un cumplimiento demostrable de los plazos de la matriz de aplicación hará falta colaborar asiduamente con los asociados regionales e internacionales, lo que entrañará, cuando proceda, la intervención de expertos para actividades de supervisión, promoción y asesoramiento. La UNMISS seguirá coordinando estrechamente sus actividades con el Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, con sede en Addis Abeba, con el propósito de que en Sudán del Sur se aplique un enfoque coherente a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

37. La Misión seguirá cooperando con la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) para contribuir a hacer plenamente operativo

el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras mediante apoyo logístico, de seguridad, operacional y de comunicaciones.

38. El Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) continuará prestando servicios a sus misiones clientes, entre ellas la UNMISS, en lo tocante a la incorporación de personal y su separación del servicio, las prestaciones y las nóminas, los pagos a proveedores, los derechos y los viajes oficiales, la tramitación de solicitudes (como el subsidio de educación y el reembolso de gastos de viajes relacionados con la misión), los servicios de caja, los servicios de capacitación y conferencias, el transporte y el control de desplazamientos.

39. La Misión seguirá valiéndose de la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones de Entebbe (Uganda), antes denominada Oficina Regional de Adquisiciones, para racionalizar los servicios de adquisiciones de las regiones de África Central y Oriental mediante una planificación regional conjunta de las adquisiciones, la elaboración de la estrategia regional de adquisiciones, la gestión regional de los proveedores y la consolidación de los requisitos de los contratos marco regionales. Para ello, se mantendrán ocho puestos (1 P-3, 2 del Servicio Móvil, 3 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 de funcionario nacional de Servicios Generales) en la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones, bajo la dirección de la División de Adquisiciones de la Secretaría, de conformidad con la resolución [69/273](#) de la Asamblea General.

D. Alianzas, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas

40. El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas 2019-2021 guiará las actividades del equipo de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para lograr resultados en cuatro esferas prioritarias: a) la consolidación de la paz y el fortalecimiento de la gobernanza; b) la mejora de la seguridad alimentaria y la recuperación de las economías locales; c) el fortalecimiento de los servicios sociales; y d) el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes. La UNMISS participó en la elaboración del marco y seguirá colaborando con el equipo en el país para avanzar en las esferas prioritarias. En esta tarea la UNMISS se asegurará de que sus planes y objetivos estratégicos coincidan con los del equipo en el país y la estrategia nacional de desarrollo de Sudán del Sur y los complementen. También se mantendrá la colaboración operacional con los asociados humanitarios y para el desarrollo mediante una programación conjunta en las esferas prioritarias, que aprovechará el impulso positivo y el apoyo a la recuperación y la resiliencia surgidos con la firma del Acuerdo Revitalizado, en las esferas prioritarias siguientes: la protección de los civiles, en particular las mujeres y los niños; el apoyo al retorno seguro, voluntario y digno de los desplazados; la promoción de la participación de las mujeres y la igualdad de género; el apoyo a la aplicación del Acuerdo Revitalizado; y el apoyo al diálogo nacional. La colaboración en el programa de recuperación y resiliencia, que se puso en marcha en marzo de 2018 y ha reunido a organismos de las Naciones Unidas, asociados donantes y organizaciones no gubernamentales en un diálogo con las autoridades locales y los dirigentes comunitarios, seguirá sirviendo de base para elaborar nuevos programas conjuntos en lugares específicos. El Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios) seguirá facilitando la coordinación entre la UNMISS, el equipo de las Naciones Unidas en el país, el equipo humanitario en el país y otros asociados para potenciar la cooperación y la integración de las actividades en Sudán del Sur, también mediante la colaboración en torno al programa de recuperación y resiliencia.

E. Marcos de presupuestación basada en los resultados

41. A fin de facilitar la presentación de los cambios propuestos en los recursos humanos, se han definido seis categorías de posibles medidas con respecto a la dotación de personal. La terminología relativa a las seis categorías figura en el anexo I, sección A, del presente informe.

Dirección y Gestión Ejecutivas

42. La Oficina del Representante Especial del Secretario General se ocupará de la dirección y gestión generales de la Misión. La plantilla propuesta figura en el cuadro 1.

Cuadro 1

Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

| | <i>Personal de contratación internacional</i> | | | | | <i>Subtotal</i> | <i>Personal nacional^a</i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Total</i> |
|--|---|----------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|--------------------------------------|---|--------------|
| | <i>SGA-SSG</i> | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | | | | |
| Oficina del Representante Especial del Secretario General | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | 1 | – | 2 | 2 | 2 | 7 | 3 | – | 10 |
| Puestos propuestos 2020/21 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 8 | 3 | – | 11 |
| Cambio neto | – | 1 | – | – | – | 1 | – | – | 1 |
| Asesores especiales | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 1 | – | 2 | 3 | 2 | 1 | 6 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 1 | – | 2 | 3 | 2 | 1 | 6 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Oficina del Jefe de Gabinete | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 4 | 1 | 13 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 4 | 1 | 13 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Dependencia de Protección de Civiles | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 4 | 1 | – | 5 | – | 1 | 6 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 4 | 1 | – | 5 | – | – | 5 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | (1) | (1) |
| Oficina de Apoyo sobre el Terreno | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 5 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 5 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Dependencia de Planificación Estratégica | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 2 | 1 | – | 3 | – | 1 | 4 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 2 | 1 | – | 3 | – | 1 | 4 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |

| | <i>Personal de contratación internacional</i> | | | | | <i>Subtotal</i> | <i>Personal nacional^a</i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Total</i> |
|--|---|----------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|--------------------------------------|---|--------------|
| | <i>SGA-SSG</i> | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | | | | |
| Dependencia de Mejores Prácticas | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | – | 1 | – | 1 | 1 | – | 2 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | – | 1 | – | 1 | 1 | – | 2 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Dependencia de Asuntos Jurídicos | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 3 | 2 | 1 | 6 | 4 | 2 | 12 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 3 | 2 | 1 | 6 | 4 | 2 | 12 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Equipo de Conducta y Disciplina | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 1 | 4 | 1 | 2 | 8 | 3 | 2 | 13 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | 1 | 4 | 1 | 2 | 8 | 4 | 3 | 15 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | 1 | 1 | 2 |
| Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos) | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | 1 | – | 1 | 2 | 2 | 6 | 3 | – | 9 |
| Puestos propuestos 2020/21 | 1 | – | 1 | 2 | 2 | 6 | 3 | – | 9 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios) | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | 1 | – | 2 | 2 | 2 | 7 | 2 | – | 9 |
| Puestos propuestos 2020/21 | 1 | – | 2 | 2 | 2 | 7 | 2 | – | 9 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Total | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | 3 | 2 | 22 | 15 | 15 | 57 | 23 | 9 | 89 |
| Puestos propuestos 2020/21 | 3 | 3 | 22 | 15 | 15 | 58 | 24 | 9 | 91 |
| Cambio neto | – | 1 | – | – | – | 1 | 1 | – | 2 |

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: aumento de 1 puesto

Personal nacional: aumento de 1 puesto

Voluntarios de las Naciones Unidas: sin cambios netos

43. En el cuadro 2 se resumen los cambios en la dotación de personal propuestos para el componente de dirección y gestión ejecutivas de la Misión.

Cuadro 2
Cambios en la dotación de personal: dirección y gestión ejecutivas

| <i>Oficina/sección/dependencia</i> | <i>Tipo de cambio propuesto en la dotación de personal</i> | <i>Número de puestos y plazas</i> | | <i>Origen/destino</i> |
|---|--|-----------------------------------|--|--|
| | | <i>Número</i> | <i>Detalles</i> | |
| Oficina del Representante Especial del Secretario General | Reasignación | 1 | D-1 | De la Sección de Socorro, Reintegración y Protección, componente 1 |
| Dependencia de Protección de Civiles | Reasignación | (1) | Voluntario de las Naciones Unidas | A las Jefaturas de oficinas sobre el terreno, componente 1 |
| Equipo de Conducta y Disciplina | Creación | 1 | Funcionario nacional del Cuadro Orgánico | |
| | Creación | 1 | Voluntario de las Naciones Unidas | |
| Total | | 2 | | |

Oficina del Representante Especial del Secretario General

44. Se propone reasignar a la Oficina del Representante Especial del Secretario General un puesto de Jefe de Servicio de Recuperación, Retorno y Reintegración (D-1) en la Sección de Socorro, Reintegración y Protección como Oficial Principal de Coordinación, que prestará servicios de dirección y asesoramiento al Representante Especial y jefe de la UNMISS, y lo ayudará a cumplir el mandato de la Misión. La situación política actual de Sudán del Sur hace que la Oficina tenga mayor necesidad de contribuir a la coordinación cruzada de las iniciativas y velar por que las actividades coincidan con la visión estratégica del Representante Especial, además de buscar posibilidades de ampliar la incidencia de la Misión. Como muchos de sus componentes intervienen en todos los aspectos de las cuestiones políticas y de paz y seguridad, la Misión debe aumentar el grado de examen y consulta respecto de los principales mensajes y políticas a fin de mitigar el riesgo para la reputación. El liderazgo estratégico en todo el sistema del Representante Especial respecto de la promoción y armonización de unas iniciativas de consolidación de la paz coherentes y mutuamente beneficiosas en todo el sistema de las Naciones Unidas cobrará mayor relevancia durante el ejercicio 2020/21, lo que generará un mayor volumen de trabajo de cooperación política y estratégica. La función de Oficial Principal de Coordinación servirá para ayudar al personal directivo de la Misión a reforzar la coherencia de las políticas y a plasmar el propósito y orientación de esas políticas en tareas y prioridades viables. También contribuirá de manera sustancial a apoyar la capacidad del Representante Especial de dirigir eficazmente y gestionar de manera integrada las actividades de la Misión con arreglo a su visión estratégica y ayudará a crear sinergias fructíferas con los asociados en las iniciativas de consolidación de la paz.

Equipo de Conducta y Disciplina

45. El Equipo de Conducta y Disciplina recibe y examina debidamente las denuncias por faltas de conducta, incluidos los casos de explotación y abusos sexuales, y las registra y hace el seguimiento correspondiente para garantizar la adopción oportuna de medidas. También analiza las tendencias y los patrones de los casos, extrae las enseñanzas oportunas y define las mejores prácticas en materia de conducta y disciplina. Contribuye además a elaborar las políticas pertinentes y aplica medidas preventivas e iniciativas para crear conciencia mediante actividades de capacitación. Habida cuenta de la estrategia amplia del Secretario General para luchar

contra la explotación y los abusos sexuales y de la instrucción administrativa sobre investigaciones y medidas disciplinarias en caso de conducta indebida, (ST/AI/2017/1), en virtud de la cual los funcionarios deben adoptar medidas sin demoras indebidas, el Equipo de Conducta y Disciplina desempeña un papel fundamental en las operaciones de la Misión.

46. Teniendo en cuenta el gran número de actividades que realiza el Equipo de Conducta y Disciplina y la importancia de esas actividades para el cumplimiento satisfactorio del mandato de la Misión cabe señalar que, desde que se estableció la UNMISS en el ejercicio 2011/12, la plantilla del Equipo solo ha aumentado en un puesto mientras que la dotación de personal de la Misión casi se ha duplicado. Ese aumento a lo largo de los años ha redundado en un incremento sustancial del volumen de trabajo del Equipo, lo que dificulta la tramitación oportuna de los casos y la realización de otras actividades esenciales, como las de capacitación. A este respecto, se propone crear un puesto y una plaza de Oficial de Conducta y Disciplina (funcionario nacional del cuadro orgánico y Voluntarios de las Naciones Unidas, respectivamente) para prestar el apoyo adicional necesario al Equipo y permitir, entre otras cosas, que las denuncias por faltas de conducta, incluidos los casos de explotación y abuso sexuales, se examinen oportunamente y que las actividades de capacitación pertinentes se lleven a cabo de manera eficaz.

Componente 1: Protección de los civiles

Logro previsto

Indicadores de progreso

1.1 Mejor protección de los civiles mediante la participación y los procesos políticos

1.1.1 Aumento del número de iniciativas emprendidas por los Gobiernos nacionales y las administraciones de estados y condados y por actores no estatales para proteger a la población civil (2018/19: 185; 2019/20: 135; 2020/21: 145)

1.1.2 Interacción con las autoridades nacionales y estatales, las comunidades y la sociedad civil para abordar las cuestiones relacionadas con la protección de los civiles (2018/19: 893 reuniones; 2019/20: 750 reuniones; 2020/21: 760 reuniones)

Productos

- Interposición de buenos oficios para apoyar los esfuerzos que realiza a nivel nacional el Gobierno de Transición de Unidad Nacional a fin de mantener y ejercer sus funciones de protección de los civiles
- Concienciación sobre el mandato y las actividades de la UNMISS para proteger a la población civil y fomentar el regreso seguro y voluntario de los desplazados internos mediante la organización de 6 reuniones de consulta con representantes de la Asamblea Legislativa Nacional de Transición, entre ellos la Presidencia, las Vicepresidencias, líderes de los partidos políticos y miembros de las comisiones nacionales especializadas a nivel nacional, y por medio de la celebración de 600 reuniones con las autoridades de los estados y condados y las fuerzas de seguridad, agentes no estatales y los principales líderes comunitarios y de opinión, entre ellos jóvenes y mujeres, incluso en las zonas de retorno
- Prestación de apoyo para formular estrategias comunitarias de gestión de conflictos, reconciliación y cohesión social dirigidas a proteger a la población civil, mediante la celebración de 22 reuniones con autoridades de los estados, líderes comunitarios y de la sociedad civil, y posibles elementos perturbadores
- Facilitación de soluciones no violentas a las tensiones y los conflictos mediante la celebración de reuniones mensuales con representantes del Gobierno de Transición de Unidad Nacional, los partidos políticos, el Parlamento, las oficinas de Presidencia y Vicepresidencias, los ministerios competentes, el Grupo de Mujeres Parlamentarias y los miembros pertinentes de la oposición

- Prestación de apoyo para ampliar el margen de diálogo entre el Gobierno, la oposición, la sociedad civil, los actores armados no estatales, los grupos armados y las comunidades, en colaboración con los asociados, a fin de ayudar a las partes a abordar eficazmente las cuestiones problemáticas, y formulación de iniciativas conjuntas para proteger a los civiles mediante 20 reuniones de promoción
- Realización, en el marco de la aplicación de la estrategia de la UNMISS para prevenir la violencia sexual y de género, de 2 talleres nacionales de consulta con autoridades gubernamentales, en particular profesionales de la seguridad y el estado de derecho y agentes de la sociedad civil, sobre la creación de un entorno seguro para las mujeres y las niñas, la ejecución de iniciativas para mitigar el riesgo de violencia sexual y de género, el fomento de iniciativas relacionadas con los medios de vida de las mujeres, y los valores y las normas de género
- Prestación de apoyo y asesoramiento técnico a las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, el Servicio de Policía Nacional del país y otras partes en el conflicto sobre cómo aplicar planes de lucha contra la violencia sexual relacionada con el conflicto, en cumplimiento de compromisos oficiales, como poner en práctica el comunicado conjunto de las Naciones Unidas y el Gobierno de Sudán del Sur sobre la lucha contra la violencia sexual relacionada con el conflicto, de octubre de 2014, y el comunicado unilateral del Presidente y Comandante en Jefe del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición, de diciembre del mismo año
- Prestación de apoyo a la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración y otros interesados para localizar, reconocer, registrar y liberar a los niños vinculados con grupos armados
- Prestación de apoyo a las fuerzas de seguridad gubernamentales y otras partes en el conflicto para realizar actividades de protección y prevención en el marco del plan de acción integral para la prevención de violaciones graves contra los niños
- Organización de una conferencia nacional sobre los niños afectados por los conflictos armados orientada a encontrar, con un amplio espectro de interesados, medidas conjuntas para proteger mejor a los niños
- Realización, para dar a conocer los objetivos y las actividades de protección de civiles de la Misión, de una campaña de comunicación nacional consistente en: a) la elaboración de 130 productos multimedia, entre ellos noticias y materiales audiovisuales en formato digital, álbumes de fotografías e interacciones en medios sociales (en particular los que divulguen las actividades del personal uniformado y promuevan un entorno más seguro para el retorno voluntario y la reintegración de las personas desplazadas), que se difundirán en las plataformas digitales de la UNMISS y la Sede de las Naciones Unidas y en medios de comunicación externos; b) la conceptualización y realización de 60 actos o actividades de consolidación de la paz en todo Sudán del Sur; c) 6 conferencias de prensa de la UNMISS; d) retransmisiones sobre iniciativas de paz, incluido el programa semanal de una hora *Peace Makers* en Radio Miraya

Logro previsto

Indicadores de progreso

1.2 Mejor protección de los civiles que están en peligro de sufrir violencia física, independientemente del origen de la violencia, prestando protección específica a las mujeres y los niños

1.2.1 Menor número de bajas civiles, incidentes y amenazas de agresión a civiles en las bases de la UNMISS y sus alrededores y en las zonas de concentración de desplazados internos y refugiados (2018/19: 4.253; 2019/20: 3.500; 2020/21: 3.000)

1.2.2 Número de mecanismos de apoyo para proteger a mujeres, niños y jóvenes de la violencia relacionada con el conflicto y la violencia de género (2018/19: 3; 2019/20: 3; 2020/21: 3)

1.2.3 Reconocimiento y desminado de zonas peligrosas contaminadas con minas terrestres y municiones sin detonar en las bases de la UNMISS y sus alrededores y en las zonas donde puedan representar una amenaza para la población civil (2018/19: 3.880; 2019/20: 1.425; 2020/21: 1.200)

Productos

- Mantenimiento de mecanismos activos de alerta temprana, análisis y respuesta, con participación de todos los componentes pertinentes de la Misión
- Prestación de apoyo a la localización de los riesgos y las amenazas para reforzar la alerta y la respuesta tempranas y la conciencia situacional a fin de proteger a la población civil, con especial hincapié en las mujeres y los niños, mediante 150 misiones conjuntas de la UNMISS sobre el terreno, con los asociados nacionales e internacionales, según proceda, en zonas afectadas por el conflicto y en lugares de retorno
- Prestación de apoyo a la población civil que vive en zonas expuestas a conflictos o en lugares de retorno, así como a las comunidades desplazadas que se encuentran en emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS y otros centros colectivos con el fin de resolver conflictos intercomunitarios, mediante 10 talleres y foros de diálogo, con especial hincapié en la participación de mujeres y jóvenes en un diálogo para la paz
- 4.320 días de patrullaje en unidades para proteger a la población civil en zonas problemáticas disuadiendo de toda forma de violencia y creando condiciones para el retorno y el reasentamiento seguros y voluntarios de los desplazados internos y los refugiados, mediante operaciones con sistema radial de patrullas motorizadas (15 compañías realizan 24 días de patrullaje motorizado al mes durante 12 meses)
- 360 días de patrullaje aéreo en toda la zona de la misión para apoyar operaciones de reconocimiento aéreo y evaluaciones de seguridad destinadas a proteger a la población civil (30 días de patrullaje aéreo al mes durante 12 meses)
- 1.440 días de patrullaje en unidades de observadores militares que operan en equipos integrados (10 días de patrullaje al mes desde cada una de las 10 oficinas sobre el terreno y 2 bases de operaciones de las oficinas sobre el terreno durante 12 meses) para disuadir de todas las formas de violencia contra civiles, en particular las mujeres y las niñas, interactuar con la población, las autoridades y los servicios uniformados locales, y reunir información de alerta temprana para las intervenciones de protección de la población civil y la prevención de la violencia sexual y de género, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto
- Servicios de seguridad perimetral en 5 emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS y otras zonas de protección, incluido el patrullaje diario de las zonas libres de armas que rodean los emplazamientos de protección de civiles
- 120 días de patrullaje de la Unidad Fluvial para proteger mejor a la población civil a lo largo del Nilo Blanco con medidas de protección y transporte de la fuerza de las patrullas integradas de la UNMISS y operaciones de búsqueda y rescate, evacuación médica y salvamento (10 patrullas al mes durante 12 meses)
- Ejecución de 15 proyectos de efecto rápido para mitigar problemas de protección en zonas con altos índices de violencia intercomunitaria y zonas de desplazamiento, lo que comprende la labor de protección de los emplazamientos de protección de civiles que lleva a cabo la UNMISS, mediante actividades de apoyo a la rehabilitación y la reconstrucción de entidades vinculadas a las instituciones del estado de derecho de Sudán del Sur, a fin de fomentar la coexistencia pacífica y reforzar la rendición de cuentas
- Prestación de asesoramiento técnico y apoyo, en coordinación con los agentes humanitarios, para mitigar problemas de protección evaluando las necesidades pertinentes y facilitando diálogos con las comunidades y las autoridades estatales para elaborar planes de acción que permitan reducir la violencia comunitaria y fortalecer la cohesión social
- Facilitación en emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS, en coordinación con los agentes humanitarios que trabajan en ellos, de 10 sesiones de consulta con agentes del Estado, proveedores de servicios humanitarios y desplazados internos, en particular mujeres y niños, para examinar estrategias de desmantelamiento progresivo de dichos emplazamientos
- Reconocimiento y limpieza de 1.200 zonas de peligro confirmadas o presuntas y eliminación o destrucción de 20.000 artefactos explosivos, minas terrestres incluidas, en zonas que afectan a los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS y zonas peligrosas para la población civil

- Educación de emergencia sobre el peligro de las minas a 200.000 civiles para promover la seguridad comunitaria incrementando la capacidad de los participantes de reconocer artefactos explosivos, incluidas las armas pequeñas y armas ligeras y las municiones correspondientes, mitigar sus efectos e informar de su existencia, y concienciación mediante actividades de divulgación, como el Día Internacional de Información sobre el Peligro de las Minas y de Asistencia para las Actividades relativas a las Minas
- 1.460 días de equipos con perros detectores de explosivos (hasta 4 equipos desplegados diariamente en 3 emplazamientos principales) a fin de realizar controles en los puntos de entrada e inspecciones para la detección de explosivos y municiones de armas pequeñas en emplazamientos clave de la UNMISS
- 262.800 días-persona de unidades de policía constituidas de las Naciones Unidas (10 agentes por patrulla, 3 patrullas por sección, 4 secciones por unidad de policía constituida, 6 unidades de policía constituidas durante 365 días) para patrullar, mantener la vigilancia, realizar controles de seguridad con perspectiva de género y responder a problemas de orden público en los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS y sus alrededores y en las zonas libres de armas
- 82.125 días operacionales de agentes de policía de las Naciones Unidas no pertenecientes a unidades constituidas en emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS y zonas con elevada concentración de desplazados (15 agentes de policía por turno, 3 turnos por día, 5 emplazamientos o puntos de concentración durante 365 días) para patrullar, mantener la presencia policial e interactuar con las comunidades locales, incluidas patrullas conjuntas con otros componentes de la Misión, con el fin de vigilar las amenazas relacionadas con la seguridad y las violaciones de los derechos humanos e informar al respecto
- 22.995 jornadas de oficiales penitenciarios (7 oficiales penitenciarios por turno, 3 turnos por día, en 3 centros de detención durante 365 días) para prestar servicios administrativos, de seguridad y operacionales en los centros de detención de la UNMISS vinculados a los emplazamientos de protección de civiles de Yuba, Malakal y Bentiu
- Actividades de promoción y apoyo dirigidas a las autoridades nacionales del sector de la justicia para facilitar la remisión de los casos de desplazados internos que hayan cometido actos graves contra la seguridad en los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS, a fin de que se sometan a examen, investigación y enjuiciamiento, de conformidad con las normas para la celebración de juicios imparciales
- Capacitación, en colaboración con los agentes competentes de los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS, de 1.000 miembros y dirigentes de ambos sexos de grupos comunitarios de vigilancia en los emplazamientos de Yuba, Bor, Bentiu, Malakal y Wau con el fin de apoyar los mecanismos de prevención del delito, seguridad y relaciones comunitarias y los mecanismos oficiosos de mitigación y solución de controversias que dirigen las propias comunidades
- Elaboración de un programa común a toda la Misión para reducir la violencia comunitaria, incluida la violencia sexual y de género, contra las mujeres y los niños, que sirva para sensibilizar, crear conciencia, fomentar la rendición de cuentas y los espacios de diálogo, fortalecer la infraestructura y la capacidad para la paz y promover actividades de subsistencia e iniciativas de formación profesional, mediante la colaboración y las asociaciones con el equipo de las Naciones Unidas en el país

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

1.3 Entorno propicio para el retorno y la reintegración voluntarios y en condiciones de seguridad de desplazados internos y refugiados

1.3.1 No aumenta el número de desplazados internos y refugiados (2018/19: 4,2 millones; 2019/20: 4,2 millones; 2020/21: 4,2 millones)

1.3.2 Número estimado de retornados en Sudán del Sur comunicado por la comisión nacional de socorro y rehabilitación y otros organismos de las Naciones Unidas (2018/19: no se aplica; 2019/20: no se aplica; 2020/21: 500.000)

1.3.3 Disminución del peligro que suponen las minas terrestres y las municiones sin detonar, gracias a actividades de reconocimiento y desminado con el fin de lograr un entorno más seguro para el retorno voluntario y el reasentamiento de desplazados internos y refugiados (2018/19: 17,9 millones de m²; 2019/20: 8 millones de m²; 2020/21: 7 millones de m²)

1.3.4 Número de mecanismos de apoyo a la solución pacífica de controversias relacionadas con la vivienda, la tierra y la propiedad para alentar los retornos voluntarios seguros (2018/19: 0; 2019/20: 0; 2020/21: 1)

Productos

- Organización y ejecución de 25 misiones conjuntas sobre el terreno para evaluar la conflictividad en posibles lugares de retorno y de 10 talleres sobre gestión de conflictos, concienciación y fomento de la confianza con las comunidades de los lugares de retorno para contribuir a la solución de conflictos entre esas comunidades y los retornados, incluso en las zonas controladas por la oposición
- Prestación de apoyo a las autoridades competentes del Estado, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, el equipo humanitario en el país, el Gobierno y otros asociados pertinentes, para promover el establecimiento de foros de asociados a fin de elaborar planes de acción estatales para el retorno y la recuperación en los que se prime la rehabilitación y el restablecimiento de los servicios básicos y se mejore el acceso a los medios de subsistencia de las poblaciones desplazadas y los jóvenes en situación de riesgo de las zonas de retorno
- Facilitación de 30 sesiones de consulta entre autoridades locales, comunidades de acogida y poblaciones en retorno para tratar los problemas que surjan en los procesos de regreso y reintegración, lo que comprende facilitar visitas de reconocimiento, reuniones públicas y debates de grupos específicos
- Prestación de apoyo, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, el equipo humanitario en el país, el Gobierno y otros asociados pertinentes, para que el regreso o el reasentamiento de los desplazados se haga de manera segura, voluntaria, informada y digna
- Ejecución de 25 proyectos de efecto rápido para mejorar la infraestructura de servicios básicos en las zonas de regreso a fin de facilitar, cuando proceda, el regreso voluntario seguro y la reintegración de los desplazados internos y las poblaciones vulnerables y fomentar la resiliencia comunitaria para evitar nuevos desplazamientos
- Limpieza y reconocimiento de 7 millones de m² de tierras que se pondrán a disposición de las comunidades para fomentar la libertad de circulación y el reasentamiento seguro y voluntario
- Prestación de apoyo al proyecto de fomento de la confianza en la policía del Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur en todas las oficinas sobre el terreno, de conformidad con la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, mediante 20 seminarios y talleres de sensibilización con miembros del Servicio de Policía Nacional, líderes comunitarios, organizaciones de la sociedad civil y representantes de las mujeres acerca de la policía de proximidad, los derechos humanos, el fomento de la confianza y las condiciones que favorecen el regreso voluntario o el reasentamiento de los desplazados internos
- Prestación de apoyo, en particular asistencia y asesoramiento de carácter técnico, a los organismos encargados de hacer cumplir la ley, mediante la capacitación de 3.000 miembros del Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur seleccionados para su despliegue en comisarías de todo el país a fin de dotarlos de competencias técnicas y conocimientos policiales básicos sobre las normas internacionalmente aceptadas en cuanto a las funciones de policía, en estricto cumplimiento de la política de diligencia debida de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, y organizando 30 talleres de concienciación de una semana para miembros del Servicio de Policía Nacional y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley en todas las oficinas sobre el terreno a fin de que mejoren sus conocimientos especializados acerca de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular sobre la forma de gestionar los casos de violencia sexual y de género y de violencia sexual relacionada con el conflicto

- Prestación de asistencia técnica y de coordinación a las autoridades nacionales para dar a conocer las reformas destinadas a defender los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad y fortalecer los marcos jurídicos de resolución pacífica de controversias relacionadas con la tierra, hacer efectivos los derechos de la mujer en este ámbito y ayudar a las poblaciones desplazadas a defender y reivindicar sus derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

1.4 Fortalecimiento de la coexistencia pacífica, la reconciliación y la cohesión social en las comunidades

1.4.1 Disminución del número de denuncias de conflictos en y entre las comunidades (2018/19: 421; 2019/20: 400; 2020/21: 350)

1.4.2 Aumento del número de iniciativas de reconciliación adoptadas a nivel subnacional (2018/19: 48; 2019/20: 85; 2020/21: 90)

1.4.3 Aumento del número de acuerdos de paz locales (2018/19: 36; 2019/20: 25; 2020/21: 30)

Productos

- Interacción periódica con los interesados locales mediante 150 misiones conjuntas de evaluación sobre el terreno en todo Sudán del Sur con miras a comprender mejor la dinámica de los conflictos locales y en apoyo de la prestación de asistencia y buenos oficios a las iniciativas locales de paz
- Prestación de apoyo a las iniciativas locales de interacción política y reconciliación entre comunidades mediante 30 reuniones de asesoramiento y 20 talleres sobre gestión de conflictos para alentar a las autoridades y a las comunidades, en particular a las mujeres y los jóvenes, a contener los conflictos intercomunitarios, el robo de ganado, los asesinatos por venganza y la violencia generacional
- Divulgación entre los agentes locales, incluidas las autoridades públicas, los líderes comunitarios, los jóvenes, los grupos de mujeres, los agentes de la sociedad civil y las autoridades tradicionales, de información sobre las funciones y responsabilidades del Gobierno y las comunidades en general en lo tocante a la prevención, la mitigación y la solución de conflictos locales, lo que entraña mejorar las relaciones entre civiles y militares, mediante 20 talleres de desarrollo de la capacidad de gestión de conflictos y mediación
- Prestación de apoyo al Gobierno y a las comunidades para una trashumancia pacífica a través de fronteras internacionales y divisiones nacionales gracias a la prevención, mitigación y solución de conflictos entre ganaderos y comunidades de acogida, lo que entraña la participación de comités fronterizos mixtos y los principales interesados, mediante la organización de 10 conferencias
- Prestación de apoyo a las autoridades gubernamentales, los mecanismos tradicionales de gestión de conflictos, la juventud, las mujeres y las comunidades, incluidos los agentes de la sociedad civil, para la gestión de conflictos comunitarios e iniciativas de reconciliación a nivel local en los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS y otros lugares de acogida de desplazados internos mediante 15 actividades de gestión de conflictos, buenos oficios y diplomacia itinerante
- Prestación de apoyo a estructuras de paz, como las redes de paz, los grupos interconfesionales, las mujeres y los clubes de jóvenes, en los *boma*, los condados y los estados, para gestionar conflictos, consolidar la paz y fomentar la reconciliación mediante 10 sesiones de desarrollo de la capacidad
- Prestación de apoyo para aumentar la capacidad que tienen las autoridades locales, los dirigentes tradicionales y los líderes comunitarios de poner en funcionamiento mecanismos tradicionales locales de gestión de conflictos, como el diálogo inclusivo y la reconciliación, mediante la organización de 30 reuniones y 10 talleres de desarrollo de la capacidad
- Prestación de apoyo a agentes de la sociedad civil, funcionarios gubernamentales, jóvenes y mujeres, para promover la inclusividad, la identidad nacional, las buenas relaciones y la igualdad de oportunidades a fin de contrarrestar la polarización étnica y reparar el tejido social mediante la organización de 20 reuniones de asesoramiento y 10 foros de diálogo

- Prestación de apoyo para promover iniciativas locales de paz, la armonía social y la idea de una sociedad multiétnica e inclusiva cohesionada, incluso en las zonas controladas por la oposición, mediante la realización de 9 campañas de educación para la paz, 5 visitas de intercambio dirigidas a escuelas y comunidades, en particular a miembros de clubes y embajadores para la paz, y 16 actividades deportivas o culturales

Factores externos: el Gobierno asume la responsabilidad primordial de proteger a la población civil y facilita un entorno seguro y estable que aliente y apoye el regreso y el reasentamiento de los desplazados internos. Hay otros facilitadores, como las autoridades e instituciones locales y la libertad de circulación para que la UNMISS pueda patrullar. La persistencia de las tensiones políticas, las demoras en el proceso de paz, los enfrentamientos y la expansión de la crisis humanitaria, en particular la inseguridad alimentaria y la malnutrición, obligarían a más civiles a buscar protección en los emplazamientos de la UNMISS, limitarían el regreso y el reasentamiento de los desplazados internos y reducirían el margen para operar en las zonas donde hay conflictos activos. La creciente movilización política, la retórica hostil y el propósito de volver a la lucha entre los desplazados internos de los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS podrían hacer peligrar el carácter civil y la imparcialidad de los emplazamientos.

Cuadro 3
Recursos humanos: componente 1 (Protección de los civiles)

| <i>Categoría</i> | | | | | | | | | | <i>Total</i> | | | | | | | | | | |
|---|----------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------|--|---|--------------|--------------|--|----------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------------|-----------------|--|---|--------------|
| I. Observadores militares | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | | | | | | | | | | 242 | | | | | | | | | | |
| Propuestos 2020/21 | | | | | | | | | | 242 | | | | | | | | | | |
| Cambio neto | | | | | | | | | | – | | | | | | | | | | |
| II. Contingentes militares | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | | | | | | | | | | 16 758 | | | | | | | | | | |
| Propuestos 2020/21 | | | | | | | | | | 16 758 | | | | | | | | | | |
| Cambio neto | | | | | | | | | | – | | | | | | | | | | |
| III. Policía de las Naciones Unidas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | | | | | | | | | | 703 | | | | | | | | | | |
| Propuestos 2020/21 | | | | | | | | | | 733 | | | | | | | | | | |
| Cambio neto | | | | | | | | | | 30 | | | | | | | | | | |
| IV. Unidades de policía constituidas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | | | | | | | | | | 1 320 | | | | | | | | | | |
| Propuestos 2020/21 | | | | | | | | | | 1 290 | | | | | | | | | | |
| Cambio neto | | | | | | | | | | (30) | | | | | | | | | | |
| <i>Personal internacional</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><i>SGA-SSG</i></td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><i>D-2 D-1</i></td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><i>P-5 P-4</i></td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><i>P-3 P-2</i></td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><i>Servicio Móvil</i></td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><i>Subtotal</i></td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><i>Personal nacional^a</i></td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i></td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><i>Total</i></td> </tr> </table> | | | | | | | | | | | | <i>SGA-SSG</i> | <i>D-2 D-1</i> | <i>P-5 P-4</i> | <i>P-3 P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | <i>Subtotal</i> | <i>Personal nacional^a</i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Total</i> |
| | <i>SGA-SSG</i> | <i>D-2 D-1</i> | <i>P-5 P-4</i> | <i>P-3 P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | <i>Subtotal</i> | <i>Personal nacional^a</i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Total</i> | | | | | | | | | | | |
| V. Personal civil | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| División de Asuntos Políticos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 3 | 2 | – | 5 | 2 | – | 7 | | | | | | | | | | | |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 3 | 2 | – | 5 | 2 | – | 7 | | | | | | | | | | | |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – | | | | | | | | | | | |

| | Personal internacional | | | | | Subtotal | Personal nacional ^a | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|---|------------------------|------------|------------|------------|----------------|------------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| | SGA-SSG | D-2 D-1 | P-5 P-4 | P-3 P-2 | Servicio Móvil | | | | |
| División de Comunicaciones e Información Pública | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 1 | 3 | 3 | 3 | 10 | 30 | 8 | 48 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | 1 | 3 | 3 | 3 | 10 | 36 | 9 | 55 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | 6 | 1 | 7 |
| Sección de Socorro, Reintegración y Protección | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 1 | 4 | 8 | 2 | 15 | 23 | 7 | 45 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 4 | 8 | 2 | 14 | 23 | 7 | 44 |
| Cambio neto | – | (1) | – | – | – | (1) | – | – | (1) |
| Oficina del Comandante de la Fuerza | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | 1 | 2 | – | – | 2 | 5 | 2 | – | 7 |
| Puestos propuestos 2020/21 | 1 | 2 | – | – | 2 | 5 | 2 | – | 7 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Jefes de oficinas sobre el terreno | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 3 | 7 | 10 | 10 | 30 | 144 | 16 | 190 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | 3 | 7 | 10 | 10 | 30 | 156 | 20 | 206 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | 12 | 4 | 16 |
| División de Asuntos Civiles | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 1 | 10 | 10 | 1 | 22 | 20 | 31 | 73 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | 1 | 10 | 10 | 1 | 22 | 20 | 31 | 73 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Oficina del Comisionado de Policía | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 2 | 8 | 2 | 3 | 15 | 2 | – | 17 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | 2 | 8 | 2 | 3 | 15 | 1 | – | 16 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | (1) | – | (1) |
| Dependencia de VIH/Sida | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 1 | 1 | 1 | 3 | 4 | 4 | 11 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 1 | 1 | 1 | 3 | 4 | 4 | 11 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Célula Mixta de Análisis de la Misión | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 2 | 8 | – | 10 | 4 | 2 | 16 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 2 | 8 | – | 10 | 4 | 2 | 16 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Plazas temporarias aprobadas ^b 2019/20 | – | – | – | – | – | – | 10 | – | 10 |
| Plazas temporarias propuestas ^b 2020/21 | – | – | – | – | – | – | 10 | – | 10 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |

| | <i>Personal internacional</i> | | | | | <i>Subtotal</i> | <i>Personal nacional^a</i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Total</i> |
|--|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|--------------------------------------|---|--------------|
| | <i>SGA-SSG</i> | <i>D-2 D-1</i> | <i>P-5 P-4</i> | <i>P-3 P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | | | | |
| Subtotal | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | – | – | 2 | 8 | – | 10 | 14 | 2 | 26 |
| Propuestos 2020/21 | – | – | 2 | 8 | – | 10 | 14 | 2 | 26 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Dependencia de Asuntos de Género | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 1 | 1 | – | 2 | 1 | – | 3 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 1 | 1 | – | 2 | 1 | – | 3 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Dependencia de Protección Infantil | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | – | 1 | – | 1 | 1 | 2 | 4 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | – | 1 | – | 1 | 1 | 2 | 4 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Subtotal, personal civil | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | 1 | 10 | 39 | 46 | 22 | 118 | 233 | 70 | 421 |
| Puestos propuestos 2020/21 | 1 | 9 | 39 | 46 | 22 | 117 | 250 | 75 | 442 |
| Cambio neto | – | (1) | – | – | – | (1) | 17 | 5 | 21 |
| Plazas temporarias aprobadas ^b 2019/20 | – | – | – | – | – | – | 10 | – | 10 |
| Plazas temporarias propuestas ^b 2020/21 | – | – | – | – | – | – | 10 | – | 10 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Total, personal civil | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | 1 | 10 | 39 | 46 | 22 | 118 | 243 | 70 | 431 |
| Propuestos 2020/21 | 1 | 9 | 39 | 46 | 22 | 117 | 260 | 75 | 452 |
| Cambio neto | – | (1) | – | – | – | (1) | 17 | 5 | 21 |
| Total, I a V | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | | | | | | | | | 19 454 |
| Propuestos 2020/21 | | | | | | | | | 19 475 |
| Cambio neto | | | | | | | | | 21 |

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Personal internacional: disminución de 1 puesto

Personal nacional: aumento neto de 17 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 5 plazas

47. En el cuadro 4 se resumen los cambios propuestos en la dotación de personal del componente 1 (protección de los civiles).

Cuadro 4
Cambios en la dotación de personal: componente 1 (Protección de los civiles)

| Oficina/sección/dependencia | Tipo de cambio propuesto en la dotación de personal | Número de puestos y plazas | | Origen/destino |
|---|---|----------------------------|---|--|
| | | Número | Detalles | |
| División de Comunicaciones e Información Pública | Creación | 6 | Funcionarios nacionales de Servicios Generales | |
| | Creación | 1 | Voluntario de las Naciones Unidas | |
| Sección de Socorro, Reintegración y Protección | Reasignación | (1) | D-1 | A la Oficina del Representante Especial del Secretario General, Dirección y Gestión Ejecutivas |
| Jefes de oficinas sobre el terreno | Creación | 12 | Funcionarios nacionales de Servicios Generales | |
| | Creación | 3 | Voluntarios de las Naciones Unidas | |
| | Reasignación | 1 | Voluntario de las Naciones Unidas | De la Dependencia de Protección de Civiles, Dirección y Gestión Ejecutivas |
| Oficina del Comisionado de Policía | Redistribución | (1) | Funcionario nacional de Servicios Generales | A la Sección de Recursos Humanos, componente 5 |
| Dependencia de VIH/Sida | Reasignación | 1 | Funcionario nacional de Servicios Generales | De Auxiliar de Equipo a Auxiliar de Capacitación |
| | Reasignación | (1) | Funcionario nacional de Servicios Generales | |
| Total | | 21 | | |

División de Comunicaciones e Información Pública

48. La División de Comunicaciones e Información Pública ayuda a la Misión a ejecutar satisfactoriamente su mandato produciendo y distribuyendo contenidos radiofónicos y multimedia y estableciendo relaciones con los interesados por conducto de sus dependencias de divulgación y relaciones con los medios de comunicación. En consulta con los dirigentes de la Misión, la División contribuye a definir el relato, los mensajes y la imagen de la Misión empleando diversas herramientas de comunicación, entre otras cosas. Radio Miraya, una emisora dirigida por la UNMISS, ha sido la herramienta de comunicación más eficaz de la Misión para captar audiencias en todo Sudán del Sur. En un estudio reciente realizado por encargo de la Misión, el 77 % de los encuestados indicaron que habían conocido el mandato y las actividades de la Misión por las noticias de Radio Miraya. En vista de su eficacia para hacer llegar la comunicación de Misión a diversos públicos, se ha instado constantemente a ampliar la programación y la cobertura de la emisora. También se ha considerado que ampliar la red de Radio Miraya era una prioridad estratégica para que la Misión pudiera cumplir su mandato de protección de la población civil y fomento de una paz duradera y conseguir una mayor penetración en las comunidades vulnerables de las zonas más remotas del país, en particular aquellas en las que se están instalando por primera vez fuerzas de mantenimiento de la paz.

49. A ese respecto, se propone crear seis puestos de Auxiliar de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales) para mantener y ampliar la programación de Radio Miraya, lo que se prevé que aumente el número de oyentes habituales y permitirá a la Misión informar mejor a la población sobre sus principales ámbitos de competencia, como los derechos humanos, la protección de la infancia y las

iniciativas de paz y reconciliación. También permitiría a la Misión contrarrestar más eficazmente la información errónea difundida por otros medios de comunicación. Las personas que ocupen los puestos tendrán competencias y conocimientos avanzados en periodismo e iniciativas digitales estratégicas y un buen conocimiento de la situación política y de seguridad local.

50. También se propone crear una plaza de Oficial de Información Pública (Voluntarios de las Naciones Unidas) para garantizar una buena redacción de las noticias, una mayor presencia en los medios sociales y un control de calidad estricto de la programación y los debates, y para hacer que Radio Miraya siga distinguiéndose por una cobertura imparcial, rigurosa y ecuatoriana. Esta labor es de suma importancia para seguir avanzando en el proceso de paz y crear el espacio político y el entorno propicio necesarios durante el próximo proceso electoral, en el que diversos partidos políticos tratarán de ganarse a la ciudadanía por medio de Radio Miraya.

Jefes de oficinas sobre el terreno

51. El Representante Especial del Secretario General designa a los jefes de las 10 oficinas sobre el terreno de Sudán del Sur, que son los representantes de las Naciones Unidas de más alto rango sobre el terreno y los responsables de que la ejecución del mandato de la Misión en el plano local se ajuste a las prioridades de la Misión y a la orientación estratégica y política del personal directivo superior. Para el ejercicio 2020/21 se propone crear siete puestos de Auxiliar de Idiomas sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales) y cinco puestos de Auxiliar de Enlace (personal nacional de Servicios Generales) para prestar apoyo a la Misión en los emplazamientos de las oficinas sobre el terreno a fin de prevenir, disuadir y mitigar eficazmente la violencia contra la población civil mediante patrullas e intervenciones frecuentes de los principales mandos, así como para mantener los sistemas de alerta temprana y detectar nuevos focos de tensión a partir de la información reunida por la Misión y de la interacción con la población civil. La presencia de Auxiliares de Idiomas sobre el Terreno y Auxiliares de Enlace con las patrullas de la fuerza posibilitaría las labores de interpretación y una comunicación oral clara y concisa, permitiría a los miembros de las patrullas interactuar con la población local y facilitaría la traducción de documentos en idiomas locales a los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas. También dotaría a la Misión de capacidad para reunir información sobre las necesidades, preocupaciones y aspiraciones de las comunidades según sus propias percepciones; de poner en marcha mecanismos de alerta temprana y proporcionar asesoramiento y alerta temprana sobre las amenazas y las tendencias en materia de protección, sobre todo en lo tocante a la violencia sexual y el reclutamiento de niños; de informar sobre nuevas necesidades humanitarias; y de documentar los acontecimientos políticos, socioeconómicos y relacionados con los conflictos a nivel local, en particular las amenazas, las tendencias y las actividades en materia de protección.

52. También se propone crear tres plazas de Oficial de Coordinación sobre el Terreno (Voluntarios de las Naciones Unidas) en los emplazamientos de las oficinas sobre el terreno de Yuba, Torit y Yambio, y reasignar a la oficina sobre el terreno de Wau una plaza de Oficial de Protección (Voluntarios de las Naciones Unidas) de la Dependencia de Protección de Civiles, como plaza de Oficial de Coordinación sobre el Terreno. Las personas que ocupen esos puestos aportarán capacidad de evaluación y planificación en sus respectivos destinos, especialmente en lo que respecta a la aplicación del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño. Se prevé que la función de Oficial de Coordinación supla el actual déficit de capacidad derivado de la necesidad cada vez mayor de que los jefes de las oficinas sobre el terreno realicen tareas de coordinación, presentación de informes, planificación y evaluación.

Dependencia de VIH/Sida

53. En la Dependencia de VIH/Sida se propone reasignar un puesto de Auxiliar de Equipo (personal nacional de Servicios Generales) como Auxiliar de Capacitación a fin de proporcionar a la Dependencia la capacidad necesaria para llevar a cabo las actividades necesarias de capacitación de todo el personal de la Misión, en particular la orientación inicial de funcionarios recién contratados y efectivos recién desplegados, la formación sobre enseñanza mutua y la capacitación de asesores sobre el VIH/Sida y encargados de profilaxis posexposición.

Célula Mixta de Análisis de la Misión

54. Se propone mantener 10 plazas de Analista de Información Adjunto (personal nacional del Cuadro Orgánico) financiados con cargo a la partida de personal temporario general para el ejercicio 2020/21. Esas plazas, una por cada oficina sobre el terreno, han mejorado de manera continua las capacidades de alerta temprana y conciencia situacional de la Misión. La información proporcionada por los titulares de esas plazas ha servido para fundamentar las decisiones del personal directivo superior de la Misión y para entender mejor los problemas de la población local y las cuestiones conexas. Sin las capacidades que ofrecen esas plazas, la Misión podría desaprovechar posibilidades de analizar correctamente lo que ocurre sobre el terreno, lo que mermaría su capacidad de alerta temprana.

Componente 2: vigilancia e investigación de las violaciones de los derechos humanos y presentación de informes al respecto

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

2.1 Creación de un entorno propicio para combatir la impunidad por las violaciones y conculcaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas por todas las partes en el conflicto

2.1.1 Número confirmado de violaciones y conculcaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluidas las que podrían constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad (2018/19: 599; 2019/20: 530; 2020/21: 500)

2.1.2 Vigilancia, investigación, verificación y presentación de informes sobre el uso de municiones en racimo y otras armas convencionales cuyos efectos se consideran indiscriminados, en violación del derecho internacional y los tratados pertinentes (2018/19: 100 %; 2019/20: 100 %; 2020/21: 100 %)

Productos

- Documentación y verificación exhaustivas de las violaciones y conculcaciones del derecho internacional de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario, en particular las relativas a la violencia sexual relacionada con el conflicto, y detección de los primeros indicios de violaciones de los derechos humanos mediante misiones de investigación específicas, misiones integradas y patrullas (de corta y larga duración) y actividades periódicas de vigilancia en todo el país
- Fichaje de los principales actores estatales y no estatales implicados en violaciones y conculcaciones de los derechos humanos en todo el país a efectos de rendición de cuentas y para asegurar el cumplimiento estricto de la política de diligencia debida de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos
- Publicación de 3 informes públicos sobre la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur
- Prestación de apoyo técnico a agentes de la sociedad civil, especialmente grupos de mujeres, grupos de jóvenes, líderes religiosos, agentes de la justicia tradicional, defensores de los derechos humanos y periodistas, a fin de fomentar y promover una cultura de los derechos humanos mediante la organización de

20 sesiones de formación sobre vigilancia, investigación, documentación y denuncia de violaciones de los derechos humanos, en particular actos de violencia sexual y de género y de violencia sexual relacionada con el conflicto

- Prestación de apoyo logístico a 12 organizaciones locales de derechos humanos para fortalecer su capacidad operacional de vigilancia y documentación de las violaciones de los derechos humanos
- Protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, incluidas las condenadas a muerte, mediante visitas semanales a los centros de reclusión administrados por el Gobierno o la oposición en todo el país, y colaboración constante con los interesados estatales y no estatales pertinentes mediante la organización de reuniones mensuales y de 11 talleres de sensibilización y sesiones de capacitación
- Prestación de apoyo para mejorar la base de conocimientos y las competencias de todos los agentes del sistema oficial de justicia y los tribunales consuetudinarios a fin de proteger, respetar y hacer efectivos los derechos humanos y el estado de derecho mediante actividades de capacitación y 10 talleres de sensibilización en todo el país y 15 talleres de formación sobre derechos humanos para funcionarios del Servicio Penitenciario Nacional y el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur
- Prestación de asesoramiento y asistencia técnica al sector de la justicia nacional para promover la rendición de cuentas gracias a una mejor interconexión de todos los eslabones de la cadena judicial, entre otras cosas prestando apoyo a los tribunales móviles y a la estructura judicial específicamente creada para investigar y enjuiciar los casos de violencia sexual y de género y otras violaciones graves de los derechos humanos
- Prestación de apoyo técnico para elaborar un sistema modelo de gestión de casos que permita seguir su curso en todo el sistema judicial a fin de detectar detenciones prolongadas y arbitrarias y mejorar la eficiencia y la coordinación en toda la cadena de justicia, entre otras cosas
- Prestación de apoyo y asistencia técnica para ampliar los conocimientos y reforzar las competencias de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur y otras partes en el conflicto respecto de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario relativas a la violencia sexual y los derechos del niño, mediante reuniones mensuales de coordinación, contactos mensuales y 12 sesiones de capacitación
- Prestación de apoyo técnico a las partes interesadas en relación con la aplicación de las recomendaciones aceptadas en el marco del examen periódico universal mediante la organización de sesiones trimestrales de consulta y la redacción de informes sobre la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados
- Prestación de apoyo técnico a la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur para que cumpla su mandato constitucional mediante la organización de 12 talleres sobre vigilancia, investigación, documentación y denuncia de violaciones para proteger y promover los derechos humanos
- Prestación de apoyo a 50 foros de derechos humanos en todo el país, en cooperación con organizaciones de la sociedad civil
- Presentación de recomendaciones y prestación de apoyo al Gobierno de Sudán del Sur, que es parte en la Convención sobre Municiones en Racimo y otros instrumentos de regulación de las armas explosivas, para la vigilancia, investigación, verificación y denuncia de presuntos ataques con municiones en racimo y otras armas convencionales en violación del derecho y los tratados internacionales
- Promoción del intercambio de información entre las comunidades locales y el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur sobre violaciones y conculcaciones de los derechos humanos y los mecanismos de denuncia, mediante la organización de talleres de concienciación y programas de divulgación dirigidos al Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur, los dirigentes comunitarios, las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de los jóvenes y las mujeres dentro y fuera de los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS
- Realización de una campaña nacional de comunicaciones sobre las actividades encomendadas a la Misión de vigilar y verificar de manera imparcial las violaciones y conculcaciones de los derechos humanos, presentar informes al respecto y luchar contra la impunidad de quienes las cometan, que entrañará: a) la

elaboración de 35 productos multimedia, entre ellos noticias y materiales audiovisuales en formato digital, álbumes de fotografías e interacciones en medios sociales; b) 8 anuncios de interés público y 40 programas de una hora sobre los derechos humanos de la emisión *Your Rights* de Radio Miraya; y c) 2 actividades de divulgación y distribución de materiales de promoción para dar a conocer el Día del Niño Africano, el Día Internacional de la Mujer, el Día de los Derechos Humanos y la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género

Logro previsto
Indicadores de progreso

2.2 Fortalecimiento de las medidas de vigilancia, investigación, verificación y denuncia de abusos y violaciones cometidos contra mujeres, en particular la violencia sexual relacionada con el conflicto

2.2.1 No aumenta el número confirmado de violaciones y abusos cometidos contra mujeres, incluida la violencia sexual y por razón de género (2018/19: 254; 2019/20: 200; 2020/21: 200)

2.2.2 Informes sobre la violencia sexual y por razón de género relacionada con el conflicto en Sudán del Sur presentados por agentes pertinentes de las Naciones Unidas y ajenos a la Organización, incluidas las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y las organizaciones de la sociedad civil (2018/19: 3; 2019/20: 6; 2020/21: 4)

Productos

- Aplicación de las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes a nivel nacional y estatal como mecanismo de presentación de informes para detectar y prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto y darle respuesta, lo que comprende organizar 4 reuniones del grupo de trabajo técnico sobre las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes y elaborar 4 informes trimestrales sobre modalidades y dinámicas de violencia sexual relacionada con el conflicto que se presentarán en la Sede de las Naciones Unidas
- Organización y celebración de 6 reuniones con representantes de las partes en el conflicto para vigilar y apoyar la aplicación del comunicado conjunto sobre la lucha contra la violencia sexual relacionada con el conflicto
- De conformidad con la resolución [1960 \(2010\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a la violencia sexual contra las mujeres y los niños en situaciones de conflicto armado, organización y celebración de 4 reuniones del foro de consulta conjunto sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto para mejorar la coordinación entre los agentes encargados de las actividades de concienciación y lucha contra esta violencia
- Organización y realización en todas las regiones de 12 actividades de concienciación, entre ellas 8 talleres, para celebrar los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, en coordinación con las organizaciones pertinentes de la sociedad civil, con el fin de promover la prevención de la violencia sexual relacionada con el conflicto
- Prestación de apoyo técnico al comité de supervisión de la aplicación del plan de acción de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur para luchar contra la violencia sexual relacionada con el conflicto mediante la organización de 4 actividades de sensibilización (reuniones, diálogos, talleres y sesiones de capacitación)
- Celebración de 12 sesiones de capacitación práctica para auditores militares de la Dirección de Justicia Militar para promover la rendición de cuentas por actos de violencia sexual relacionada con el conflicto, y prestación de asistencia técnica a la Dirección de Justicia Militar para fortalecer el marco jurídico que rige la justicia militar en Sudán del Sur
- Promoción de las iniciativas para prevenir la violencia sexual y de género y la violencia contra los niños en los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS y en todos los estados de Sudán del Sur mediante 10 talleres comunitarios

2.3 Mejores medidas de prevención y creación de un entorno de protección por los principales agentes para los niños afectados por el conflicto armado, la violencia, los abusos y la explotación

2.3.1 No aumenta el número de denuncias de casos de infracciones graves cometidas contra niños, como la vinculación a fuerzas y grupos armados, los actos de violencia y abuso sexual, los ataques en escuelas y hospitales, los secuestros y la denegación de asistencia humanitaria (2018/19: 267; 2019/20: 250; 2020/21: 250)

2.3.2 Medidas funcionales claras adoptadas para aplicar parcial o íntegramente el plan general de acción para poner fin a las seis violaciones graves contra los niños

Productos

- Vigilancia, investigación y verificación de las infracciones graves cometidas contra los niños por las fuerzas y los grupos armados y presentación de información sobre esas infracciones al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo, y a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, a través de las aportaciones anuales al informe del Secretario General sobre la situación de los niños en los conflictos armados, entre otros medios
- Elaboración de informes trimestrales sobre las tendencias de las violaciones de los derechos del niño (notas horizontales globales) en Sudán del Sur (4 notas cada año)
- Coordinación de actividades de protección infantil mediante la organización de 4 reuniones de nivel superior del equipo de tareas sobre el país del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado y 6 reuniones del grupo de trabajo técnico del mecanismo con los interesados en la protección infantil en Yuba
- 2 talleres impartidos a escala nacional a miembros de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y 2 sesiones de sensibilización organizadas a escala nacional para agentes de la protección infantil o asociados de Yuba con el fin de reforzar el mecanismo de vigilancia, verificación, análisis y denuncia de las infracciones y los abusos graves que se cometen contra los niños, y 30 sesiones de capacitación en las oficinas sobre el terreno sobre cuestiones relativas a la protección infantil y las infracciones graves cometidas contra los niños organizadas para miembros de las partes en el conflicto, las autoridades estatales y locales y las organizaciones de la sociedad civil
- Prestación de apoyo y seguimiento de la aplicación del plan general de acción, incluidas las órdenes de mando militar vigentes de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y las órdenes disciplinarias que prohíben y penalizan el reclutamiento y la utilización de niños, la violación y la violencia sexual, los ataques contra escuelas y hospitales, y la ocupación o utilización de sus instalaciones por fuerzas o grupos armados, a fin de aumentar la rendición de cuentas y combatir la impunidad
- Prestación de apoyo técnico para la concepción e implantación de un sistema justo y eficaz de justicia juvenil, en particular para los menores expuestos a participar en el conflicto

Factores externos: las partes en el conflicto se comprometen plenamente a aplicar el acuerdo de paz; todas las partes interesadas en el proceso de paz aceptan la nueva estructura política; las partes en conflicto se comprometen sin reservas a liberar a todos los niños vinculados a fuerzas y grupos armados, entre otras cosas mediante la ejecución de un plan de acción y la concesión de acceso irrestricto a las zonas de acantonamiento y los cuarteles durante el proceso de reconocimiento, verificación, inspección y registro de niños soldado.

Cuadro 5

Recursos humanos: componente 2 (Vigilancia e investigación de las violaciones de los derechos humanos y presentación de informes al respecto)

| | <i>Personal internacional</i> | | | | | <i>Subtotal</i> | <i>Personal nacional^a</i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Total</i> |
|---|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|--------------------------------------|---|--------------|
| | <i>SGA-SSG</i> | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | | | | |
| División de Derechos Humanos | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 1 | 18 | 22 | 2 | 43 | 32 | 29 | 104 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | 1 | 18 | 22 | 2 | 43 | 32 | 29 | 104 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Dependencia de Protección Infantil | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 3 | 6 | 1 | 10 | 11 | 7 | 28 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 3 | 6 | – | 9 | 13 | 7 | 29 |
| Cambio neto | – | – | – | – | (1) | (1) | 2 | – | 1 |
| Dependencia de Asuntos de Género | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 2 | 2 | 1 | 5 | 8 | 2 | 15 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 2 | 2 | 1 | 5 | 8 | 2 | 15 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| División de Comunicaciones e Información Pública | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 2 | 2 | 3 | 7 | 25 | 4 | 36 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 2 | 2 | 3 | 7 | 25 | 4 | 36 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Total | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | – | 1 | 25 | 32 | 7 | 65 | 76 | 42 | 183 |
| Propuestos 2020/21 | – | 1 | 25 | 32 | 6 | 64 | 78 | 42 | 184 |
| Cambio neto | – | – | – | – | (1) | (1) | 2 | – | 1 |

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: disminución de 1 puesto

Personal nacional: aumento de 2 puestos

Cuadro 6

Cambios en la dotación de personal: componente 2 (Vigilancia e investigación de las violaciones de los derechos humanos y presentación de informes al respecto)

| Oficina/sección/dependencia | Tipo de cambio propuesto en la dotación de personal | Número de puestos y plazas | | Origen/destino |
|------------------------------------|---|----------------------------|---|---|
| | | Número | Detalles | |
| Dependencia de Protección Infantil | Redistribución | (1) | Servicio Móvil | En la Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho, componente 4 |
| | Reasignación | 1 | Funcionario nacional del Cuadro Orgánico | Del Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos, componente 5 |
| | Redistribución | 1 | Funcionario nacional de Servicios Generales | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, componente 5 |
| Total | | 1 | | |

Dependencia de Protección Infantil

55. Se propone reasignar un puesto de Oficial Adjunto de Capacitación (personal nacional del Cuadro Orgánico) de la Dependencia de Capacitación del Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos como Oficial Adjunto de Protección Infantil en la Dependencia de Protección Infantil para aumentar la capacidad de esta Dependencia. La persona que ocupe el puesto prestará a las oficinas, cuando proceda, apoyo complementario para interactuar con las partes en el conflicto y ejecutar los programas; ayudará a reunir información precisa, oportuna y fiable sobre las seis violaciones graves; prestará apoyo a las actividades de capacitación; y contribuirá a redactar informes preceptivos esenciales para señalar los problemas de protección de la infancia.

56. También se propone redistribuir en la Dependencia de Protección Infantil un puesto de Auxiliar de Equipo (personal nacional de Servicios Generales) de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión a fin de subsanar las actuales deficiencias de apoyo administrativo y logístico a la Dependencia y permitir una ejecución fluida del mandato de protección de la infancia de la Misión. La persona que ocupe el puesto prestará apoyo administrativo cotidiano para la organización de talleres, actividades de capacitación y reuniones y otras funciones de la Dependencia. Gracias a ello, los Oficiales de Protección Infantil de la Dependencia podrán concentrarse en las tareas sustantivas fundamentales del mandato de protección de la infancia.

Componente 3: Creación de condiciones propicias para la prestación de asistencia humanitaria

Logro previsto

Indicadores de progreso

3.1 Un entorno seguro y protegido que facilite el acceso humanitario

3.1.1 Reducción (porcentaje) del número de trabas de acceso (2018/19: no se aplica; 2019/20: no se aplica; 2020/21: 30 %)

3.1.2 Kilómetros de verificación de rutas, operaciones de desminado o escoltas de convoyes e inspecciones de rutas realizados en rutas prioritarias o lugares que la

UNMISS y los agentes humanitarios consideren prioritarios para mitigar la amenaza de las minas terrestres y municiones sin detonar y permitir la libre circulación de los agentes humanitarios y de las Naciones Unidas (2018/19: 6.789 km; 2019/20: 2.500 km; 2020/21: 3.500 km)

Productos

- Ejecución de planes de acción sobre el terreno para mejorar el acceso de los agentes humanitarios mediante la provisión de un entorno seguro, sobre todo en los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS y sus alrededores
- Reconocimiento y desminado de 700 aldeas y pueblos en lugares que la UNMISS y los agentes humanitarios consideren prioritarios; verificación de los helipuertos y las pistas de aterrizaje en un plazo de 72 horas a partir de la asignación de tareas por la UNMISS; y provisión de escoltas de convoyes e inspecciones de rutas para garantizar la libre circulación de personal de la UNMISS y agentes humanitarios
- 150 días de patrullaje de la Unidad Fluvial para facilitar la circulación segura a lo largo del Nilo Blanco de personal de las Naciones Unidas y otros organismos humanitarios (6 patrullas de escolta de barcas de ida y vuelta, 25 días por patrulla)
- 1.200 días de patrullaje de unidades para facilitar el acceso seguro de personal de organismos humanitarios a aeródromos, carreteras y otros lugares (100 días de patrullaje al mes durante 12 meses)
- Contribución a la conciencia situacional del entorno del conflicto desde una perspectiva local para las organizaciones humanitarias nacionales e internacionales mediante sesiones informativas al efecto, previa solicitud
- Realización de una campaña multimedia nacional para divulgar el mandato y los logros de la Misión en materia de facilitación de servicios de asistencia humanitaria en condiciones de seguridad mediante la elaboración de 80 productos multimedia, entre ellos noticias y materiales audiovisuales en formato digital, álbumes de fotografías e interacciones en medios sociales, que se distribuirán en las plataformas de la Sede de las Naciones Unidas y la UNMISS y medios de comunicación externos; y 40 programas de una hora de la emisión radiofónica *Working Together* dedicados a actividades humanitarias en colaboración con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales

Logro previsto

Indicadores de progreso

3.2 Mayor seguridad y libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y del personal designado, sus bienes e instalaciones

3.2.1 No aumenta el número de incidentes relacionados con la seguridad que afectan al personal de las Naciones Unidas y el personal designado, sus bienes e instalaciones en los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS y sus alrededores (2018/19: 295; 2019/20: 450; 2020/21: 442)

3.2.2 No aumenta el número de violaciones del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas que afectan a la UNMISS, a su personal y sus bienes e instalaciones en todo Sudán del Sur (2018/19: 171; 2019/20: 265; 2020/21: 265)

3.2.3 Personal humanitario y de las Naciones Unidas al que se imparten cursos de concienciación sobre las minas terrestres o los restos explosivos de guerra en el marco de la capacitación en materia de seguridad sobre el terreno, cursos de orientación inicial para oficiales de enlace militar y cursos en respuesta a solicitudes especiales presentadas por componentes de la Misión y asociados humanitarios (2018/19: 100 %; 2019/20: 100 %; 2020/21: 100 %)

Productos

- Contactos periódicos con las autoridades competentes del Gobierno de Sudán del Sur, tanto a nivel nacional como local, en relación con el mandato de la UNMISS y las violaciones del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, incluida cualquier restricción a la libertad de circulación del personal de la UNMISS, que afecten al mandato de la Misión, a fin de lograr un mayor cumplimiento de las disposiciones de dicho acuerdo
- Organización de 10 eventos o talleres de sensibilización, con la participación de representantes gubernamentales, dirigidos a las principales partes interesadas, incluidos los funcionarios de las instituciones de justicia y seguridad, a fin de aumentar la comprensión acerca de las Naciones Unidas y promover el respeto del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas y otras convenciones y convenios internacionales pertinentes
- Capacitación para sensibilizar al personal humanitario y de las Naciones Unidas sobre las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, a fin de mejorar su conocimiento de las amenazas y el modo en que se debe operar en una zona minada
- Difusión mensual de información y orientación sobre actividades relativas a las minas a los interesados y suministro de mapas o información específicos en respuesta a solicitudes concretas
- Servicios de seguridad perimetral en 22 bases y emplazamientos de la UNMISS
- Actividades de promoción y enlace cotidiano con las autoridades nacionales competentes, como funcionarios de inmigración y encargados de la seguridad aeroportuaria, en relación con la libre circulación del personal de las Naciones Unidas, incluidas las violaciones del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas

Factores externos: los avances en la aplicación del Acuerdo Revitalizado y el proceso de paz; las repercusiones de la situación económica en la seguridad; la firme voluntad de las autoridades gubernamentales, los agentes militares y los grupos armados de respetar el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, la libertad de circulación y la inviolabilidad de los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS; y el respeto constante por los desplazados internos del carácter civil e imparcial de los emplazamientos de protección de civiles.

Cuadro 7

Recursos humanos: componente 3 (Creación de condiciones propicias para la prestación de asistencia humanitaria)

| | <i>Personal internacional</i> | | | | | <i>Subtotal</i> | <i>Personal nacional^a</i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Total</i> |
|---|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|--------------------------------------|---|--------------|
| | <i>SGA-SSG</i> | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | | | | |
| División de Asuntos Civiles | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 2 | 6 | – | 8 | 5 | 5 | 18 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 2 | 6 | – | 8 | 5 | 5 | 18 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Sección de Socorro, Reintegración y Protección | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 2 | 4 | 1 | 7 | 11 | 5 | 23 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 2 | 4 | 1 | 7 | 12 | 5 | 24 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | 1 | – | 1 |
| División de Comunicaciones e Información Pública | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 1 | 1 | 1 | 3 | 9 | 2 | 14 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 1 | 1 | 1 | 3 | 9 | 2 | 14 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |

| | <i>Personal internacional</i> | | | | | <i>Subtotal</i> | <i>Personal nacional^a</i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Total</i> |
|--------------------|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|--------------------------------------|---|--------------|
| | <i>SGA-SSG</i> | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | | | | |
| Total | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | – | – | 5 | 11 | 2 | 18 | 25 | 12 | 55 |
| Propuestos 2020/21 | – | – | 5 | 11 | 2 | 18 | 26 | 12 | 56 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | 1 | – | 1 |

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: sin cambios netos

Personal nacional: aumento de 1 puesto

57. En el cuadro 8 se presenta un resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal en el marco del componente 3, creación de condiciones propicias para la prestación de asistencia humanitaria.

Cuadro 8

Cambios en la dotación de personal: componente 3 (Creación de condiciones propicias para la prestación de asistencia humanitaria)

| <i>Oficina/sección/dependencia</i> | <i>Tipo de cambio propuesto en la dotación de personal</i> | <i>Número de puestos y plazas</i> | | <i>Origen/destino</i> |
|--|--|-----------------------------------|---|---|
| | | <i>Número</i> | <i>Detalles</i> | |
| Sección de Socorro, Reintegración y Protección | Reasignación | 1 | P-3 | De Analista de Información a Oficial de Recuperación, Retorno y Reintegración |
| | Reasignación | (1) | P-3 | |
| | Reasignación | 1 | Funcionario nacional de Servicios Generales | De Prestación de Servicios Logísticos, componente 5 |
| Total | | 1 | | |

Sección de Socorro, Reintegración y Protección

58. En la Sección de Socorro, Reintegración y Protección se propone reasignar un puesto de Analista de Información (P-3) como Oficial de Recuperación, Retorno y Reintegración para reforzar el trabajo de la Sección con desplazados internos en los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS y su función de coordinación con los componentes de la misión y los asociados humanitarios y de protección. La persona que ocupe el puesto se encargará, entre otras cosas, de brindar orientación sobre programas de recuperación temprana y hacer el seguimiento de su incidencia; proporcionar análisis sobre las tendencias en materia de retornos para facilitar el regreso seguro, voluntario y digno de las personas desplazadas; y contribuir a redactar informes marco de evaluación general del desempeño. Los conocimientos técnicos en esos ámbitos ayudarán a la Misión a proteger eficazmente a los desplazados internos en los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS y a crear un entorno propicio para su retorno voluntario seguro y reintegración.

59. También se propone reasignar a la Sección de Socorro, Reintegración y Protección como Auxiliar de Equipo un puesto de Auxiliar de Telecomunicaciones (personal nacional de Servicios Generales) de la Sección de Tecnología sobre el Terreno para prestar el apoyo logístico y administrativo necesario. La persona que ocupe el puesto apoyará diversas actividades, como el transporte, los talleres y

actividades de capacitación, la gestión de los suministros de oficina y el mantenimiento del espacio de oficinas y el equipo.

Componente 4: apoyo a la aplicación del acuerdo de paz y al proceso de paz

| <i>Logro previsto</i> | <i>Indicadores de progreso</i> |
|--|--|
| 4.1 Avance en la aplicación del acuerdo de paz y desarrollo del proceso de paz | <p>4.1.1 Se han reestructurado, reconstituido y puesto en funcionamiento las instituciones previas y propias a la transición señaladas en el Acuerdo Revitalizado</p> <p>4.1.2 Se han ejecutado las tareas señaladas en el Acuerdo Revitalizado</p> <p>4.1.3 Se han aplicado las disposiciones del Acuerdo Revitalizado relativas al programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad y a la incorporación de la perspectiva de género</p> |

Productos

- Interposición de buenos oficios ante las partes en el conflicto para resolver cuestiones contenciosas y apoyo a la formulación de políticas nacionales mediante procesos transparentes, participativos y responsables de adopción de decisiones y la participación de mujeres en todos los niveles de gobernanza
- Organización y celebración de 10 foros y talleres con partidos políticos y agentes destacados de la sociedad civil del país, en particular representantes de grupos de mujeres, para promover la apertura del espacio político y la participación en los procesos políticos de un amplio espectro de agentes políticos y de la sociedad civil, y organización de 18 reuniones con las partes interesadas de Sudán del Sur (grupos confesionales, representantes de las personas con discapacidad, grupos de jóvenes, organizaciones de mujeres e instituciones académicas) para examinar cuestiones fundamentales y para fomentar y apoyar un diálogo amplio e inclusivo y la implicación y participación en los procesos políticos
- Promoción del programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad y de las disposiciones del Acuerdo Revitalizado en materia de género, en particular la cuota de representación de mujeres en las instituciones, mediante: a) la concienciación de mujeres miembros de organizaciones de la sociedad civil; b) la organización de 32 foros subnacionales y 1 foro nacional de mujeres para la paz a fin de fomentar el diálogo y el debate en apoyo de la aplicación del Acuerdo Revitalizado; y c) la facilitación de un taller sobre la participación de las mujeres en los procesos públicos de decisión y en los procesos de paz, de conformidad con la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, dirigido a destacados agentes y líderes de opinión de la Asamblea Legislativa Nacional, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil
- Promoción de procesos de justicia de transición y medidas de rendición de cuentas mediante la prestación de asistencia técnica para establecer y poner en funcionamiento mecanismos de justicia de transición, como la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración, y organización de 10 actividades de concienciación destinadas a promover un entorno que permita desarrollar dichos procesos
- Prestación de asesoramiento, asistencia técnica y apoyo al Parlamento y a los órganos de supervisión reconstituidos para aumentar la participación ciudadana en el proceso de paz, y apoyo a la redacción y modificación de disposiciones legislativas para respaldar el programa general de reformas, de conformidad con el Acuerdo Revitalizado, mediante 12 reuniones o talleres
- Apoyo a las actividades de fomento de la confianza entre las autoridades del Gobierno y la oposición y las comunidades de las zonas que se encuentran bajo su control mediante la organización de 10 foros de diálogo, visitas de intercambio, actos públicos y otros eventos, prestando especial atención a la incorporación de mujeres y jóvenes, a fin de crear condiciones favorables para el proceso de paz nacional

- Prestación de apoyo para fortalecer el papel de los interesados a nivel de base (agentes no estatales, comunidades, asociaciones de jefes de campamentos de ganado, y mujeres y jóvenes) en la aplicación del Acuerdo Revitalizado mediante la organización de 10 foros, diálogos, talleres y otros eventos
- Realización de una campaña nacional de comunicación en apoyo del proceso de paz, que comprenda: a) 25 actividades de concienciación para promover la paz y la reconciliación en el país; b) la producción y difusión de materiales de promoción, entre ellos ejemplares del Acuerdo Revitalizado e información sobre los procesos electorales; c) la elaboración de 150 productos multimedia, entre ellos noticias y materiales audiovisuales en formato digital, álbumes de fotografías e interacciones en medios sociales, que se distribuirán en las plataformas digitales de la Sede de las Naciones Unidas y la UNMISS y medios de comunicación externos; y d) difusión de 40 programas de una hora de la emisión radiofónica *Democracy in Action* y 40 programas de dos horas de la emisión *Round Table* dedicados al proceso de paz y los procesos electorales

Logro previsto
Indicadores de progreso

4.2 Las instituciones creadas en virtud del acuerdo de paz para supervisar y coordinar su cumplimiento reciben apoyo y funcionan eficazmente

4.2.1 Se celebran reuniones periódicas de la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación reconstituida, en las que participan todas las partes, para supervisar la aplicación del Acuerdo Revitalizado (2018/19: 8; 2019/20: 12; 2020/21: 12)

4.2.2 Los 12 equipos de vigilancia y verificación del Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad están en funcionamiento y atienden con prontitud las denuncias de violación del acuerdo de cesación de las hostilidades

4.2.3 Se celebran periódicamente reuniones del Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad, en las que participan todas las partes, para supervisar la labor de los equipos de vigilancia y verificación y garantizar la eficiencia y eficacia de la vigilancia, la verificación y la presentación de informes sobre los avances en la aplicación del alto el fuego permanente y los arreglos transitorios de seguridad

Productos

- Interposición de buenos oficios en apoyo de las actividades que lleva a cabo la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación reconstituida para supervisar la aplicación del Acuerdo Revitalizado mediante la participación en 12 reuniones de la Comisión reconstituida
- Promoción de un apoyo común y coherente de la comunidad internacional a la labor de la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación reconstituida y a la aplicación del Acuerdo Revitalizado mediante la celebración de 14 reuniones de preparación con asociados internacionales y regionales antes de las reuniones de la Comisión, 12 foros diplomáticos con el cuerpo diplomático y reuniones periódicas con la Oficina de Enlace de la Unión Africana en Sudán del Sur
- Interposición de buenos oficios para facilitar la participación y coordinación efectivas y continuas de las entidades regionales y otros asociados colaborando regularmente con ellos para contribuir a que los procesos de paz y la gobernanza sean sostenibles e inclusivos
- Prestación de apoyo al Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad mediante la participación en 12 reuniones de su junta; provisión de alojamiento y apoyo administrativo y logístico a los equipos de vigilancia y verificación; y enlace diario con el Mecanismo para coordinar las operaciones

- 360 días de patrullaje en equipos integrados de apoyo a 12 equipos de vigilancia y verificación del Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad para vigilar el alto el fuego y los arreglos transitorios de seguridad (30 días de patrullaje por mes durante 12 meses)

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

4.3 Institucionalización de las disposiciones del acuerdo de paz en las constituciones de transición y permanente

4.3.1 El Gobierno de Transición de Unidad Nacional aprueba una nueva constitución permanente mediante un proceso constituyente inclusivo y participativo

4.3.2 Mayor participación ciudadana en los procesos de revisión constitucional gracias a la intervención de los principales interesados en los procesos de consulta (foros de educación cívica y divulgación pública, entre otros), prestando la debida atención a la participación equitativa e inclusiva de las mujeres y los jóvenes

Productos

- Asesoramiento, asistencia técnica y apoyo al Gobierno de Transición de Unidad Nacional, según sea necesario, en el proceso para determinar, examinar y redactar leyes fundamentales que estén en consonancia con las reformas legislativas y constitucionales propuestas en el Acuerdo Revitalizado
- Interposición de buenos oficios, asesoramiento y apoyo para la creación y el buen funcionamiento de la Comisión Nacional de Revisión de la Constitución mediante reuniones semanales con representantes del Gobierno de Transición de Unidad Nacional
- Asesoramiento, asistencia técnica y apoyo a la Comisión Nacional de Revisión de la Constitución en relación, entre otras cosas, con la manera de incorporar una perspectiva de género al redactar una constitución permanente, y organización de 4 talleres con miembros de la Comisión para promover y alentar la adopción de normas y mejores prácticas aceptadas a nivel internacional en el proceso de elaboración de una constitución permanente
- Coordinación del apoyo internacional al proceso de revisión constitucional para velar por la coherencia y uniformidad de la asistencia prestada, mediante un foro consultivo de nivel superior y un grupo consultivo técnico
- Organización de 6 mesas redondas con determinados grupos de interesados de Sudán del Sur, como grupos políticos, organizaciones de la sociedad civil, grupos de mujeres y de jóvenes, a fin de sensibilizarlos sobre aspectos fundamentales del proceso de consulta pública para elaborar una constitución permanente, y de fomentar una representación y participación amplias y empoderadas en ese proceso

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

4.4 Celebración de elecciones que cumplan las normas internacionales tras el período de transición

4.4.1 La Comisión Electoral Nacional es plenamente operativa, tanto en las estructuras estatales como en las de los condados, y los preparativos de las elecciones avanzan con arreglo al calendario acordado por todas las partes interesadas

4.4.2 Se avanza en la creación de condiciones propicias para la celebración de elecciones libres, limpias, creíbles, inclusivas y transparentes, teniendo debidamente en cuenta la participación equitativa e inclusiva de las mujeres y los jóvenes

Productos

- Organización de reuniones mensuales con los partidos políticos para promover una participación efectiva y sostenida en los procesos políticos y electorales, asesorarlos para que participen de manera constante en el proceso de transición política, y fomentar la transparencia y la tolerancia, en particular el respeto y la protección de las libertades fundamentales y el espacio político
- Apoyo a la interacción en los planos nacional y subnacional con agentes clave del mundo político, la sociedad civil y las comunidades para promover la inclusividad y una mayor representación y participación de las mujeres y los jóvenes en el proceso electoral mediante la organización de reuniones con representantes de partidos políticos, autoridades estatales y organizaciones de la sociedad civil
- Organización de reuniones con activistas políticas y sus plataformas para alentar la elaboración y la aplicación de un plan de acción para fomentar la implicación y la participación políticas de las mujeres
- Prestación de apoyo para impartir capacitación en liderazgo a funcionarias electorales, posibles candidatas, medios de comunicación y votantes sobre la participación de la mujer en el proceso electoral
- Organización de reuniones semanales con la Junta de Comisionados de la Comisión Electoral Nacional y sus divisiones técnicas para prestar apoyo y asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento del calendario electoral
- Interposición de buenos oficios mediante contactos políticos y labores de promoción con las autoridades locales, la Comisión Electoral Nacional, los partidos políticos y otros agentes para mitigar el riesgo de violencia relacionada con las elecciones

Logro previsto

4.5 Entorno seguro debido a que el Gobierno de Transición de Unidad Nacional aborda de manera exhaustiva las cuestiones relacionadas con la reforma del sector de la justicia y la seguridad, y con el desarme, la desmovilización y la reintegración

Indicadores de progreso

4.5.1 Se establecen las instituciones transitorias de seguridad previstas en el Acuerdo Revisado y se elabora una hoja de ruta para las reformas prioritarias del estado de derecho y el sector de la seguridad durante el período de transición, prestando la debida atención a que la participación de las mujeres sea equitativa e inclusiva y a que la reforma del sector de la seguridad tenga en cuenta las cuestiones de género

Productos

- Interposición de buenos oficios para alentar y apoyar un acuerdo político sobre la reforma del sector de la justicia y la seguridad, en particular en materia de desarme, desmovilización y reintegración y reforma del sector de la seguridad, mediante contactos periódicos con el Gobierno de Transición de Unidad Nacional, la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación reconstituida y las correspondientes instituciones de seguridad de transición
- Prestación de asesoramiento técnico a las instituciones transitorias de seguridad creadas en virtud del Acuerdo Revitalizado para respaldar la ejecución de las propuestas de los arreglos transitorios de seguridad revisados

Factores externos: apoyo constante de los signatarios a las instituciones y los mecanismos del Acuerdo Revitalizado y respeto de los plazos de aplicación; el clima político sigue siendo lo suficientemente abierto como para debatir cuestiones fundamentales en foros inclusivos; los agentes militares y los grupos armados respetan la libertad de circulación del personal de la UNMISS y los equipos de vigilancia y verificación del Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad; los equipos de vigilancia y verificación cuentan con recursos suficientes para llevar a cabo labores de vigilancia; el establecimiento de la Comisión Nacional de Revisión de la Constitución y los mecanismos necesarios para preparar las elecciones y la dotación de los recursos necesarios para su funcionamiento.

Cuadro 9

Recursos humanos: componente 4 (Apoyo a la aplicación del acuerdo de paz y al proceso de paz)

| <i>Categoría</i> | | | | | | | | | | <i>Total</i> |
|--|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|---|----|--------------|--------------|
| I. Personal proporcionado por los Gobiernos | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | | | | | | | | | | 78 |
| Propuestos 2020/21 | | | | | | | | | | 78 |
| Cambio neto | | | | | | | | | | – |
| II. Personal civil | | | | | | | | | | |
| | <i>Personal internacional</i> | | | | | | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | | | |
| | <i>SGA-SSG</i> | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | <i>Subtotal</i> | <i>Personal nacional^a</i> | | <i>Total</i> | |
| Centro Conjunto de Operaciones | | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 2 | 5 | 1 | 8 | – | 4 | 12 | |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 2 | 5 | 1 | 8 | – | 4 | 12 | |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – | |
| División de Asuntos Políticos | | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 1 | 5 | 5 | 2 | 13 | 6 | – | 19 | |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | 1 | 5 | 5 | 2 | 13 | 6 | – | 19 | |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – | |
| División de Asuntos Civiles | | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 1 | 1 | – | 2 | 6 | 4 | 12 | |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 1 | 1 | – | 2 | 6 | 4 | 12 | |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – | |
| División de Comunicaciones e Información Pública | | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | – | – | 1 | 1 | 4 | 1 | 6 | |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | – | – | 1 | 1 | 4 | 1 | 6 | |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – | |
| Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho | | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 1 | 9 | 2 | 1 | 13 | 1 | 2 | 16 | |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | 1 | 9 | 3 | 2 | 15 | 2 | 3 | 20 | |
| Cambio neto | – | – | – | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 4 | |
| Subtotal, II | | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 2 | 17 | 13 | 5 | 37 | 17 | 11 | 65 | |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | 2 | 17 | 14 | 6 | 39 | 18 | 12 | 69 | |
| Cambio neto | – | – | – | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 4 | |
| Total, I y II | | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | | | | | | | | | | 143 |
| Propuestos 2020/21 | | | | | | | | | | 147 |
| Cambio neto | | | | | | | | | | 4 |

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: aumento de 2 puestos

Personal nacional: aumento de 1 puesto

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza

60. En el cuadro 10 se resumen los cambios propuestos en la dotación de personal del componente 4 (Apoyo a la aplicación del acuerdo de paz y al proceso de paz).

Cuadro 10

Cambios en la dotación de personal: componente 4 (Apoyo a la aplicación del acuerdo de paz y al proceso de paz)

| Oficina/sección/dependencia | Tipo de cambio propuesto en la dotación de personal | Número de puestos y plazas | | Origen/destino |
|---|---|----------------------------|--|--|
| | | Número | Detalles | |
| Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho | Creación | 1 | P-3 | |
| | Creación | 1 | Funcionario nacional del Cuadro Orgánico | |
| | Creación | 1 | Voluntario de las Naciones Unidas | |
| | Redistribución | 1 | Servicio Móvil | De la Dependencia de Protección Infantil, componente 2 |
| Total | | 4 | | |

Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho

61. La Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho de la UNMISS se centra en cuatro cometidos esenciales, a saber: promover la rendición de cuentas ampliando el acceso a la justicia y la capacidad de los mecanismos nacionales de rendición de cuentas en lo tocante a las violaciones y conculcaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual y de género y la violencia sexual relacionada con los conflictos, y facilitar la reparación de las violaciones de los derechos humanos de las personas privadas de libertad de forma prolongada y arbitraria; fomentar los retornos voluntarios seguros respaldando la creación de marcos jurídicos sobre los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad; apoyar la aplicación del Acuerdo Revitalizado, en particular aumentando la participación ciudadana en el proceso de paz; y apoyar los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS mediante una aplicación clara y coherente de las políticas y normas de las Naciones Unidas relativas a la privación de libertad.

62. En su resolución [2459 \(2019\)](#), el Consejo de Seguridad encomendó a la Misión que prestara asistencia técnica y asesoramiento para apoyar la aplicación del Acuerdo Revitalizado y el proceso de paz en su conjunto. Conforme al Acuerdo Revitalizado, la constitución del Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado marcará el comienzo del período de transición, en el que está previsto realizar varias reformas. Se prevé que el Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado pedirá más apoyo a la UNMISS para aplicar esas reformas. A este respecto, se propone crear un puesto de Oficial de Asuntos Judiciales (P-3) en el Equipo de Asesoramiento sobre Justicia de la Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho para garantizar que las Naciones Unidas y otros agentes internacionales presten unos servicios eficientes y armonizados de asesoramiento y asistencia técnica para el proceso de reforma. Ese apoyo es vital para fortalecer el estado de derecho en Sudán del Sur y cumplir los objetivos estratégicos de la Misión de proteger a la población civil y forjar una paz duradera. La persona que ocupe el puesto se encargará, entre otras tareas, de

ayudar a realizar análisis técnicos y redactar documentos jurídicos, de prestar asesoramiento sobre políticas a las instituciones de justicia y supervisión para apoyar la aplicación del Acuerdo Revitalizado y de respaldar la capacidad de ejecución de actividades esenciales de la que actualmente dispone la Sección.

63. Además, en su resolución [2459 \(2019\)](#), el Consejo de Seguridad hace gran hincapié en la necesidad de rendición de cuentas en Sudán del Sur y recalca la importancia del estado de derecho para una paz sostenible. Desde su creación, la Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho ha trabajado en el establecimiento de mecanismos de remisión a las autoridades nacionales de los casos de incidentes graves de seguridad que se produzcan en los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS para su investigación y enjuiciamiento. En el marco de esa labor, la Sección ha colaborado con las autoridades nacionales, en particular con la judicatura del país, para establecer tribunales móviles en las zonas en que el conflicto ha provocado la ausencia de uno o más agentes del sector de la justicia. Para lograr que todos los tribunales móviles cumplan las normas internacionales sobre garantías procesales, incluido el acceso a abogados y testigos, la Sección presta *in situ* servicios de asistencia técnica y promoción a las contrapartes nacionales. La Sección ha tratado de absorber el aumento de la demanda de apoyo a los tribunales móviles y a los agentes del estado de derecho sobre el terreno con su actual dotación de personal pero, debido a su reducido tamaño, el constante despliegue de personal sobre el terreno merma su capacidad de interacción constante con los asociados nacionales en Yuba para cumplir otros cometidos fundamentales de su mandato, como la aplicación del Acuerdo Revitalizado. A ese respecto, se propone crear un puesto de Oficial Adjunto de Estado de Derecho (personal nacional del Cuadro Orgánico) y un puesto de Oficial de Estado de Derecho (Voluntarios de las Naciones Unidas) en la Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho. El Oficial Adjunto de Estado de Derecho se dedicará principalmente a prestar apoyo a los tribunales móviles y a los agentes del estado de derecho sobre el terreno y aportará conocimientos sustantivos sobre el derecho y los procedimientos de Sudán del Sur, que serán de suma utilidad para entablar relaciones y coordinarse con los interlocutores nacionales. Ello permitirá una interacción más estrecha con las autoridades nacionales para lograr que el asesoramiento técnico de la Sección responda adecuadamente a las circunstancias nacionales y locales. El Oficial de Estado de Derecho trabajará en estrecha colaboración con el personal de la Misión en la Sección para coordinar el apoyo de la Sección a los tribunales móviles y los sectores judiciales sobre el terreno y aportar una perspectiva jurídica internacional que permita armonizar todos los servicios de asesoramiento técnico y ajustar las medidas de apoyo a las mejores prácticas internacionales y las normas de derechos humanos.

64. También se propone redistribuir un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) de la Dependencia de Protección Infantil en el Equipo Penitenciario de la Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho para apoyar las funciones administrativas del Equipo. La persona que ocupe el puesto prestará apoyo administrativo en diversos ámbitos, entre ellos el mantenimiento de expedientes completos y precisos de todos los asuntos relativos a la privación de libertad, las relaciones de colaboración con los asociados que se ocupan de la seguridad de los emplazamientos de protección de civiles y el apoyo a las tareas administrativas, en particular la gestión de registros y bases de datos, la programación y organización de las actividades de contratación, los procesos de incorporación y separación, el control mensual de asistencia, el apoyo a la planificación presupuestaria y el enlace con otros componentes de la misión para garantizar la continuidad de las operaciones de los centros de detención.

Componente 5: apoyo

Logros previstos

Indicadores de progreso

5.1 Servicios de apoyo a la Misión rápidos, eficaces, eficientes y responsables

5.1.1 Porcentaje de horas de vuelo aprobadas que se utilizan (sin incluir las operaciones de búsqueda y salvamento ni las evacuaciones médicas y de bajas) (2018/19: 78 %; 2019/20: ≥ 90 %; 2020/21: ≥ 90 %)

5.1.2 Porcentaje anual medio de puestos de contratación internacional autorizados vacantes (2018/19: 5,4 %; 2019/20: 8 % \pm 3 %; 2020/21: 5 % \pm 1 %)

5.1.3 Porcentaje anual medio de funcionarias civiles de contratación internacional (2018/19: 27 %; 2019/20: ≥ 35 %; 2020/21: ≥ 37 %)

5.1.4 Promedio de días naturales que dura el proceso de contratación a partir de listas de preselección, desde el anuncio de la vacante hasta la selección de candidatos, para las categorías P-3 a D-1 y SM-3 a SM-7 (2018/19: no se aplica; 2019/20: ≤ 101 ; 2020/21: ≤ 101)

5.1.5 Promedio de días naturales que dura el proceso de contratación para cubrir vacantes de puestos específicos, desde el anuncio de la vacante hasta la selección de candidatos, para las categorías P-3 a D-1 y SM-3 a SM-7 (2018/19: no se aplica; 2019/20: ≤ 120 ; 2020/21: ≤ 120)

5.1.6 Calificación general obtenida en el sistema de puntuación de la gestión ambiental de la administración (2018/19: no se aplica; 2019/20: 100; 2020/21: 100)

5.1.7 Porcentaje de todas las incidencias relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones que se resuelven dentro de los plazos fijados para las incidencias de importancia alta, media y baja (2018/19: 96 %; 2019/20: ≥ 85 %; 2020/21: ≥ 85 %)

5.1.8 Cumplimiento de la política de gestión de los riesgos de seguridad ocupacional sobre el terreno (2018/19: 85 %; 2019/20: 100 %; 2020/21: 100 %)

5.1.9 Calificación general obtenida en el índice de administración de bienes de la administración (2018/19: 1.955; 2019/20: ≥ 1.800 ; 2020/21: ≥ 1.800)

5.1.10 Desviación respecto del plan de demanda en lo que atañe a las cantidades previstas y la puntualidad de la compra (2018/19: no se aplica; 2019/20: ≤ 20 %; 2020/21: ≤ 20 %)

5.1.11 Porcentaje del personal de los contingentes en locales de las Naciones Unidas conformes a las normas al 30 de junio, con arreglo a los memorandos de entendimiento (2018/19: 100 %; 2019/20: 100 %; 2020/21: 100 %)

5.1.12 Cumplimiento por parte de los proveedores de las normas de las Naciones Unidas en relación con la entrega, la calidad y la gestión de las existencias de raciones (2018/19: 96 %; 2019/20: ≥ 95 %; 2020/21: ≥ 95 %)

Productos

Mejora de los servicios

- Aplicación del plan de acción ambiental en toda la Misión, de conformidad con la estrategia ambiental de la administración
- Apoyo a la aplicación del plan y la estrategia de gestión de la cadena de suministro de la administración

Servicios de aviación

- Utilización y mantenimiento de 26 aeronaves (7 aviones y 19 helicópteros)
- Realización de 19.303 horas de vuelo previstas (14.503 de proveedores comerciales y 4.800 de proveedores militares) para todos los servicios, incluidos los de pasajeros, carga, patrulla y observación, búsqueda y salvamento, y evacuación médica y de bajas
- Supervisión de las normas de seguridad aérea para 26 aeronaves y 34 aeródromos y áreas de aterrizaje

Servicios de presupuesto, finanzas y presentación de informes

- Prestación de servicios de presupuestación, finanzas y contabilidad para un presupuesto de 1.190.119.000 dólares, de conformidad con la autoridad delegada

Servicios de personal civil

- Prestación de servicios de recursos humanos a una dotación de hasta 2.867 miembros del personal civil autorizado (924 funcionarios de contratación internacional, 1.446 funcionarios de contratación nacional, 42 plazas temporarias y 455 Voluntarios de las Naciones Unidas), incluido el apoyo en materia de reclamaciones, tramitación de derechos y prestaciones, contrataciones, administración de puestos, preparación de presupuestos y gestión de la actuación profesional, de conformidad con la autoridad delegada

Servicios de instalaciones, infraestructura e ingeniería

- Servicios de mantenimiento y reparación para 20 emplazamientos de la Misión
- Ejecución de 12 obras de construcción, renovación y reforma
- Utilización y mantenimiento de 313 generadores de propiedad de las Naciones Unidas y 2 plantas de paneles solares
- Utilización y mantenimiento de instalaciones de suministro y tratamiento de agua de propiedad de las Naciones Unidas (48 pozos y pozos de sondeo y 30 plantas de depuración de agua), y 97 plantas de tratamiento de aguas residuales
- Prestación de servicios de gestión de desechos, incluida la recogida y eliminación de desechos líquidos y sólidos, en 10 oficinas sobre el terreno

Servicios de gestión del combustible

- Gestión del suministro y almacenamiento de 56,1 millones de litros de combustible (21,7 millones de litros para operaciones aéreas, 0,1 millones de litros para operaciones marítimas, 4,2 millones de litros para transporte terrestre y 30,1 millones de litros para generadores y otras instalaciones) y de aceite y lubricantes en todos los puntos de distribución y almacenes en 16 emplazamientos

Servicios de tecnología de la información geoespacial y las telecomunicaciones

- Suministro de 5.143 radios de mano, 2.807 radios portátiles para vehículos y 416 radios de estación de base, y servicios de asistencia conexos
- Utilización y mantenimiento de 23 emisoras de radio FM y 6 instalaciones de producción de programas de radio
- Utilización y mantenimiento de una red de servicios de telefonía, fax, vídeo y transmisión de datos, incluidos 55 terminales de muy pequeña apertura, 35 centralitas telefónicas y 95 enlaces de microondas, y suministro de 1.750 planes de servicios de telefonía satelital y móvil
- Suministro de 5.451 dispositivos informáticos y 673 impresoras para una dotación media de 5.693 usuarios finales civiles y uniformados, además de 308 dispositivos informáticos y 38 impresoras para la conectividad del personal de los contingentes, así como otros servicios comunes, y servicios de asistencia conexos
- Asistencia y mantenimiento para 42 redes de área local y de área extensa en 42 emplazamientos
- Análisis de datos geoespaciales que abarcan 644.329 km², mantenimiento de niveles topográficos y temáticos, y producción de 9.600 mapas

Servicios médicos

- Utilización y mantenimiento de centros médicos de propiedad de las Naciones Unidas (9 dispensarios de nivel I y 2 dispensarios de nivel I superior) y apoyo a centros médicos de propiedad de los contingentes (31 dispensarios de nivel I y equipos médicos de avanzada, 7 dispensarios de nivel I de unidades de policía constituidas y 5 hospitales de nivel II (incluido 1 hospital de nivel II superior en Yuba), así como mantenimiento de arreglos contractuales con 7 hospitales (3 de nivel III en Kampala y 4 de nivel IV en Nairobi)
- Mantenimiento de los arreglos de evacuación médica a 5 hospitales de nivel II de la zona de la Misión (Bor, Bentiu, Malakal, Wau y Yuba) y 7 hospitales situados fuera de la zona de la Misión (3 de nivel III en Uganda y 4 de nivel IV en Kenya), incluida la evacuación por aire y ambulancia aérea, y arreglos en casos de incidentes con un número elevado de bajas en 3 hospitales en Egipto mediante un acuerdo con carta de asignación

Servicios de gestión de la cadena de suministro

- Prestación de apoyo a la planificación y la selección de proveedores para la adquisición de bienes y productos básicos por una suma estimada de 181,2 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada; recepción, gestión y distribución ulterior de hasta 24.000 toneladas de carga dentro de la zona de la Misión; y gestión, contabilidad y presentación de informes respecto de propiedades, planta y equipo, inventarios financieros y no financieros y equipo de un valor inferior al umbral establecido, con un costo histórico total de 404,0 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada

Servicios de personal uniformado

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación máxima autorizada de 19.023 efectivos militares y de policía (242 observadores militares, 431 oficiales de Estado Mayor, 16.327 efectivos de contingentes, 733 agentes de policía de las Naciones Unidas y 1.290 agentes de unidades de policía constituidas) y 78 funcionarios proporcionados por el Gobierno
- Inspección y verificación del equipo pesado de propiedad de los contingentes y del cumplimiento de la autonomía logística para 40 unidades militares y de policía constituidas en 17 emplazamientos, y presentación de informes al respecto
- Suministro y almacenamiento de raciones, raciones de combate y agua embotellada para una dotación media de 15.873 efectivos de contingentes militares y agentes de las unidades de policía constituidas en todos los emplazamientos de la UNMISS

- Apoyo a la tramitación de las reclamaciones y prestaciones para una dotación media de 16.848 efectivos militares y de policía y 76 miembros del personal proporcionado por el Gobierno

Administración de vehículos y servicios de transporte terrestre

- Utilización y mantenimiento de 1.925 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas (950 vehículos ligeros de pasajeros, 492 vehículos de uso especial, 22 ambulancias, 45 vehículos blindados y 416 vehículos especializados de otro tipo, remolques y enganches), 4.086 vehículos de propiedad de los contingentes y 12 talleres e instalaciones de reparación, así como prestación de servicios de transporte y lanzadera

Seguridad

- Prestación de servicios de seguridad 24 horas al día, los 7 días de la semana, para todo el personal en la zona de la Misión
- Servicios de escolta las 24 horas del día para el personal superior de la Misión y los funcionarios visitantes de alto nivel
- Evaluación de las condiciones de seguridad de los emplazamientos en toda la zona de la Misión, incluidas inspecciones de las condiciones de seguridad en 1.655 residencias
- Celebración de un total de 2.250 sesiones informativas sobre medidas de seguridad y planes de contingencia para el personal de la Misión, así como sesiones de orientación inicial en tareas de seguridad y adiestramiento básico sobre prevención de incendios para todo el personal nuevo de la Misión

Conducta y disciplina

- Aplicación de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, civil y de policía, que incluya actividades de capacitación, seguimiento de las investigaciones y medidas disciplinarias

VIH/sida

- Utilización y mantenimiento de 8 servicios fijos y 10 móviles de asesoramiento y análisis confidencial voluntario en relación con el VIH para el personal de la Misión y realización de un programa de sensibilización sobre el VIH y otras enfermedades transmisibles, incluida la educación por pares, para el personal de la Misión

Cuadro 11

Recursos humanos: componente 5 (Apoyo)

| | <i>Personal internacional</i> | | | | | <i>Subtotal</i> | <i>Personal nacional^a</i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | <i>Total</i> |
|--|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|--------------------------------------|---|--------------|
| | <i>SGA-SSG</i> | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | | | | |
| Oficina del Director de Apoyo a la Misión | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 1 | 8 | 11 | 27 | 47 | 24 | 11 | 82 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | 1 | 5 | 7 | 9 | 22 | 7 | 5 | 34 |
| Cambio neto | – | – | (3) | (4) | (18) | (25) | (17) | (6) | (48) |
| Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos (antes Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión) | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 1 | 15 | 7 | 40 | 63 | 87 | 26 | 176 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | 1 | 18 | 13 | 58 | 90 | 104 | 32 | 226 |
| Cambio neto | – | – | 3 | 6 | 18 | 27 | 17 | 6 | 50 |

| | Personal internacional | | | | | | Personal nacional ^a | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|---|------------------------|---------|----------|----------|----------------|----------|--------------------------------|------------------------------------|----------|
| | SGA-SSG | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | Subtotal | | | |
| Gestión de la cadena de suministro | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 1 | 18 | 31 | 104 | 154 | 338 | 101 | 593 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | 1 | 19 | 31 | 104 | 155 | 338 | 101 | 594 |
| Cambio neto | – | – | 1 | – | – | 1 | – | – | 1 |
| Prestación de servicios de logística (incluida la tecnología sobre el terreno) | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 1 | 18 | 26 | 131 | 176 | 478 | 164 | 818 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | 1 | 18 | 26 | 131 | 176 | 476 | 167 | 819 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | (2) | 3 | 1 |
| Sección de Seguridad | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | – | 2 | 34 | 149 | 185 | 125 | – | 310 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | – | 2 | 34 | 149 | 185 | 125 | – | 310 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Plazas temporarias aprobadas ^b 2019/20 | – | – | – | 5 | 27 | 32 | – | – | 32 |
| Plazas temporarias propuestas ^b 2020/21 | – | – | – | 5 | 27 | 32 | – | – | 32 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Subtotal, Sección de Seguridad | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | – | – | 2 | 39 | 176 | 217 | 125 | – | 342 |
| Propuestos 2020/21 | – | – | 2 | 39 | 176 | 217 | 125 | – | 342 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Subtotal, personal civil | | | | | | | | | |
| Puestos aprobados 2019/20 | – | 4 | 61 | 109 | 451 | 625 | 1 052 | 302 | 1 979 |
| Puestos propuestos 2020/21 | – | 4 | 62 | 111 | 451 | 628 | 1 050 | 305 | 1 983 |
| Cambio neto | – | – | 1 | 2 | – | 3 | (2) | 3 | 4 |
| Plazas temporarias aprobadas ^b 2019/20 | – | – | – | 5 | 27 | 32 | – | – | 32 |
| Plazas temporarias propuestas ^b 2020/21 | – | – | – | 5 | 27 | 32 | – | – | 32 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Total, componente 5 | | | | | | | | | |
| Aprobados 2019/20 | – | 4 | 61 | 114 | 478 | 657 | 1 052 | 302 | 2 011 |
| Propuestos 2020/21 | – | 4 | 62 | 116 | 478 | 660 | 1 050 | 305 | 2 015 |
| Cambio neto | – | – | 1 | 2 | – | 3 | (2) | 3 | 4 |

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general, en la partida de gastos de personal civil.

Personal internacional: aumento neto de 3 puestos

Personal nacional: disminución neta de 2 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento neto de 3 plazas

65. De conformidad con la armonización de las estructuras de apoyo a las misiones sobre el terreno, se propone que la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión pase a llamarse Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos; la Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones pase a llamarse Sección de Tecnología sobre el Terreno; y el Centro de Apoyo a la Misión y sus 49 puestos (1 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 18 del Servicio Móvil, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 14 de funcionario nacional de Servicios Generales y 6 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) se reajustarán para que dependan del Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos.

Cuadro 12

Cambios en la dotación de personal: componente 5 (Apoyo), Oficina del Director de Apoyo a la Misión

| Oficina/sección/dependencia | Tipo de cambio propuesto en la dotación de personal | Número de puestos y plazas | | Origen/destino |
|---|---|----------------------------|--|---|
| | | Número | Detalle | |
| Centro de Apoyo a la Misión | Sin cambios, reajuste | (49) | 1 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 18 del Servicio Móvil, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 14 de personal nacional de Servicios Generales y 6 de los Voluntarios de las Naciones Unidas | Al Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos |
| Dependencia de Seguridad Aérea | Creación | 2 | P-2 | |
| Oficina Inmediata del Director de Apoyo a la Misión | Redistribución | (1) | Personal nacional de Servicios Generales | A la Dependencia de Protección Infantil, componente 2 |
| Total | | (48) | | |

Oficina del Director de Apoyo a la Misión

Personal internacional: disminución neta de 25 puestos

Personal nacional: disminución de 17 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 6 plazas

Dependencia de Seguridad Aérea

66. La Dependencia de Seguridad Aérea se encarga de supervisar todas las cuestiones relacionadas con la seguridad aérea en la UNMISS, que depende en gran medida de las operaciones aéreas para cumplir su mandato en una amplia zona geográfica. La flota de aviación de la Misión es amplia, compleja y de naturaleza variada, y su tripulación aérea y terrestre opera continuamente con el máximo esfuerzo y capacidad en un entorno operativo difícil. Por lo tanto, la gestión de la seguridad aérea es fundamental para el éxito de la misión. La Dependencia ha funcionado históricamente por debajo de los niveles mínimos de dotación de personal prescritos en el Manual de Seguridad Aérea de las Naciones Unidas y, a ese respecto, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en su informe de noviembre de 2019 sobre la auditoría de las operaciones y la seguridad de la aviación en la Misión de las

Naciones Unidas en Sudán del Sur¹ formuló ocho recomendaciones, entre ellas, que la Misión reevaluara las necesidades de personal de la Dependencia de Seguridad Aérea y consignara créditos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades mínimas de dotación de personal prescritas a fin de garantizar la aplicación efectiva de los programas de seguridad aérea de la Misión. A ese respecto, se propone crear dos puestos de Oficial de Seguridad Aérea (P-2) en la Dependencia de Seguridad Aérea en los emplazamientos de la Misión en Wau y Malakal para asegurar que la Misión pueda aplicar eficazmente sus programas de seguridad aérea.

Cuadro 13

Cambios en la dotación de personal: componente 5 (Apoyo), Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos (antes Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión)

| Oficina/sección/dependencia | Tipo de cambio propuesto en la dotación de personal | Número de puestos y plazas | | Origen/destino |
|--|---|----------------------------|--|--|
| | | Número | Detalle | |
| Centro de Apoyo a la Misión | Sin cambios, reajuste | 49 | 1 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 18 del Servicio Móvil, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 14 de personal nacional de Servicios Generales y 6 de los Voluntarios de las Naciones Unidas | De la Oficina del Director de Apoyo a la Misión |
| Sección del Oficial Administrativo Estatal-Operaciones | Reasignación | (1) | Voluntarios de las Naciones Unidas | A la Sección de Análisis y Cumplimiento Institucionales |
| Sección de Análisis y Cumplimiento Institucionales | Reasignación | 1 | Voluntarios de las Naciones Unidas | De la Sección del Oficial Administrativo Estatal-Operaciones |
| Sección de Recursos Humanos | Redistribución | 1 | Personal nacional del Cuadro Orgánico | De la Sección de Ingeniería |
| Sección de Recursos Humanos | Redistribución | 1 | Personal nacional de Servicios Generales | De la Oficina del Comisionado de Policía, componente 1 |
| Centro Integrado de Capacitación de la Misión | Reasignación | (1) | Personal nacional del Cuadro Orgánico | A la Dependencia de Protección Infantil, componente 2 |
| Total | | 50 | | |

Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos (antes Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión)

Personal internacional: aumento de 27 puestos

Personal nacional: aumento neto de 17 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 6 plazas

67. De conformidad con la armonización de las estructuras de apoyo a las misiones sobre el terreno, se propone que la Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión pase a llamarse Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos.

¹ Disponible en <https://oios.un.org/audit-reports?page=5>.

Centro de Apoyo a la Misión

68. De conformidad con la armonización de las estructuras de apoyo a las misiones sobre el terreno, se propone que el Centro de Apoyo a la Misión y sus 49 puestos (1 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 18 del Servicio Móvil, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 14 de funcionario nacional de Servicios Generales y 6 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) se reajusten para que dependan del Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos.

Sección de Análisis y Cumplimiento Institucionales

69. La Sección de Análisis y Cumplimiento Institucionales está integrada por la Dependencia de Análisis Institucional y Gestión de Riesgos, la Dependencia de Seguridad y Salud Ambiental y Ocupacional y la Dependencia de Gestión de la Información. En ese sentido, la Dependencia de Seguridad y Salud Ambiental y Ocupacional se encarga de asegurar que la Misión cumple las políticas, directrices y mejores prácticas en materia de seguridad y salud ocupacionales, y de elaborar y ejecutar el programa de seguridad y salud ocupacionales de la Misión. Con la adopción en 2017 de la estrategia ambiental de la administración, incluida la necesidad de aplicar un sistema de gestión ambiental y un plan de acción ambiental de la Misión, la reciente promulgación de la Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema las Naciones Unidas 2020-2030, la nueva política ambiental para la Secretaría de las Naciones Unidas y el plan de acción climática de la Secretaría de las Naciones Unidas, las obligaciones en materia de cumplimiento de las normas ambientales han aumentado significativamente en la Misión. En consecuencia, se propone reasignar un puesto de Auxiliar de Gestión de Instalaciones (Voluntario de las Naciones Unidas) de la Sección del Oficial Administrativo Estatal-Operaciones a Oficial de Medio Ambiente de la Sección de Análisis y Cumplimiento Institucionales y redistribuir un puesto de Oficial de Medio Ambiente (personal nacional del Cuadro Orgánico) de la Sección de Ingeniería a la Sección de Análisis y Cumplimiento Institucionales a fin de aumentar la capacidad de la Dependencia para realizar actividades fundamentales relacionadas con la gestión ambiental, como inspecciones del cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacionales; la capacitación en materia de seguridad y salud ocupacionales para el personal de la Misión y el personal uniformado; la aplicación del sistema de gestión ambiental de la Misión y el programa de gestión de riesgos para la seguridad y la salud ocupacionales sobre el terreno; la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en relación con la gestión ambiental; y la prestación de apoyo técnico a diversos componentes y secciones de la Misión.

Sección de Recursos Humanos

70. La Sección de Recursos Humanos se encarga de gestionar los recursos humanos de la Misión mediante la prestación de asesoramiento y orientación estratégicos, la planificación de la fuerza de trabajo y la prestación de servicios eficientes, oportunos y de calidad al personal de la Misión. La Sección se encarga de aplicar y supervisar la política de recursos humanos de la Misión a fin de asegurar que su estrategia de dotación de personal esté en consonancia con los cambios que se produzcan en el mandato y las prioridades operacionales de la Misión y responda a ellos. Teniendo en cuenta el importante papel que desempeña la gestión de los recursos humanos en el cumplimiento efectivo del mandato de la Misión, se propone redistribuir un puesto de Auxiliar de Equipo (personal nacional de Servicios Generales) de la Oficina del Comisionado de Policía a la Sección de Recursos Humanos para aumentar la capacidad de la Sección. La persona que ocupe el puesto prestará asistencia en diversas esferas, entre ellas asesoramiento al personal uniformado en lo que respecta a sus derechos a prestaciones, las finanzas y nóminas, los procesos de incorporación

y separación, la gestión de licencias y asistencias, y la recopilación de datos sobre la dotación de personal uniformado.

Cuadro 14

Cambios en la dotación de personal: componente 5 (Apoyo), Gestión de la Cadena de Suministro

| Oficina/sección/dependencia | Tipo de cambio propuesto en la dotación de personal | Número de puestos y plazas | | Origen/destino |
|--|--|----------------------------|--|--|
| | | Número | Detalles | |
| Sección de Administración de Bienes e Inventario | Creación | 1 | P-5 | |
| Sección de Adquisiciones | Reasignación | 1 | Servicio Móvil | } De Auxiliar Administrativo a Auxiliar de Adquisiciones |
| | Reasignación | (1) | Servicio Móvil | |
| Sección de Almacenamiento y Gestión de Suministros | Reasignación | 1 | Personal nacional de Servicios Generales | } De Operador de Vehículos Pesados a Auxiliar de Suministros |
| | Reasignación | (1) | Personal nacional de Servicios Generales | |
| Total | | 1 | | |

Gestión de la Cadena de Suministro

Personal internacional: aumento de 1 puesto

Personal nacional: sin cambios netos

Sección de Administración de Bienes e Inventario

71. La Sección de Administración de Bienes e Inventario supervisa la elaboración y aplicación del plan de adquisición de la Misión; analiza y supervisa los registros de bienes; refuerza tanto la administración como la rendición de cuentas de los bienes de las Naciones Unidas; y gestiona las operaciones diarias de administración de bienes de conformidad con la estrategia vigente en esta materia, así como con la política de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. La estrategia de gestión de la cadena de suministro de la Misión consiste en establecer sinergias en la gestión de la cadena de suministro de principio a fin, ofrecer un marco amplio de gestión del desempeño y mejorar los procesos de planificación, adquisición y entrega de la cadena de suministro. Habida cuenta del gran número de bienes en poder de la UNMISS, y a fin de que los procesos de planificación y gestión dejen de estar dentro de esferas funcionales, la Misión necesita un administrador superior que se encargue de aplicar los controles internos para garantizar que la demanda de bienes y servicios refleje las necesidades reales para cumplir las actividades encomendadas; garantizar una administración económica y eficaz de los bienes e inventarios; mejorar todos los procesos relacionados con los activos fijos, así como la exactitud e integridad de la información en los libros de activos fijos dentro del módulo de gestión de activos fijos de Umoja; y contribuir al establecimiento de prioridades estratégicas y la planificación de recursos a largo plazo a nivel local. En ese sentido, se propone crear un puesto de Jefe de Administración de Bienes e Inventario (P-5) en la Sección de Administración de Bienes e Inventario, que se encargará de gestionar la Sección, administrar, supervisar y hacer un seguimiento de todos los aspectos de la cadena de suministro de la Misión a fin de asegurar un suministro continuo de bienes y servicios para satisfacer las necesidades operacionales, y supervisar los planes generales de la cadena de suministro logístico, incluidos los pronósticos logísticos, los calendarios de suministro, las prioridades y la evaluación y resolución de las necesidades urgentes de la cadena de suministro. La persona que ocupe el puesto también realizará otras

actividades esenciales, como coordinarse con las secciones y dependencias pertinentes de la Misión para preparar un plan detallado de demanda y adquisiciones antes de la preparación del presupuesto; proporcionar informes trimestrales al personal directivo superior de la Misión y al Departamento de Apoyo Operacional; garantizar una coordinación eficaz para la prestación de apoyo a la cadena de suministro a todos los componentes de la Misión; coordinar con todos los principales interesados y clientes todas las cuestiones relativas a las prioridades de la cadena de suministro, los pedidos, los niveles de existencias, el preposicionamiento y la distribución de bienes y servicios; y desarrollar y aplicar un proceso general de la cadena de suministro, incluidos calendarios de reabastecimiento, prioridades y otras necesidades, en consulta con todos los componentes de la Misión.

Sección de Adquisiciones

72. Se propone reasignar un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) de la Sección de Adquisiciones como Auxiliar de Adquisiciones en la misma Sección para aumentar la capacidad de la Sección de prestar un apoyo eficaz en materia de adquisiciones. La persona que ocupe el puesto realizará actividades conexas, incluida la prestación de apoyo logístico, administrativo y de adquisiciones; ayudará a publicar las solicitudes de expresión de interés en el sitio web de adquisiciones de la Misión; mantendrá bases de datos y archivos internos pertinentes para hacer un seguimiento de los acuerdos contractuales y los contratos de aprovisionamiento directo; y ayudará en la preparación de informes para los comités de examen de los proveedores.

Sección de Almacenamiento y Gestión de Suministros

73. Se propone reasignar un puesto de Operador de Vehículos Pesados (personal nacional de Servicios Generales) de la Sección de Almacenamiento y Gestión de Suministros como Auxiliar de Suministros en la misma Sección para subsanar las deficiencias existentes en materia de verificación física y gestión de existencias. La persona que ocupe el puesto realizará varias transacciones en Umoja, ejecutará controles de calidad, será responsable del inventario asignado, realizará operaciones de almacén y mantendrá datos precisos sobre las existencias que se encuentren en el almacén. Esas actividades garantizarán una mejor verificación física, la precisión en las operaciones de almacén, una mejor prestación de servicios y una mejor toma de decisiones gracias a una mayor visibilidad de los niveles de existencias y las modalidades de consumo.

Cuadro 15

Cambios en la dotación de personal: componente 5 (Apoyo), Prestación de Servicios de Logística

| <i>Oficina/sección/dependencia</i> | <i>Tipo de cambio propuesto en la dotación de personal</i> | <i>Número de puestos y plazas</i> | | |
|---|--|-----------------------------------|--|---|
| | | <i>Número</i> | <i>Detalles</i> | <i>Origen/destino</i> |
| Sección de Tecnología sobre el Terreno (antes Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones) | Reasignación | (1) | Personal nacional de Servicios Generales | A la Sección de Socorro, Reintegración y Protección, componente 3 |
| Sección de Servicios de Salud | Creación | 3 | Voluntarios de las Naciones Unidas | |
| Sección de Ingeniería | Redistribución | (1) | Personal nacional del Cuadro Orgánico | A la Sección de Análisis y Cumplimiento Institucionales |
| Total | | 1 | | |

Prestación de Servicios de Logística

Personal nacional: disminución de 2 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 3 plazas

Sección de Tecnología sobre el Terreno (antes Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones)

74. En consonancia con la armonización de las estructuras de apoyo en las misiones sobre el terreno, se propone que la Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones pase a llamarse Sección de Tecnología sobre el Terreno.

Sección de Servicios de Salud

75. La Sección de Servicios de Salud de la UNMISS presta servicios médicos y de atención de la salud a los que tiene acceso todo el personal de las Naciones Unidas, incluido el personal de otros organismos de las Naciones Unidas y la población civil local en casos de emergencia. Además, la Sección se compromete a prestar servicios de emergencia médica oportunos y eficaces al personal de la UNMISS. A ese respecto, en un esfuerzo por aplicar las recomendaciones formuladas en el informe preparado por Carlos Alberto dos Santos Cruz² y la prueba de resistencia realizada por un equipo de la Sede de las Naciones Unidas sobre la mejora del acceso oportuno a las instalaciones médicas de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para salvar vidas o extremidades, la Misión examinó los arreglos de apoyo médico en lugares de alto riesgo con el objetivo de cumplir el protocolo “10-1-2”. Esto supone el acceso a primeros auxilios por personal capacitado en los primeros 10 minutos; apoyo vital avanzado lo antes posible y a más tardar en una hora; y acceso a una intervención quirúrgica para salvar la vida o una extremidad a más tardar en dos horas. Tras un examen de los arreglos de apoyo médico de la Misión, se recomendó que los dispensarios de nivel I de Yambio, Renk y Akobo pasaran a ser dispensarios de nivel I superior para que tuvieran capacidad quirúrgica, ya que los dispensarios de esos lugares están situados a más de dos horas de un hospital de nivel II. Durante el ejercicio 2020/21, la Misión propone que el dispensario de nivel I de Yambio pase a ser dispensario de nivel I superior, como prioridad para asegurar que las emergencias se atiendan rápidamente en consonancia con el protocolo “10-1-2” de atención de heridos. En ese sentido, se propone crear un puesto de Cirujano General (Voluntario de las Naciones Unidas), un puesto de Anestésista (Voluntario de las Naciones Unidas) y un puesto de Enfermero (Voluntario de las Naciones Unidas) en la Sección de Servicios de Salud para la prestación de servicios quirúrgicos en el dispensario de nivel I superior de Yambio.

Sección de Seguridad

76. Se propone mantener 32 plazas sufragadas con cargo a los fondos para el personal temporario general: 4 plazas de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3), 1 plaza de Oficial de Prevención de Incendios (P-3) y 27 plazas de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) para el ejercicio 2020/21. Dada la situación de la seguridad imperante sobre el terreno, sigue siendo necesario mejorar las operaciones de seguridad y los servicios de prevención de incendios en los emplazamientos de protección de civiles de la Misión. Es imprescindible que se garantice de forma permanente la seguridad, tanto de las Naciones Unidas como de los asociados de organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajan en los emplazamientos de protección de civiles, y que se supervise a los guardias de seguridad de contratación local asignados a los puntos de control de acceso.

² Disponible en https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/improving_security_of_united_nations_peacekeepers_report.pdf.

II. Recursos financieros

A. Necesidades globales de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

| Categoría | Gastos (2018/19) | Consignación (2019/20) | Estimaciones de gastos (2020/21) | Diferencia | |
|--|---------------------|---------------------------|--|-------------------|--------------|
| | | | | Monto | Porcentaje |
| | (1) | (2) | (3) | (4)=(3)-(2) | (5)=(4)÷(2) |
| Personal militar y de policía | | | | | |
| Observadores militares | 10 312,7 | 9 973,9 | 10 311,7 | 337,8 | 3,4 |
| Contingentes militares | 482 882,9 | 490 766,5 | 470 022,3 | (20 744,2) | (4,2) |
| Policía de las Naciones Unidas | 30 332,4 | 29 514,0 | 31 289,7 | 1 775,7 | 6,0 |
| Unidades de policía constituidas | 29 098,1 | 32 812,8 | 32 671,4 | (141,4) | (0,4) |
| Subtotal | 552 626,1 | 563 067,2 | 544 295,1 | (18 772,1) | (3,3) |
| Personal civil | | | | | |
| Personal internacional | 195 585,0 | 193 605,6 | 212 426,9 | 18 821,3 | 9,7 |
| Personal nacional | 63 165,1 | 63 774,7 | 66 027,9 | 2 253,2 | 3,5 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 23 961,2 | 22 542,9 | 23 884,4 | 1 341,5 | 6,0 |
| Personal temporario general | 7 889,6 | 8 100,6 | 8 607,0 | 506,4 | 6,3 |
| Personal proporcionado por los Gobiernos | 2 890,1 | 3 051,9 | 3 257,8 | 205,9 | 6,7 |
| Subtotal | 293 491,0 | 291 075,7 | 314 204,0 | 23 128,3 | 7,9 |
| Gastos operacionales | | | | | |
| Observadores electorales civiles | — | — | — | — | — |
| Consultores y servicios de consultoría | 176,4 | 365,9 | 834,2 | 468,3 | 128,0 |
| Viajes oficiales | 3 588,6 | 3 838,6 | 3 783,6 | (55,0) | (1,4) |
| Instalaciones e infraestructura | 90 708,7 | 108 155,6 | 106 265,0 | (1 890,6) | (1,7) |
| Transporte terrestre | 12 333,8 | 12 968,3 | 12 617,1 | (351,2) | (2,7) |
| Operaciones aéreas | 108 932,0 | 114 556,5 | 118 192,5 | 3 636,0 | 3,2 |
| Operaciones marítimas | 1 000,2 | 2 064,7 | 1 087,3 | (977,4) | (47,3) |
| Tecnología de la información y las comunicaciones | 29 509,0 | 28 953,9 | 29 749,3 | 795,4 | 2,7 |
| Servicios médicos | 1 291,1 | 1 958,7 | 1 739,6 | (219,1) | (11,2) |
| Equipo especial | — | — | — | — | — |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 55 274,3 | 54 942,2 | 55 351,3 | 409,1 | 0,7 |
| Proyectos de efecto rápido | 1 175,9 | 1 500,0 | 2 000,0 | 500,0 | 33,3 |
| Subtotal | 303 990,0 | 329 304,4 | 331 619,9 | 2 315,5 | 0,7 |
| Recursos necesarios en cifras brutas | 1 150 107,1 | 1 183 447,3 | 1 190 119,0 | 6 671,7 | 0,6 |
| Ingresos en concepto de contribuciones del personal | 24 747,4 | 24 971,7 | 26 081,6 | 1 109,9 | 4,4 |
| Recursos necesarios en cifras netas | 1 125 359,7 | 1 158 475,6 | 1 164 037,4 | 5 561,8 | 0,5 |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | — | — | — | — | — |
| Total de recursos necesarios | 1 150 107,1 | 1 183 447,3 | 1 190 119,0 | 6 671,7 | 0,6 |

B. Contribuciones no presupuestadas

77. El valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 es el siguiente:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i> | <i>Valor estimado</i> |
|--|-----------------------|
| Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas ^a | 1 099,8 |
| Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas) ^b | 75 541,5 |
| Total | 76 641,3 |

^a Representa las tasas por utilización de frecuencias de radio.

^b Las contribuciones corresponden principalmente a los costos teóricos del arrendamiento de tierras estimados en 65,1 millones de dólares.

C. Ganancias en eficiencia

78. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se han tenido en cuenta las siguientes iniciativas para aumentar la eficiencia:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i> | <i>Monto</i> | <i>Iniciativa</i> |
|---------------------------------|----------------|--|
| Instalaciones e infraestructura | 956,0 | La sustitución prevista de múltiples centrales eléctricas por una central eléctrica consolidada en el recinto de la Casa de las Naciones Unidas y otra en el recinto de Tomping en Yuba aumentará considerablemente la eficiencia en la producción y transmisión de energía y reducirá el consumo general de combustible, lo que se traducirá en una reducción de los costos de combustible y mantenimiento de los generadores |
| Operaciones aéreas | 1 000,0 | En el ejercicio 2020/21, la UNMISS no utilizará los servicios del avión HS-125 y en su lugar utilizará su flota restante para la evacuación de bajas, los desplazamientos de personalidades y la aeroevacuación médica, lo que dará lugar a una reducción de los gastos de flota garantizados |
| Total | 1 956,0 | |

D. Factores de vacantes

79. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes:

(En porcentaje)

| <i>Categoría</i> | <i>Efectivo 2018/19</i> | <i>Presupuestado 2019/20</i> | <i>Previsto 2020/21</i> |
|--------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| Personal militar y de policía | | | |
| Observadores militares | 10,3 | 9,5 | 5,0 |
| Contingentes militares | 13,1 | 10,5 | 12,1 |

| <i>Categoría</i> | <i>Efectivo 2018/19</i> | <i>Presupuestado 2019/20</i> | <i>Previsto 2020/21</i> |
|---|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| Policía de las Naciones Unidas | 9,2 | 7,0 | 4,0 |
| Unidades de policía constituidas | 14,8 | 13,0 | 10,9 |
| Personal civil | | | |
| Personal internacional | 5,4 | 7,0 | 5,0 |
| Personal nacional | | | |
| Personal nacional del Cuadro Orgánico | 5,1 | 5,0 | 4,0 |
| Personal nacional de Servicios Generales | 3,6 | 5,0 | 4,0 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas (internacionales) | 10,9 | 11,0 | 13,0 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas (nacionales) | – | – | – |
| Plazas temporarias ^a | | | |
| Personal internacional | 3,1 | 7,0 | 7,0 |
| Personal nacional | 10,0 | 5,0 | 5,0 |
| Personal proporcionado por los Gobiernos | 15,4 | 10,0 | 2,6 |

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

80. En los factores propuestos de demora en el despliegue del personal militar y de policía y en las tasas de vacantes propuestas del personal civil se tienen en cuenta las tendencias históricas, las tasas de puestos ocupados actualmente y las previsiones de despliegue basadas en la planificación para el ejercicio 2020/21.

E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

81. Los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se basan en las tasas estándares de reembolso en concepto de equipo pesado (en arrendamientos con servicios) y autonomía logística por un monto total de 152.591.600 dólares, desglosado como sigue:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i> | <i>Monto estimado</i> | | |
|---------------------|-----------------------------------|---|------------------|
| | <i>Contingentes militares</i> | <i>Unidades de policía constituidas</i> | <i>Total</i> |
| Equipo pesado | 91 861,8 | 5 887,1 | 97 748,9 |
| Autonomía logística | 51 247,2 | 3 595,5 | 54 842,7 |
| Total | 143 109,0 | 9 482,6 | 152 591,6 |

| <i>Factores aplicables a la Misión</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>Fecha efectiva</i> | <i>Fecha del último examen</i> |
|---|-------------------|-----------------------|--------------------------------|
| A. Aplicables a la zona de la Misión | | | |
| Factor por condiciones ambientales extremas | 2,5 | 1 de junio de 2017 | 26 de mayo de 2017 |
| Factor por intensificación de las condiciones operacionales | 2,9 | 1 de junio de 2017 | 26 de mayo de 2017 |

| <i>Factores aplicables a la Misión</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>Fecha efectiva</i> | <i>Fecha del último examen</i> |
|--|-------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Factor por actos hostiles o abandono forzado | 4,3 | 1 de junio de 2017 | 26 de mayo de 2017 |
| B. Aplicables al país de origen | | | |
| Factor por transporte adicional | 0,0–4,0 | | |

F. Capacitación

82. Las necesidades de recursos estimadas en concepto de capacitación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i> | <i>Monto estimado</i> |
|--|-----------------------|
| Consultores | |
| Consultores de capacitación | 319,9 |
| Viajes oficiales | |
| Viajes oficiales relacionados con la capacitación | 1 118,9 |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | |
| Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación | 348,9 |
| Total | 1 787,7 |

83. El número de participantes previsto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, frente a períodos anteriores, es el siguiente:

(Número de participantes)

| | <i>Personal internacional</i> | | | <i>Personal nacional</i> | | | <i>Personal militar y de policía</i> | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| | <i>Efectivos 2018/19</i> | <i>Previstos 2019/20</i> | <i>Propuestos 2020/21</i> | <i>Efectivos 2018/19</i> | <i>Previstos 2019/20</i> | <i>Propuestos 2020/21</i> | <i>Efectivos 2018/19</i> | <i>Previstos 2019/20</i> | <i>Propuestos 2020/21</i> |
| Capacitación interna | 814 | 989 | 1 039 | 661 | 744 | 920 | 144 | 145 | 116 |
| Capacitación externa ^a | 94 | 112 | 103 | 9 | 20 | 21 | 18 | 19 | 22 |
| Total | 908 | 1 101 | 1 142 | 670 | 764 | 941 | 162 | 164 | 138 |

^a Incluye la capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas y fuera de la zona de la Misión.

84. El programa de capacitación propuesto refleja las prioridades de la Misión para el ejercicio 2020/21, incluido el fortalecimiento de la capacidad sustantiva y técnica del personal de la Misión en materia de liderazgo, gestión y desarrollo de la organización, finanzas y presupuesto, transporte aéreo y transporte terrestre. También se seguirá impartiendo capacitación inicial obligatoria a todo el personal civil y uniformado, incluidos los asesores policiales, el personal de enlace militar y los oficiales de Estado Mayor.

G. Servicios de detección y remoción de minas

85. Las necesidades estimadas de recursos para servicios de detección y remoción de minas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i> | <i>Valor estimado</i> |
|--|-----------------------|
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | |
| Servicios de detección y remoción de minas | 34 608,5 |

86. Las necesidades propuestas para servicios de detección y remoción de minas incluyen créditos para el personal internacional y nacional (4.414.200 dólares) y los contratos para lo siguiente: a) dos equipos integrados con capacidad de remoción de minas encargado de reconocer las zonas peligrosas y desminarlas; b) ocho equipos de tareas múltiples con capacidad de remoción de minas y eliminación de municiones explosivas; c) dos equipos de verificación y desminado de rutas que proporcionen capacidad técnica para evaluar las carreteras y retirar de ellas las minas terrestres y los restos explosivos de guerra; d) seis equipos de respuesta rápida para eliminar las municiones explosivas y zonas peligrosas; y e) seis equipos de perros detectores de explosivos para efectuar operaciones de búsqueda de explosivos y armas (26.102.700 dólares). Las necesidades también comprenden viajes y capacitación (338.200 dólares) y equipo de remoción de restos explosivos de guerra, equipo de oficina y gastos operacionales (1.145.400 dólares). El saldo corresponde tanto a los gastos gestionados localmente como a los gastos indirectos relativos a los asociados en la ejecución del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que ascienden a 960.000 dólares y 1.648.000 dólares, respectivamente.

H. Otras actividades programáticas

87. Las necesidades de recursos estimadas para otras actividades programáticas en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Descripción</i> | <i>Monto propuesto</i> | <i>Logro previsto conexo</i> |
|---|----------------------------|----------------------------------|
| Actividades comunitarias de reducción de la violencia dirigidas a los autores potenciales, como los grupos armados juveniles | 150,0 | 1.2 |
| Actividades de asuntos civiles y apoyo comunitario para promover la coexistencia pacífica entre las comunidades locales, incluidos los desplazados internos, en las esferas de la gestión de conflictos, la reconciliación y la cohesión social | 893,4 | 1.2, 1.3, 1.4 |
| Actividades en materia de derechos humanos para promover las normas de derechos humanos en las comunidades locales y a nivel nacional | 400,0 | 2.1, 4.1 |
| Actividades de protección infantil para sensibilizar sobre las violaciones y los abusos graves cometidos contra niños, en apoyo de la aplicación de los mecanismos de protección de la infancia vigentes | 300,0 | 2.3 |

| <i>Descripción</i> | <i>Monto propuesto</i> | <i>Logro previsto conexo</i> |
|---|----------------------------|-----------------------------------|
| Actividades relativas al asesoramiento sobre protección de las mujeres para proteger a los grupos vulnerables del abuso y la violencia, en particular la violencia sexual relacionada con los conflictos | 56,0 | 2.1, 2.2 |
| Prestación de apoyo al Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur y a otros interesados por parte de la policía de las Naciones Unidas a fin de intensificar los esfuerzos por crear conciencia de los abusos y violaciones de los derechos humanos y prevenirlos, apoyar al programa del proyecto de fomento de la confianza en la policía y crear capacidad policial | 700,0 | 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 |
| Actividades relacionadas con el estado de derecho para promover la rendición de cuentas individual e institucional en Sudán del Sur | 193,3 | 1.2, 1.3, 2.1, 2.3, 4.1, 4.3, 4.5 |
| Actividades de asuntos políticos para promover el proceso de paz, la inclusión y el empoderamiento de una amplia gama de interesados y la coordinación con los asociados diplomáticos, regionales e internacionales | 48,6 | 4.1, 4.2, 4.3 |
| Actividades relacionadas con el aumento de la participación significativa de las mujeres en los procesos de paz y en la adopción de decisiones públicas | 111,0 | 4.1 |
| Iniciativas de socorro, reintegración y protección coordinadas con los asociados pertinentes para facilitar el regreso seguro y voluntario de los desplazados internos y fomentar un entorno propicio para el regreso y la reintegración de los desplazados internos y las poblaciones vulnerables en Sudán del Sur | 272,0 | 1.3 |
| Total | 3 124,3 | |

88. El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020/21 incluye créditos por un monto de 3.124.300 dólares para apoyar otras actividades programáticas. Esas necesidades obedecen principalmente a la previsión de un mayor apoyo de la Misión respecto de la participación en iniciativas y actividades como resultado del Acuerdo Revitalizado. En el cuadro anterior se describen brevemente las actividades programáticas, las necesidades estimadas correspondientes y los logros previstos conexos.

I. Proyectos de efecto rápido

89. Las necesidades de recursos estimadas para proyectos de efecto rápido en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, frente a períodos anteriores, son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Período</i> | <i>Monto</i> | <i>Número de proyectos</i> |
|--|--------------|----------------------------|
| 1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 (monto efectivo) | 1 175,9 | 26 |
| 1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020 (monto aprobado) | 1 500,0 | 30 |
| 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021 (monto propuesto) | 2 000,0 | 40 |

90. Para el ejercicio 2020/21, se prevé un total de 40 proyectos de efecto rápido para fomentar la confianza en la Misión y su mandato, como se indica a continuación: a) 15 proyectos para mitigar los problemas de protección dentro y alrededor de los emplazamientos de protección de civiles de la UNMISS, fomentar la coexistencia pacífica entre las comunidades de desplazados internos y las comunidades de acogida y apoyar las operaciones de las instituciones del estado de derecho de Sudán del Sur; y b) 25 proyectos para mejorar la infraestructura de servicios básicos en las zonas de regreso a fin de facilitar en su momento el regreso seguro y voluntario y la

reintegración de los desplazados internos y las poblaciones vulnerables y desarrollar la resiliencia de la comunidad para evitar nuevos desplazamientos.

III. Análisis de las diferencias³

91. La terminología estándar relativa al análisis de las diferencias de recursos que se utiliza en esta sección se define en el anexo I, sección B, del presente informe. La terminología utilizada es la misma que en los informes anteriores.

| | <i>Diferencia</i> | |
|-------------------------------|-------------------|-------|
| Observadores militares | 337,8 | 3,4 % |

• **Gestión: mayores insumos y productos**

92. El aumento de las necesidades obedece principalmente al crédito para una dotación media de 230 observadores militares durante el ejercicio 2020/21, sobre la base de las pautas de despliegue actuales y previstas, frente a una dotación media de 219 observadores militares prevista en los recursos aprobados para el ejercicio 2019/20.

| | <i>Diferencia</i> | |
|-------------------------------|-------------------|---------|
| Contingentes militares | (20.744,2) | (4,2 %) |

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

93. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la reducción de los costos de las raciones a raíz de los nuevos arreglos contractuales y el crédito para una dotación media de 14.292 efectivos de contingentes militares (de infantería y de apoyo) durante el ejercicio 2020/21, sobre la base de las pautas de despliegue actuales y previstas, frente a una dotación media de 14.613 efectivos de contingentes militares prevista en los recursos aprobados para el ejercicio 2019/20. La disminución de las necesidades se compensa en parte con el aumento de las necesidades en concepto de dietas por misión debido al crédito para una dotación media de 431 oficiales de Estado Mayor durante el ejercicio 2020/21, frente a una dotación media de 386 oficiales de Estado Mayor prevista en los recursos aprobados para el ejercicio 2019/20, y el aumento de las necesidades en concepto de flete y despliegue de equipo de propiedad de los contingentes.

| | <i>Diferencia</i> | |
|---------------------------------------|-------------------|-------|
| Policía de las Naciones Unidas | 1.775,7 | 6,0 % |

• **Gestión: mayores insumos y productos**

94. El aumento de las necesidades obedece principalmente al crédito para una dotación media de 704 agentes de policía de las Naciones Unidas durante el ejercicio 2020/21, sobre la base de las pautas de despliegue actuales y previstas, frente a una dotación media de 654 agentes de policía de las Naciones Unidas prevista en los recursos aprobados para el ejercicio 2019/20.

³ Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se proporciona un análisis cuando la diferencia supone un aumento o una disminución de al menos el 5 % o 100.000 dólares.

| | <i>Diferencia</i> | |
|---|-------------------|---------|
| Unidades de policía constituidas | (141,4) | (0,4 %) |

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

95. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la reducción de los costos de las raciones a raíz de los nuevos arreglos contractuales y a la disminución de los costos del equipo pesado de propiedad de los contingentes y de la autonomía logística, debido principalmente a que no se han previsto créditos para una unidad de policía constituida adicional, como se prevé en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019/20. La unidad adicional prevista no se desplegó durante el ejercicio 2019/20 debido a las prioridades operacionales.

96. La disminución de las necesidades se compensa en parte con el aumento de las necesidades debido a un menor ajuste estimado de 2,3 millones de dólares para el ejercicio 2020/21 en relación con las deducciones por equipo de propiedad de los contingentes no desplegado, desplegado con demoras o inservible respecto del reembolso de gastos de las unidades de policía constituida, de conformidad con la resolución 67/261 de la Asamblea General. En comparación, el ajuste de 3,6 millones de dólares se incluyó en los recursos aprobados para el ejercicio 2019/20.

| | <i>Diferencia</i> | |
|---|-------------------|-------|
| Personal de contratación internacional | 18.821,3 | 9,7 % |

• **Gestión: cambios en las escalas de sueldos y las tasas de vacantes**

97. El aumento de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) el aumento del multiplicador del ajuste por lugar de destino aplicado a las estimaciones de los sueldos del personal internacional destinado en Sudán del Sur, de 52,8 el 1 de enero de 2019 a 61,5 el 1 de enero de 2020; b) la aplicación de una tasa de vacantes más baja, del 5,0 %, basada en las pautas de ocupación de puestos actual y prevista, frente a una tasa de vacantes del 7,0 %, aplicada en los recursos aprobados para el ejercicio 2019/20; y c) la propuesta de crear cuatro puestos de contratación internacional, a saber, 1 P-5, 1 P-3 y 2 P-2.

| | <i>Diferencia</i> | |
|--|-------------------|-------|
| Personal de contratación nacional | 2.253,2 | 3,5 % |

• **Gestión: cambios en las escalas de sueldos y las tasas de vacantes**

98. El aumento de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) la aplicación de las escalas más recientes de sueldos para el personal local en Sudán del Sur, con efecto el 1 de noviembre de 2018, que se promulgaron en septiembre de 2019; b) la aplicación de una tasa de vacantes más baja, del 4,0 %, para el personal del Cuadro Orgánico y el personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, basada en las pautas de ocupación de puestos actual y prevista, frente a una tasa de vacantes del 5,0 %, aplicada en los recursos aprobados para el ejercicio 2019/20; y c) la propuesta de crear dos puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y 18 puestos de personal nacional de Servicios Generales.

| | <i>Diferencia</i> | |
|---|-------------------|-------|
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 1.341,5 | 6,0 % |

• **Gestión: aumento de los gastos de apoyo a los programas**

99. El aumento de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) un aumento de los gastos de apoyo a los programas del 8 % al 13 % a partir del 1 de enero de 2019; b) un aumento de las prestaciones mensuales de sustento; y c) la propuesta de crear nueve plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas. El aumento de las necesidades se compensa en parte con la aplicación de una tasa de vacantes más alta, del 13 %, basada en las pautas de ocupación de puestos actual y prevista, frente a una tasa de vacantes del 11 %, aplicada en los recursos aprobados para el ejercicio 2019/20, y la disminución de los gastos no periódicos.

| | <i>Diferencia</i> | |
|------------------------------------|-------------------|-------|
| Personal temporario general | 506,4 | 6,3 % |

• **Gestión: cambios en las escalas de sueldos**

100. El aumento de las necesidades obedece principalmente al aumento del multiplicador del ajuste por lugar de destino aplicado a las estimaciones de los sueldos del personal internacional financiado con cargo a los fondos para personal temporario general, de 52,8 el 1 de enero de 2019 a 61,5 el 1 de enero de 2020.

| | <i>Diferencia</i> | |
|---|-------------------|-------|
| Personal proporcionado por los Gobiernos | 205,9 | 6,7 % |

• **Gestión: cambios en las tasas de vacantes**

101. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la aplicación de una tasa de vacantes más baja, del 2,6 %, basada en las pautas de ocupación de puestos actual y prevista, frente a la aplicación de una tasa de vacantes del 10 % en el ejercicio 2019/20.

| | <i>Diferencia</i> | |
|---|-------------------|---------|
| Consultores y servicios de consultoría | 468,3 | 128,0 % |

• **Gestión: mayores insumos y productos**

102. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la contratación de expertos para aumentar la capacidad de la Misión de prestar apoyo a la aplicación del Acuerdo Revitalizado, en particular en las esferas del diálogo y el fomento de la confianza y la promoción de medidas a nivel local en el proceso de paz nacional. El aumento de las necesidades obedece también a los créditos para servicios de consultoría en las esferas de la información pública, los asuntos civiles y el transporte terrestre.

| | <i>Diferencia</i> | |
|--|-------------------|---------|
| Instalaciones e infraestructura | (1.890,6) | (1,7 %) |

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

103. La disminución de las necesidades obedece principalmente a: a) la reducción de las necesidades de servicios de mantenimiento, debido a los nuevos arreglos contractuales para los servicios de gestión de campamentos; b) la disminución del

costo unitario previsto, de 0,96 dólares por litro de combustible, frente a 1,09 dólares por litro consignados en el ejercicio 2019/20; y c) la disminución de las necesidades para la adquisición de generadores y equipo eléctrico.

104. La disminución de las necesidades se compensa en parte con: a) la adquisición de instalaciones prefabricadas, alojamientos y equipo de refrigeración, que obedece principalmente a la reposición prevista de los alojamientos que se acercan al final de su vida útil desde el punto de vista económico; b) la construcción, la reforma, la renovación y los trabajos importantes de mantenimiento, debido principalmente a la mejora prevista de la seguridad de las puertas de entrada de los recintos de la UNMISS en diversos lugares y a la construcción de un muro de seguridad de hormigón armado en la Casa de las Naciones Unidas de Yuba; y c) los materiales de construcción y suministros de defensa, debido principalmente a la adquisición prevista de murrum (laterita), grava y conglomerados para el suministro eficiente de materiales para las actividades de construcción, mantenimiento y renovación.

| | <i>Diferencia</i> | |
|-----------------------------|-------------------|---------|
| Transporte terrestre | (351,2) | (2,7 %) |

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

105. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la reducción del costo unitario previsto, de 0,93 dólares por litro de combustible, frente a 1,05 dólares por litro consignados en el ejercicio 2019/20, y a la disminución de las necesidades para la adquisición de equipo de taller de vehículo. La disminución de las necesidades se compensa en parte con la reposición prevista de los camiones de carga y otros vehículos especializados que han superado su vida útil desde el punto de vista económico.

| | <i>Diferencia</i> | |
|---------------------------|-------------------|-------|
| Operaciones aéreas | 3.636,0 | 3,2 % |

• **Gestión: mayores insumos y productos**

106. El aumento de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) el alquiler y uso de aviones, debido principalmente a una subestimación de las necesidades de la aeronave L-382 en el presupuesto aprobado para 2019/20; b) el alquiler y uso de helicópteros, debido principalmente al crédito no recurrente para la pintura y el posicionamiento de aeronaves; y c) la reposición prevista del equipo de operaciones aéreas, incluidos los tractores de remolque, los grupos electrógenos del parque aéreo y los cargadores de contenedores. El aumento de las necesidades se compensa en parte con la disminución del costo unitario previsto, de 0,94 dólares por litro de combustible, frente a 1,08 dólares por litro consignados en el ejercicio 2019/20, y la reducción de un avión de la flota.

| | <i>Diferencia</i> | |
|------------------------------|-------------------|----------|
| Operaciones marítimas | (977,4) | (47,3 %) |

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

107. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la disminución de los gastos previstos de los contenedores marítimos debido al establecimiento previsto de almacenes en Yuba y otros lugares sobre el terreno, que se espera limiten el uso de los contenedores marítimos como almacenes de los bienes de la Misión.

| | <i>Diferencia</i> | |
|--|-------------------|-------|
| Tecnología de la información y las comunicaciones | 795,4 | 2,7 % |

• **Gestión: mayores insumos y productos**

108. El aumento de las necesidades obedece principalmente al aumento de los gastos de mantenimiento de los equipos de comunicaciones y tecnología de la información y de los servicios de apoyo debido a la ampliación de los servicios de comunicaciones y tecnología de la información en los emplazamientos adicionales de la Misión de Kodok, Leer y Akobo, compensado en parte con la disminución de las necesidades para la adquisición de equipo de red y de usuario final.

| | <i>Diferencia</i> | |
|--------------------------|-------------------|----------|
| Servicios médicos | (219,1) | (11,2 %) |

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

109. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la disminución del costo unitario de las vacunas, de conformidad con el actual contrato marco, compensada en parte con la reposición del equipo médico que ha superado su vida útil desde el punto de vista económico.

| | <i>Diferencia</i> | |
|---|-------------------|-------|
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 409,1 | 0,7 % |

• **Gestión: mayores insumos y productos**

110. El aumento de las necesidades obedece principalmente a: a) el aumento de las necesidades previstas de actividades programáticas para apoyar la aplicación del Acuerdo Revitalizado, en particular el apoyo a las actividades de reconciliación a nivel nacional y subnacional, así como el asesoramiento y la asistencia técnica a las instituciones de transición; b) créditos para contratistas particulares relacionados con los servicios de ingeniería; c) créditos para actividades de divulgación que antes se incluían en la categoría de gastos de comunicaciones y tecnología de la información; y d) el aumento de las necesidades de material de embalaje. El aumento de las necesidades se compensa en parte con la disminución de otros gastos de flete y gastos conexos, debido principalmente a los nuevos arreglos contractuales para el despacho de la carga.

| | <i>Diferencia</i> | |
|-----------------------------------|-------------------|--------|
| Proyectos de efecto rápido | 500,0 | 33,3 % |

• **Gestión: mayores insumos y productos**

111. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la ejecución prevista de proyectos adicionales de efecto rápido para apoyar la rehabilitación y reconstrucción de entidades relacionadas con las instituciones del estado de derecho de Sudán del Sur a fin de promover la coexistencia pacífica y fortalecer la rendición de cuentas, y proyectos para mejorar la infraestructura de servicios básicos en las zonas de regreso a fin de facilitar en su momento el regreso seguro y voluntario y la reintegración de los desplazados internos y las poblaciones vulnerables.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

112. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMISS son las siguientes:

a) Consignar la suma de 1.190.119.000 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el periodo de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

b) Prorratear la suma mencionada en el apartado a) a razón de 99.176.583 dólares mensuales si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.

V. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 70/286 y 73/323, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea

A. Asamblea General

Cuestiones intersectoriales

(Resolución 70/286)

| <i>Decisión o solicitud</i> | <i>Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud</i> |
|--|---|
| Solicita al Secretario General que mejore la relación entre el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas y el personal de apoyo, prestando especial atención a la viabilidad de contratar personal nacional para determinadas funciones, especialmente funciones del Servicio Móvil, con objeto de asegurar que la estructura del componente civil sea apropiada para cumplir eficazmente el mandato vigente de las misiones y refleje las mejores prácticas de dotación de personal en las misiones (párr. 20). | La relación actual entre el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas (incluida la seguridad) y el personal de apoyo es 43:57. La Misión sigue examinando su plantilla civil a fin de asegurar su eficacia en el cumplimiento de su mandato. |
| Insta al Secretario General a que haga todo lo posible por reducir la duración de los trámites de contratación del personal en las misiones sobre el terreno, teniendo en cuenta las disposiciones que rigen la contratación del personal de las Naciones Unidas, que fomente la transparencia de los procesos de contratación en todas las etapas y que en su próximo informe sinóptico incluya información sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos (párr. 22). | Todos los puestos de contratación internacional se rigen por las instrucciones administrativas sobre el sistema de selección de personal. Las tasas de vacantes de personal internacional, personal nacional del Cuadro Orgánico y personal nacional de Servicios Generales han disminuido desde el ejercicio 2017/18. A pesar de las bajas tasas de vacantes, la Misión sigue esforzándose por reducir los plazos de contratación. |
| Acoge con beneplácito los constantes esfuerzos del Secretario General para incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y solicita al Secretario | El Asesor Superior de Género de la Misión está directamente subordinado al personal directivo superior de la Misión. La Dependencia de Asuntos de Género, encabezada por el Asesor Superior de Género, colabora |

General que asegure que los asesores superiores de género de todas las operaciones de mantenimiento de la paz estén directamente subordinados al personal directivo superior de las misiones (párr. 24).

Reconoce el papel que desempeñan las mujeres en todos los aspectos de la paz y la seguridad, expresa preocupación por el desequilibrio entre los géneros que manifiesta el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en los niveles superiores, solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos para contratar y retener a mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, y en particular nombrar mujeres para cargos superiores de las Naciones Unidas, respetando plenamente el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas y considerando en particular a las mujeres de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que, cuando proceda, elijan y presenten regularmente más candidaturas de mujeres a puestos del sistema de las Naciones Unidas (párr. 25).

Solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía ambientalmente racionales, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos (párr. 31).

activamente con otras secciones para asegurar que las perspectivas de género y la mujer, la paz y la seguridad se reflejen en sus análisis y operaciones, así como en los diversos procesos de planificación de misiones y en el momento de la renovación del mandato. De conformidad con el estudio conjunto sobre la capacidad militar y de policía realizado en abril de 2018, la Misión ha incorporado de manera sistemática una perspectiva de género y la paridad de género, promoviendo un aumento del volumen de personal femenino de mantenimiento de la paz y un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género. Además, el personal directivo superior de la UNMISS puso en marcha el tablero de la administración para las mujeres y la paz y la seguridad a fin de hacer un seguimiento sistemático de los progresos mediante 11 indicadores.

A fin de cumplir los requisitos relativos a la incorporación de la perspectiva de género, los directivos contratantes de la Misión certifican que en sus actividades de contratación han tenido en cuenta el equilibrio de género y la distribución geográfica, de conformidad con la resolución [55/258](#) de la Asamblea General y las instrucciones administrativas del sistema de selección de personal.

La Misión sigue teniendo dificultades para atraer a un número suficiente de mujeres que se postulan para cumplir funciones en oficinas en los estados fuera de Yuba, debido a las malas condiciones de vida en esos lugares.

La Misión, por conducto de su Sección de Recursos Humanos, trabaja en estrecha colaboración con los directivos contratantes y presta asesoramiento sobre políticas para alentar la contratación de mujeres. El Oficial Jefe de Recursos Humanos es parte del equipo que elaboró y aplicó y que supervisa la política de paridad de género de la Misión y vela por que las metas de la política sigan siendo una prioridad para los directivos contratantes a la hora de contratar.

En el caso de la contratación de personal nacional, el grupo de candidatas cualificadas es limitado debido a factores socioculturales, lo que dificulta la tarea de mejorar el equilibrio de género en el personal de ese tipo.

La Misión sigue reduciendo su huella ambiental, entre otras cosas mediante la aplicación de un plan de mitigación de los riesgos asociados a las aguas residuales, que incluye la adquisición e instalación de 44 nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales para reducir al mínimo el riesgo de descarga de esas aguas y permitir al mismo tiempo la reutilización de las aguas tratadas; la redacción de una nueva declaración de política de sostenibilidad ambiental de la Misión y la redacción y aplicación del sistema de gestión ambiental de la Misión

Reconoce las crecientes demandas y retos del inestable entorno de trabajo de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicita al Secretario General que fortalezca la capacidad y la norma de respuesta a incidentes “10-1-2”, por ejemplo, capacitando, formando y educando al personal, y que siga desarrollando soluciones innovadoras a este respecto (párr. 32).

Reconoce además la contribución de los sistemas aéreos no tripulados al cumplimiento de los mandatos, en particular al conocimiento de la situación y al aumento de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, y destaca la necesidad de hacer frente a los retos del despliegue y la utilización de sistemas aéreos no tripulados en las misiones de mantenimiento de la paz (párr. 34).

Solicita al Secretario General que vele por la seguridad de la información y las comunicaciones en las misiones, incluida la de los datos obtenidos usando sistemas aéreos no tripulados, como cuestión de prioridad (párr. 35).

Recuerda el párrafo 39 de su resolución [69/307](#) y los párrafos 136 a 138 del informe de la Comisión Consultiva ([A/70/742](#)), reafirma la solicitud formulada al Secretario General para que asegure la coherencia, la transparencia y la eficiencia en función de los costos al elaborar el presupuesto de los sistemas aéreos no tripulados en los proyectos de presupuesto de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en este sentido, en particular presentando los logros previstos y los indicadores de progreso, así como información sobre los productos, según proceda, en el contexto del marco de presupuestación basada en los resultados, y reafirma también la solicitud que formuló al Secretario General para que en el próximo informe sinóptico incluya información amplia, en particular sobre las enseñanzas extraídas de la utilización de sistemas aéreos no tripulados en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (párr. 36).

para seguir incorporando el medio ambiente en las operaciones; la aplicación en curso del plan de gestión de la energía de la Misión, incluidas medidas como la instalación de centrales solares de 2,2 megavatios y la elaboración y aplicación de un plan de gestión de residuos y de un plan de conservación del agua.

El equipo médico de la UNMISS imparte capacitación al personal médico de los países que aportan contingentes en materia de primeros auxilios, reanimación y estabilización y atención traumatológica. Además, en octubre de 2019 se llevó a cabo un proyecto de alianza triangular para la capacitación de enfermeros de combate, y está previsto organizar otra sesión para abril de 2020 a fin de mejorar la capacidad habilitadora y la capacidad del personal médico de los países que aportan contingentes para prestar apoyo médico en los lugares en que se producen las lesiones.

El Gobierno no ha aceptado la solicitud de despliegue de un sistema aéreo no tripulado. En consecuencia, la UNMISS no ha desplegado vehículos aéreos no tripulados y no ha incluido las necesidades conexas en el presupuesto para el ejercicio 2020/21.

Hasta la fecha, la UNMISS no ha desplegado ningún sistema aéreo no tripulado.

Hasta la fecha, la UNMISS no ha desplegado ningún sistema aéreo no tripulado.

Solicita al Secretario General que continúe examinando y optimizando la composición de la flota de vehículos de las misiones para cerciorarse de que funcionen debidamente, y que en el próximo informe sinóptico presente un análisis de la relación costo-beneficio indicando, entre otras cosas, el tipo, la calidad, la eficiencia, el costo de mantenimiento y los efectos ambientales de los ajustes en concepto de vehículos (párr. 40).

Solicita también al Secretario General que se siga esforzando por que los alojamientos proporcionados por las Naciones Unidas para el personal uniformado y civil que presta servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan las normas pertinentes de las Naciones Unidas, e informe al respecto en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo primer período de sesiones (párr. 41).

Solicita además al Secretario General que en los proyectos de presupuesto de las misiones presente una visión clara de las necesidades anuales de construcción para cada misión, estableciendo, según proceda, planes plurianuales, que perseverare en sus esfuerzos por presentar presupuestos más exactos, mejorando los aspectos de la planificación, gestión y supervisión de los proyectos, con la debida consideración de las circunstancias operacionales sobre el terreno, y que supervise estrechamente la ejecución de las obras, para garantizar su rápida conclusión (párr. 42).

Solicita al Secretario General que fortalezca la supervisión y los controles internos en las esferas de las adquisiciones y la gestión de activos en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en particular designando a un miembro de la administración de las misiones responsable de controlar los niveles de existencias antes de iniciar cualquier actividad de adquisición, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas de gestión de los activos establecidas, teniendo en cuenta las

En cumplimiento de las instrucciones de la Sede de las Naciones Unidas sobre el plan de transformación relativo a los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, el Comité del Parque Automotor de la UNMISS ha elaborado un plan de transformación para optimizar la composición del parque automotor de la Misión y velar por que los vehículos funcionen debidamente.

La Misión está decidida a velar por que el alojamiento para el personal uniformado y civil se mejore a fin de cumplir las normas pertinentes de las Naciones Unidas. Durante los últimos ejercicios presupuestarios, se han adquirido nuevos módulos de alojamiento prefabricados. Esas adquisiciones se realizaron para mejorar los alojamientos de tropas de modo que se ajustaran a las normas de las Naciones Unidas, dieran cabida a las tropas de protección regional y reemplazaran los alojamientos del personal dados de baja en libros y deteriorados. La Misión sigue examinando las necesidades relativas a la sustitución de las instalaciones sanitarias y los alojamientos deteriorados.

La Misión sigue velando por una planificación y presupuestación realistas estableciendo proyectos prioritarios en apoyo del mandato y proponiendo estimaciones según las necesidades de recursos basadas en conocimientos sobre el mercado local y la experiencia con otros proyectos similares.

Además, la Misión cuenta con un procedimiento operativo estándar para la gestión de proyectos que se ajusta a la guía sobre la gobernanza de los grandes proyectos de construcción en las misiones sobre el terreno, que se publicó en 2014. El módulo de gestión de proyectos en Umoja se está utilizando para velar por que se incluyan el proyecto apropiado y los gastos conexos. El servidor de proyectos de ingeniería también se está incluyendo como parte esencial del proceso de gestión de proyectos para asegurar que se completen a tiempo las tareas y se afronten los problemas y los obstáculos, a fin de asegurar la conclusión satisfactoria de los proyectos.

Con la promulgación de la orientación operacional sobre la cadena de suministro por la administración y la puesta en marcha del instrumento de planificación de demanda y adquisiciones, se han establecido controles internos adicionales para garantizar que la demanda bruta de bienes y servicios refleje las necesidades reales para cumplir las actividades encomendadas. Los planes de demanda de la Misión son examinados por el Centro Mundial de Servicios de Brindisi (Italia) y por la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro de la Sede. Además, la Misión

*Decisión o solicitud**Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*

necesidades actuales y futuras de las misiones y la importancia de la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (párr. 43).

Alienta al Secretario General a que utilice materiales, capacidad y conocimientos locales en la ejecución de los proyectos de construcción de las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas (párr. 45).

Solicita al Secretario General que haga pleno uso de la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe (Uganda) para las adquisiciones sobre el terreno (párr. 46).

Recuerda el párrafo 38 de su resolución [69/307](#) y solicita al Secretario General que siga estudiando las medidas que podrían aplicarse para reforzar la seguridad de los tripulantes de aeronaves que trabajan bajo contratos con las Naciones Unidas, confirmando que se han establecido las líneas de responsabilidad adecuadas para el tratamiento de los aspectos de seguridad conexos, y que incluya información al respecto en su próximo informe sinóptico (párr. 47).

sigue preparando un pedido de compra antes de la solicitud para verificar los niveles de existencias reales en la Misión, consultar el plan de adquisiciones aprobado y el instrumento de planificación de demanda y adquisiciones y solicitar autorizaciones internas para las partidas que superen los 4.000 dólares.

La Misión sigue reconociendo la ventaja de utilizar materiales, conocimientos y capacidad locales en la ejecución de sus proyectos de construcción. En las licitaciones de la Misión siempre se incluyen oferentes locales, regionales e internacionales, de conformidad con el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas. En la actualidad, todos los materiales disponibles localmente, incluida la arena, la grava y el murram, son suministrados por proveedores locales.

La UNMISS está colaborando estrechamente con la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones, que sustituyó a la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe el 1 de enero de 2019, para lograr una solución óptima de la cadena de suministro para la UNMISS. La Misión también se ha ofrecido voluntaria para servir de misión principal de pedidos de varios nuevos contratos marco regionales para diversos bienes y servicios.

La Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones sigue prestando apoyo a fin de cumplir los requisitos para la búsqueda consolidada de proveedores y la entrega de productos a nivel regional, incluido el proyecto del corredor de África Oriental. Además, la UNMISS sigue recibiendo asistencia de la Sección de Apoyo para la inscripción de proveedores y sigue contribuyendo a la celebración de seminarios sobre actividades comerciales locales y participando en ellos.

A los tripulantes de aeronaves, antes de comenzar las operaciones en la Misión, se les facilita información sobre la situación de la seguridad en Sudán del Sur, se les insta a que observen los toques de queda establecidos por la Misión, se les proporcionan transmisiones del Departamento de Seguridad relacionadas con la seguridad y se les suministran radios Tetra para facilitar la comunicación con la Misión.

Los tripulantes cuyo alojamiento está a cargo de las Naciones Unidas se alojan en instalaciones aprobadas por el Departamento de Seguridad. Cuando la empresa se encarga del alojamiento, se insta a los tripulantes a que se queden en las instalaciones aprobadas por el Departamento o en instalaciones autorizadas por los servicios de seguridad de su empresa.

Reconoce que los proyectos de efecto rápido apoyan en gran medida el cumplimiento de los mandatos de las misiones, destaca la necesidad de que todos los proyectos previstos se ejecuten de forma oportuna y responsable, y solicita al Secretario General que mejore los efectos de estos proyectos y se ocupe de los problemas subyacentes (párr. 55).

Destaca también la importancia de planificar los procesos de transición de las misiones con antelación y de forma exhaustiva y flexible, en plena coordinación con todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales pertinentes y los gobiernos anfitriones, para asegurar una transferencia oportuna, eficiente y eficaz de las funciones y responsabilidades esenciales cuando cambien los mandatos (párr. 59).

La UNMISS ha mejorado aún más la ejecución de los proyectos de efecto rápido con las siguientes medidas: a) la determinación de esferas temáticas prioritarias en las que se daría prioridad a los recursos para proyectos de efecto rápido a fin de conseguir la máxima repercusión para la Misión; b) el aumento de la participación de la comunidad en la determinación y el establecimiento de prioridades de las necesidades, además de la participación efectiva durante la ejecución, la supervisión y la utilización; c) la realización de una evaluación interna del impacto al final de cada ciclo relativa al ciclo anterior y la aplicación en el ciclo actual de la experiencia adquirida; d) la creación de un mapa interactivo basado en la web de acceso público para dar a conocer todos los proyectos de efecto rápido ejecutados, desde su inicio, a fin de aumentar su visibilidad; y e) el uso eficaz de un ingeniero Voluntario de las Naciones Unidas para que racionalice el examen y la supervisión de las obras civiles relacionadas con los proyectos de efecto rápido.

La firma del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur el 12 de septiembre de 2018 brindó una oportunidad para seguir consolidando el proceso de paz en el que las Naciones Unidas pudieran establecer un plan de apoyo más amplio en Sudán del Sur y un plan de transición conexo para el sistema de las Naciones Unidas en el país. Si bien es consciente de la necesidad de planificar la transición de manera continua, la UNMISS opera partiendo del supuesto de que el enfoque actual del mandato no va a cambiar considerablemente en un plazo corto o mediano y que las condiciones para un proceso de transición aún no se han establecido.

No obstante, se han realizado esfuerzos para asegurar la integración de las actividades de las Naciones Unidas en el país mediante la planificación, la programación y la ejecución coordinadas, sobre la base de las estrategias existentes, como el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para 2019-2021 (equivalente a un Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo), y diversos mecanismos de coordinación. Además, como se recomienda de conformidad con el examen de la UNMISS y la posterior resolución [2406 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, la UNMISS colabora estrechamente con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados humanitarios para reforzar un enfoque a nivel de todo el sistema para la protección de los civiles en Sudán del Sur y coordinar las actividades encaminadas a crear un entorno propicio para el retorno voluntario y soluciones a largo plazo para la paz duradera.

*Decisión o solicitud**Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*

Reconoce que la inclusión de fondos para programas en los presupuestos de las misiones, caso por caso, tiene por objeto apoyar la aplicación eficaz de las tareas encomendadas y, a fin de proporcionar una mayor transparencia, solicita al Secretario General que presente de forma clara y coherente el costo de esas actividades cuando se incluyan en futuros presupuestos de las misiones (párr. 68).

Recuerda la posición colectiva y unánime de que una sola denuncia fundada por un caso de explotación o abusos sexuales es demasiado, y solicita al Secretario General que asegure que todas las operaciones de mantenimiento de la paz apliquen plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con respecto a todo el personal civil, militar y de policía (párr. 70; véanse también los párrs. 71, 76 y 79 a 82).

La UNMISS sigue dando prioridad a las actividades programáticas que tienen una fuerte base sustancial y propicia para el cumplimiento del mandato y que se ajustan a las directrices de la administración relativas a las actividades programáticas encomendadas en el mandato financiadas con cargo a los presupuestos prorrateados para el mantenimiento de la paz (1 de noviembre de 2017).

La respuesta a las cuestiones planteadas en los párrafos 70, 71, 76 y 79 a 82 de la resolución para todas las misiones de mantenimiento de la paz, entre ellas la UNMISS, se presentará en el informe del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

(Resolución [73/323](#))

*Decisión o solicitud**Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud*

Observa que las diversas actividades programáticas, que se financiarán con cargo a las cuotas, de las misiones de mantenimiento de la paz deben estar directamente vinculadas a los mandatos del Consejo de Seguridad y reflejar la evolución de esos mandatos (párr. 10).

Al planificar y ejecutar las actividades programáticas, la UNMISS vela por que estas se ajusten plenamente a las tareas y prioridades encomendadas a la Misión. La sección de ejecución de la Misión elabora el resumen detallado de cada proyecto, incluida la justificación del vínculo para respaldar la ejecución del mandato, y este es examinado por las respectivas oficinas de los jefes de componentes.

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Cuestiones intersectoriales

([A/70/742](#) y resolución [70/286](#) de la Asamblea General)

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

La Comisión Consultiva comparte la preocupación de la Junta de Auditores por el nivel y la frecuencia constantes de las redistribuciones entre grupos y categorías de gastos en todas las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 31).

La UNMISS reduce al mínimo las actividades de redistribución y se asegura de que se cumpla el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Sin embargo, en algunos casos, las redistribuciones son una necesidad operacional debido a los cambios de las condiciones sobre el terreno y cuando se atienden las prioridades en la ejecución de las actividades encomendadas.

La Comisión observa con consternación que en los proyectos de presupuesto de las misiones para 2016/17 no siempre se cumple el requisito de examinar todos los puestos que hayan estado vacantes durante dos años o más y de proponer su retención o supresión (párr. 46).

La Comisión Consultiva recuerda la solicitud de la Asamblea General enunciada en su resolución 69/307 de que el Secretario General reduzca la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz. A este respecto, la Comisión reitera la importancia de que se siga dando prioridad a las medidas que resulten más eficaces e intensificándolas, especialmente las relacionadas con la eliminación, la remoción y el reciclaje de bienes y materiales de las misiones. La Comisión aguarda con interés que se terminen de formular las políticas actualizadas de gestión medioambiental y de los desechos, y confía en que en el próximo informe sinóptico se incluyan las consecuencias concretas relativas al impacto de esas políticas en las misiones sobre el terreno, junto con una actualización acerca de la puesta en práctica del proyecto del Servicio de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente y las iniciativas en marcha para introducir alternativas de tecnología de energía renovable en las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 94).

En vista de la magnitud de los recursos asignados a las operaciones aéreas en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las conclusiones de auditoría, junto con las observaciones y recomendaciones adicionales formuladas en los párrafos 119 a 138 del presente informe, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que existe una oportunidad importante para mejorar la eficiencia y eficacia generales de las operaciones aéreas, incluida la posibilidad de realizar importantes ahorros en los presupuestos futuros (párr. 116).

La Comisión Consultiva subraya que el análisis de las tendencias de utilización de los activos aéreos debería completarse sin más demora y que las conclusiones y consecuencias deberían figurar en el próximo informe sinóptico. Además, la Comisión es de la opinión de que es necesaria una metodología coherente para poder medir la utilización de recursos aéreos a fin de que puedan hacerse comparaciones significativas a lo largo del tiempo y de que pueda considerarse la realización

Al 31 de enero de 2020, tres puestos nacionales han estado vacantes durante dos años o más y esos tres puestos están actualmente en proceso de contratación.

La Misión sigue reduciendo su huella ambiental, entre otras cosas mediante la aplicación de un plan de mitigación de los riesgos asociados a las aguas residuales, que incluye la adquisición e instalación de 44 nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales para reducir al mínimo el riesgo de descarga de esas aguas y permitir al mismo tiempo la reutilización de las aguas tratadas; la redacción de una nueva declaración de política de sostenibilidad ambiental de la Misión y la redacción y aplicación del Sistema de Gestión Ambiental de la Misión para seguir incorporando el medio ambiente en las operaciones; la aplicación en curso del plan de gestión de la energía de la Misión, incluidas medidas como la instalación de centrales solares de 2,2 megavatios; y la aplicación de un plan de gestión de residuos y de un plan de conservación del agua.

A fin de mejorar la eficiencia y eficacia generales de las operaciones aéreas de la Misión, el calendario de vuelos regulares semanales se basa en un examen periódico y sistemático de las operaciones aéreas de la Misión. Esto ha dado lugar a una reducción del 40 % en la utilización de la flota aérea de la Misión, a pesar del aumento del despliegue de personal uniformado. La Misión también colabora en la redistribución periódica de sus activos aéreos en la zona de operaciones, a fin de optimizar la utilización de las horas de vuelo.

Se ha pedido a las misiones que realicen un análisis de las tendencias de cuatro años de utilización de los activos aéreos. La Sede de las Naciones Unidas publicó nuevas orientaciones para el análisis de los activos aéreos que se llevará a cabo como parte del proceso de preparación de los presupuestos de las misiones, a fin de asegurar la optimización de las flotas mediante el aumento de vuelos, la reducción de las flotas, tripulaciones adicionales y el uso de contratos de suministro en función de las necesidades.

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

de un examen de la composición general de la flota sobre la base de datos claros y verificables (párr. 122).

La Comisión Consultiva reitera la necesidad de una mayor coherencia y transparencia en la presupuestación para los sistemas aéreos no tripulados (párr. 138).

La Comisión destaca la necesidad de contar con una planificación y presupuestación realistas y de mejorar la vigilancia y supervisión de proyectos, incluso por las oficinas apropiadas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede y la Base Logística de las Naciones Unidas, en particular para los proyectos que abarcan más de un ciclo presupuestario. Los detalles de los proyectos multianuales deberían incluirse en las propuestas presupuestarias concretas, incluido el estado general de aplicación en el momento de la solicitud presupuestaria correspondiente, y los proyectos por valor de 1 millón de dólares o más deben estar claramente identificables dentro de la solicitud presupuestaria (párr. 157).

La Comisión espera con interés examinar los resultados del análisis en curso de la posibilidad de sustituir parte de la flota de vehículos ligeros de pasajeros con automóviles de tipo sedán, vehículos multipropósito y vehículos de tipo alternativo (párr. 160).

La Comisión Consultiva apoya los esfuerzos en curso encaminados a mejorar las normas y las capacidades médicas sobre el terreno y confía, además, en que esos esfuerzos contribuirán a abordar las deficiencias señaladas por la Junta de Auditores. La Comisión tiene la intención de seguir ocupándose de esta cuestión en su examen de futuros informes sinópticos y propuestas presupuestarias para cada misión (párr. 167).

Las necesidades de recursos para las operaciones aéreas se determinan tras un análisis de la utilización de los activos aéreos, teniendo en cuenta los gastos previstos y reales, la utilización por hora, la capacidad de pasajeros y la capacidad de carga.

Hasta la fecha, la UNMISS no ha desplegado ningún sistema aéreo no tripulado. La Misión no ha incluido las necesidades para los sistemas aéreos no tripulados en la dotación de recursos para el ejercicio 2019/20 ni en su proyecto de presupuesto para 2020/21.

La Misión sigue velando por una planificación y presupuestación realista mediante el establecimiento de proyectos prioritarios en apoyo del mandato y la propuesta de estimaciones según las necesidades de recursos basadas en conocimientos sobre el mercado local y la experiencia con otros proyectos similares. La información sobre los proyectos plurianuales y los proyectos valorados en 1 millón de dólares o más se ha proporcionado en las hipótesis de planificación en el componente de apoyo en el presente informe.

Recientemente se asignó un total de 20 vehículos *crossover* a usuarios de la Misión. Ahora se está recopilando y analizando la información sobre el desempeño de esos vehículos, incluidos los gastos de mantenimiento y combustible, así como sus operaciones sobre el terreno.

Por lo que respecta a la disponibilidad de instalaciones de aterrizaje de aviones en todas las bases de la UNMISS y la capacidad en materia de tripulaciones de aeronaves y helicópteros, se cuenta con capacidad para efectuar vuelos nocturnos para evacuaciones médicas y de bajas. La Misión considera que ha sido difícil lograr que las autoridades garantizaran la seguridad de los vuelos durante la noche.

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

(A/73/755/Add.13 y resolución 73/323 de la Asamblea General)

Solicitud o recomendación

La Comisión Consultiva considera que, una vez concluidos los procesos de reestructuración en curso, serán necesarios un período de estabilización y una evaluación de la eficacia de las estructuras reorganizadas (párr. 15).

La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, expresada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108). La Comisión Consultiva reitera también su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse, en la medida de lo posible, en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas reales en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos presupuestarios conexos (A/70/742, párr. 45). La Comisión destaca una vez más que se debe examinar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y se debe proponer su retención, justificándola nuevamente, o su supresión en las propuestas presupuestarias siguientes (A/69/839, párr. 67; véase también la resolución 66/264 de la Asamblea General) (párr. 29).

La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que se necesitan medidas más enérgicas, en particular en las esferas en que se pueden planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16) (párr. 37).

Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación

La Misión acuerda un período de estabilización y una evaluación de la eficacia de las estructuras reorganizadas. A ese respecto, el proyecto de presupuesto de la UNMISS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 solo incluye el reajuste del Centro de Apoyo a la Misión para que rinda cuentas al Servicio de Gestión de Operaciones y Recursos, en consonancia con la armonización de las estructuras de apoyo en las misiones sobre el terreno.

La Misión ha adoptado medidas para acelerar la contratación, a pesar de las dificultades encontradas, a fin de atraer y retener al personal en la Misión. Las tasas de vacantes de personal internacional, personal nacional del Cuadro Orgánico y personal nacional de Servicios Generales han disminuido desde el ejercicio 2017/18. A pesar de las bajas tasas de vacantes, la Misión sigue esforzándose por reducir los plazos de contratación. En las tasas de vacantes propuestas del personal civil para el ejercicio 2020/21 se tienen en cuenta las tendencias históricas, las tasas de puestos ocupados actualmente y las previsiones de despliegue basadas en la planificación para el ejercicio.

La Misión sigue insistiendo ante los directores de programas y el personal en la necesidad de una planificación adecuada para garantizar que las solicitudes de viajes se realizan con 21 días de antelación. Además, los encargados de aprobar las solicitudes de viaje tienen instrucciones de examinar cada una de las solicitudes de viaje no conformes y, cuando sea posible, de analizar la posibilidad de aplazar el viaje si la actividad lo permite. Sin embargo, cabe señalar que hay viajes en los que sigue siendo difícil lograr el cumplimiento, en particular los relacionados con las escoltas médicas y las reuniones políticas en las que la escasa disponibilidad de los participantes clave limita los esfuerzos de planificación de los plazos. En ese contexto, cada caso se juzga y justifica de manera individual.

La Comisión Consultiva observa que es posible que los vehículos todoterreno adquiridos no sean aptos para el uso previsto, es decir, no funcionen debidamente. La Comisión subraya la importancia de realizar una evaluación y un análisis exhaustivo de la relación costo-beneficio antes de adquirir vehículos, y confía en que el Secretario General proporcione información actualizada y detallada sobre esta cuestión en su próximo informe (párr. 39).

La Comisión Consultiva observa la escasa representación de las mujeres, en particular en las categorías de personal nacional, y alienta a la UNMISS a que intensifique sus esfuerzos por lograr el equilibrio de género en su personal civil (párr. 41).

La Comisión Consultiva hace notar las iniciativas ambientales de la Misión y alienta a la UNMISS a que siga esforzándose para reducir su huella ambiental general, como solicitó la Asamblea General en sus resoluciones [69/307](#) y [70/286](#). La Comisión confía en que el Secretario General proporcione más información en su próximo informe sobre el aumento de la eficiencia, el consumo de energía y el ahorro de energía logrado a este respecto (párr. 44).

La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la realización de una evaluación interna de los proyectos de efecto rápido y observa también la calidad del documento de evaluación de final de

A principios de 2019 se asignaron 20 vehículos *crossover* a las dependencias administrativas y a los directivos superiores para su uso dentro de Yuba. Los vehículos no se dedican a patrullar ni salen de Yuba a lugares donde los caminos no están pavimentados. Durante el pasado año, el mantenimiento medio de estos vehículos *crossover* fue aproximadamente un 50 % más barato que el de los vehículos utilitarios deportivos estándar desplegados en toda la Misión. Además, los vehículos *crossover* consumen un 40 % menos de combustible que los vehículos utilitarios deportivos estándar. Aunque estos vehículos son más económicos y ecológicos que el parque de vehículos ligeros de pasajeros de uso general y vehículos pesados de la Misión, no son adecuados para las necesidades básicas de movilidad de la Misión, en particular las patrullas de larga duración y las actividades de divulgación en zonas remotas donde los caminos están en malas condiciones durante la temporada de lluvias.

La escasa representación de las mujeres en las categorías de personal nacional se debe a la dificultad de contratar personal que realice funciones especializadas en el mercado local y al menor número de candidatas.

La UNMISS constituyó un grupo de trabajo técnico sobre la estrategia de paridad de género y adoptó una estrategia de género específica para la Misión a fin de abordar esta cuestión. La Misión se enfrenta a dificultades para lograr el equilibrio de género debido principalmente al menor número de mujeres que figuran en las listas de preselección o que se presentan a las vacantes de la Misión, lo que se ve agravado por los bajos niveles de vacantes en las categorías de personal civil.

La Misión sigue reduciendo su huella ambiental, entre otras cosas mediante la aplicación de un plan de mitigación de los riesgos asociados a las aguas residuales, que incluye la adquisición e instalación de 44 nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales para reducir al mínimo el riesgo de descarga de esas aguas y permitir al mismo tiempo la reutilización de las aguas tratadas; la redacción de una nueva declaración de política de sostenibilidad ambiental de la Misión y la redacción y aplicación del sistema de gestión ambiental de la Misión para seguir incorporando el medio ambiente en las operaciones; la aplicación en curso del plan de gestión de la energía de la Misión, incluidas medidas como la instalación de centrales solares de 2,2 megavatios; y la redacción y aplicación de un plan de gestión de residuos y de un plan de conservación del agua.

La UNMISS seguirá documentando y compartiendo los conocimientos y la experiencia adquiridos durante la ejecución de los proyectos mediante una evaluación y valoración de final de ciclo. Seguirá reflejando las

ciclo. La Comisión subraya además la importancia de documentar y compartir los conocimientos y la experiencia adquiridos durante la ejecución de los proyectos, y alienta a la UNMISS a que siga aplicando esas mejores prácticas y a que refleje las enseñanzas extraídas en la gestión de su programa de proyectos de efecto rápido (párr. 45).

Se informó además a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con las directrices de la Sede sobre esta cuestión, la UNMISS estaba elaborando directrices específicas para cada misión sobre las actividades programáticas a fin de mejorar la planificación, gestión y presentación de informes de otras actividades programáticas. La Comisión Consultiva confía en que el próximo informe sobre la UNMISS incluya información actualizada sobre los progresos realizados a este respecto (párr. 47).

lecciones aprendidas en la gestión de los proyectos de efecto rápido y compartirá sus experiencias con otras misiones sobre el terreno por conducto de la oficina de prácticas óptimas de la Sede. Además de una evaluación interna, se ha propuesto la realización de una evaluación externa independiente para el ciclo 2020/21 a fin de seguir mejorando la calidad de los proyectos y evaluar los efectos de los proyectos de efecto rápido.

Actualmente se está elaborando un proyecto de directrices específicas de la Misión sobre las actividades programáticas, de conformidad con las directrices de la administración sobre las actividades programáticas encomendadas y financiadas con cargo a los presupuestos prorrateados de las operaciones de mantenimiento de la paz de noviembre de 2017.

Anexo I

Definiciones

A. Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se ha utilizado la siguiente terminología respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase la secc. I del presente informe):

- **Creación de puestos:** se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos existentes.
- **Reasignación de puestos:** se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato, pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos:** se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de puestos:** se propone reclasificar un puesto aprobado (a una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos:** se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la misión.
- **Conversión de puestos:** existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
 - Conversión de plazas de personal temporario general en puestos: se propone convertir en puesto una plaza aprobada sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
 - Conversión de contratos individuales o contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional: teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en la sección VIII, párrafo 11, de la resolución [59/296](#) de la Asamblea General, se propone convertir en puesto de contratación nacional un contrato individual o un contrato de adquisiciones.
 - Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional: se propone convertir en puesto de contratación nacional un puesto aprobado de contratación internacional.

B. Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

En la sección III del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

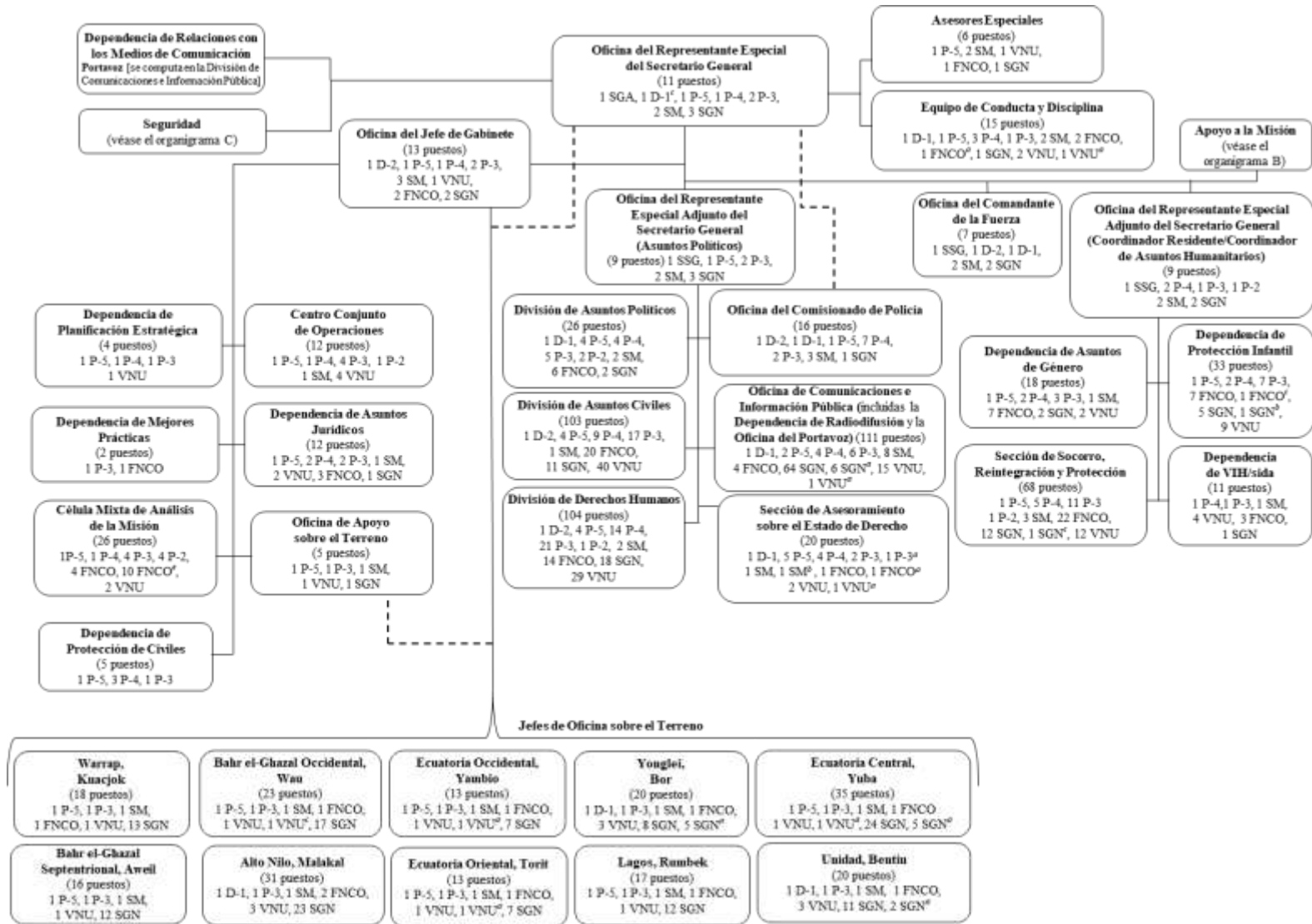
- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato.

- **Factores externos:** diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas.
- **Parámetros de los gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas.
- **Gestión:** diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación).

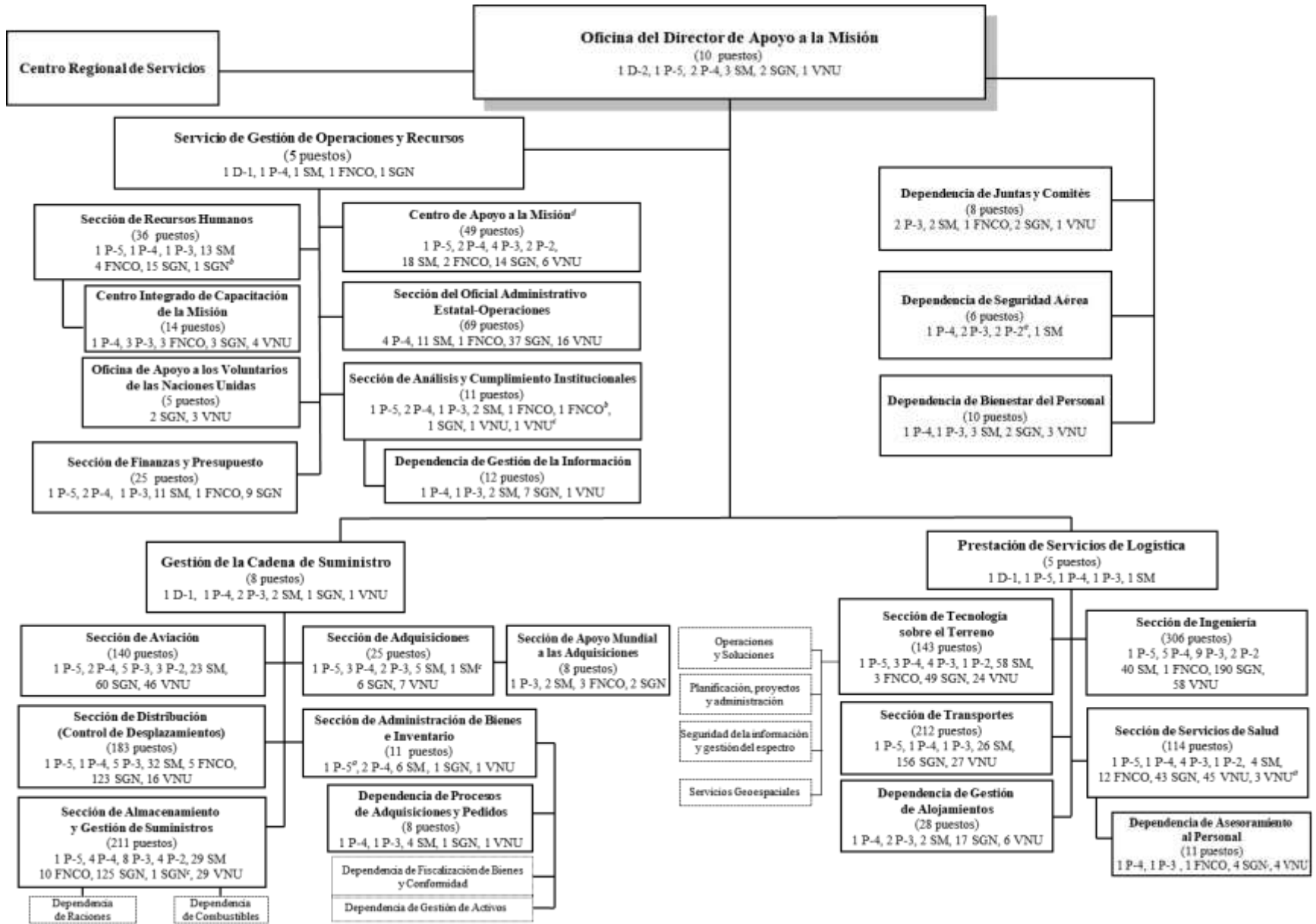
Anexo II

Organigramas

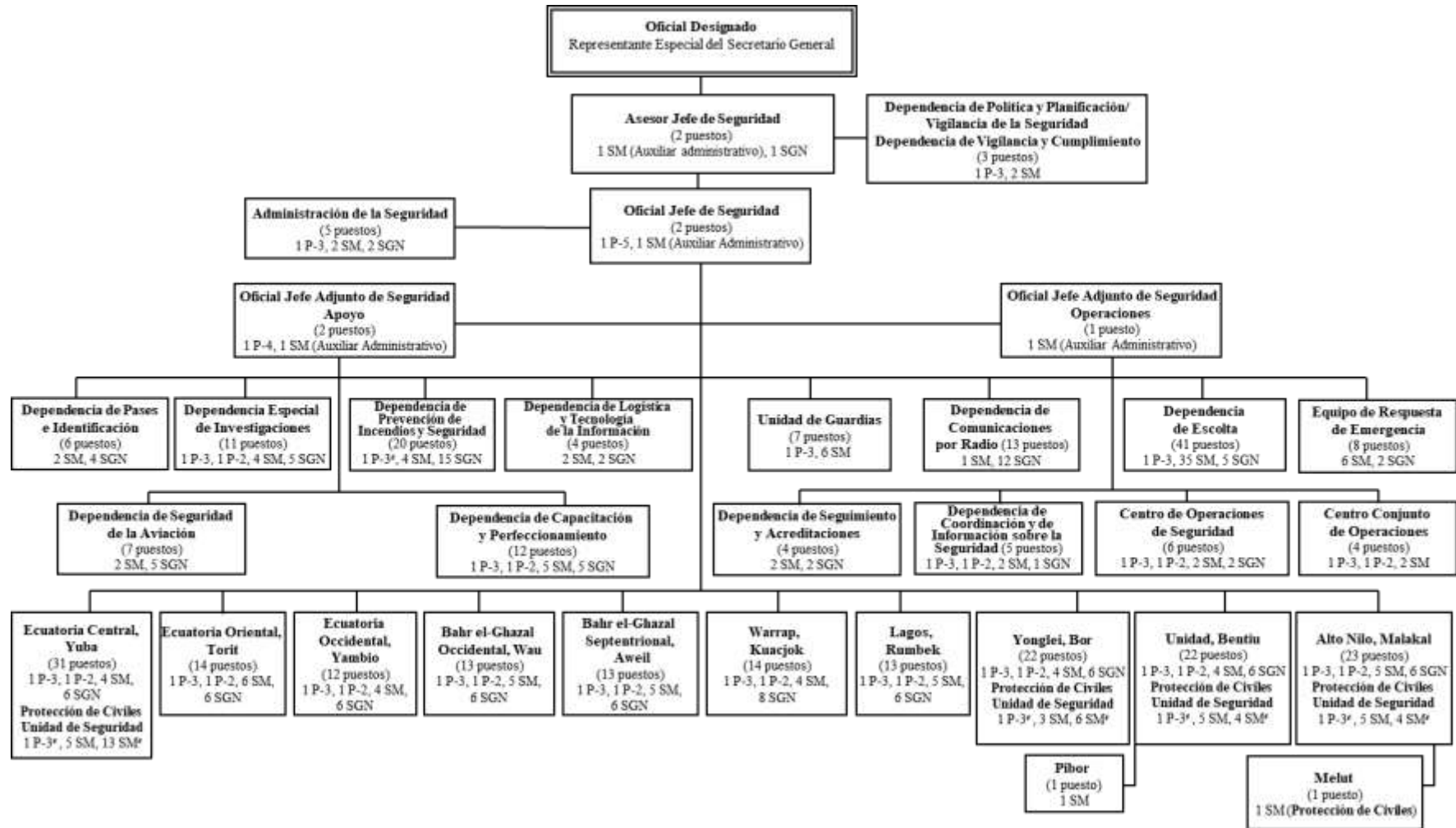
A. Oficinas sustantivas



B. Apoyo a la Misión



C. Sección de Seguridad



Abreviaciones: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGA: Secretario General Adjunto; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM (CP), Servicio Móvil (categoría principal); SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.

^a Creado.

^b Redistribuido.

^c Reasignado.

^d Reajustado.

^e Plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

Mapa

